

# DIPLOMACIA DOMINICANA CON ESTADOS UNIDOS DURANTE LA PRIMERA REPÚBLICA (1844-1861)

Pastor Vásquez Frías





DIPLOMACIA DOMINICANA CON ESTADOS UNIDOS  
DURANTE LA PRIMERA REPÚBLICA  
(1844 - 1861)



DIPLOMACIA DOMINICANA CON ESTADOS UNIDOS  
DURANTE LA PRIMERA REPÚBLICA  
(1844-1861)

PASTOR VÁSQUEZ FRÍAS



## *Diplomacia dominicana con Estados Unidos durante la Primera República (1844-1861)*

Autor: Pastor Vásquez Frías

Foto de portada: Ilustración del capitolio de Washington publicada en el London News del 18 de mayo de 1844, disponible en: [www.visualizingabolition.org](http://www.visualizingabolition.org)

Primera edición del INESDYC: 2024

ISBN: 978-9945-623-34-5

### COMITÉ DE PUBLICACIONES DEL INESDYC:

Embajador José Rafael Espaillat

*Rector*

Embajadora Alejandra Liriano

*Vicerrectora Académica*

Lic. Roberto Rodríguez

*Vicerrector administrativo*

Arq. Milagros Nanita-Kennett

*Directora de Investigación e Innovación*

Ing. Rafael Marté

*Encargado del Departamento de Planificación y Evaluación Institucional*

Dr. Enrique Soldevilla Enríquez

*Encargado de la División de Desarrollo de Material Intelectual*

Cuidado de la edición: Enrique Soldevilla Enríquez

Diseño de portada: Yadira Paredes Ramírez

Santo Domingo, República Dominicana 2024

## ÍNDICE

Introducción / 9

Capítulo I

Primeras gestiones diplomáticas ante los Estados Unidos para el reconocimiento del Estado dominicano / 13

Capítulo II

La misión del teniente de Marina David Dixon Porter / 59

Capítulo III

El presidente Polk y el caso dominicano / 73

Capítulo IV

Renuncia de Pedro Santana y ascenso de Manuel Jimenes / 87

Capítulo V

Gobierno de Buenaventura Báez / 91

Capítulo VI

El retorno de Pedro Santana / 111

Capítulo VII

La renuncia de Santana / 131

Capítulo VIII

Santana toma el poder / 159

Capítulo IX

El feudo añorado, 1860-1861 / 177

Bibliografía / 195



## INTRODUCCIÓN

El 5 de diciembre de 1844, un mes después de proclamada la primera Constitución de la República Dominicana, el doctor José María Caminero fue designado como enviado plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos de América para gestionar el reconocimiento del Estado dominicano. Este fue el primer oficio emitido por el Departamento de Relaciones Exteriores, que en ese momento pertenecía al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, dirigido por Tomás Bobadilla.

El segundo oficio emitido por el ministro Bobadilla va dirigido al presidente John Tyler “participándole la separación de Haití de la parte española de Santo Domingo, erigiéndose en un Estado libre, soberano e independiente”. En ese mismo documento se le presenta al doctor Caminero como enviado plenipotenciario.

Este oficio, que consta en el Archivo General de la Nación, no solo le da inicio a la diplomacia dominicana, sino que también es el punto de partida de las relaciones con los Estados Unidos.

Pese a que la gestión del doctor Caminero no tuvo éxito, el gobierno de Estados Unidos designó, el 21 de febrero de 1845, al señor John Hogan como comisionado especial.

La misión de Hogan, tal y como se lo especificó el secretario de Estado, John C. Calhoun, era hacer “un examen e informe al gobierno sobre el poder y los recursos de la República, especialmente sobre la capacidad de mantener su independencia”.

Durante su misión en el país, que se extendió hasta octubre de 1845, Hogan se entrevistó con las autoridades del gobierno dominicano, requirió informes a la iglesia católica, cruzó informaciones con comerciantes norteamericanos radicados en el país, recorrió varios puntos del territorio nacional y al final hizo un informe favorable al reconocimiento de la República por parte de los Estados Unidos.

Sin embargo, el informe de Hogan no fue tomado en cuenta en Washington debido a los cambios políticos que se registraron en Estados Unidos.

A principios del mes de mayo de 1846 el presidente de los Estados Unidos, James Knox Polk, y el secretario de Estado, James Buchanan, designaron al teniente de Marina, David Dixon Porter, como comisionado en Santo Domingo.

Porter llegó a República Dominicana el 6 de mayo, a bordo del bergantín norteamericano Porpoise. La misión de Porter era hacer un estudio minucioso sobre la situación de la República. Con tales propósitos el comisionado atravesó de norte a sur el territorio nacional dejando sus impresiones plasmadas en un diario que aporta valiosas informaciones sobre la sociedad de la época. También Porter recomendó el reconocimiento, pero en esta ocasión las autoridades norteamericanas tampoco tomaron en cuenta el informe.

El 25 de agosto de 1849 llegó el señor Benjamín E. Green como agente especial, con el objetivo de hacer un estudio sobre las factibilidades de la República. Estados Unidos tenía una agencia comercial, dirigida por el señor Jonathan Elliot, quien en febrero de 1848 había sustituido al fallecido Francis Harrison.

La misión de Benjamin E. Green consistió en integrarse a los esfuerzos de mediación que hacían las potencias de Francia, Inglaterra y España para evitar una nueva incursión bélica de parte de Haití hacia la República Dominicana y con tales propósitos viajó el enviado norteamericano a Puerto Príncipe, en mayo de 1850, donde se entrevistó con el gobernante haitiano autoproclamado emperador con el nombre de Faustin I.

En enero de 1851 arribó al país Robert Walsh, otro agente especial en misión mediadora para lograr un acuerdo de paz entre los dos países, que consistiría en una tregua a largo plazo. Con tales propósitos viajó Walsh a Puerto Príncipe, pero no pudo convencer a las autoridades haitianas de cesar las hostilidades hacia el este.

Esta es una radiografía de los primeros movimientos diplomáticos dirigidos no solo a buscar el reconocimiento por parte de los Estados Unidos, sino también el reconocimiento de la República Dominicana por parte de otras potencias extranjeras.

Para poder narrar la historia diplomática se hizo necesario plasmar los primeros acontecimientos que marcaron el inicio de la República, desde la Independencia, pasando por sus turbulentos cambios de gobiernos hasta la anexión a España.

No ha sido mi intención aquí analizar la historia ni juzgar a los hombres y mujeres que estuvieron en el escenario de los acontecimientos, sino presentar los hechos con la mayor fidelidad posible, a través de los documentos encontrados en los archivos dominicanos y extranjeros, muchos de los cuales habían sido desempolvados por escritores consagrados, como el siempre recordado Alfonso Lockward, quien hizo una recopilación muy valiosa de los documentos que testimonian las relaciones de nuestro país con Estados Unidos en los primeros años de la República, con la patriótica intención de que sirvieran de apoyo a los investigadores del futuro.

La Ceiba, Distrito Municipal de La Victoria,  
Santo Domingo Norte,  
Abril del 2021.



## CAPÍTULO I

### PRIMERAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS ANTE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO DOMINICANO

Las primeras gestiones para el reconocimiento de nuestro Estado comenzaron oficialmente a principios de diciembre de 1844, un mes después de proclamada la primera Constitución, que se dio en San Cristóbal el 6 de noviembre, pues en los meses que siguieron a la proclamación de la Independencia, la naciente República Dominicana estuvo en campaña guerrera contra Haití, y por lo tanto no hubo tiempo para la organización administrativa del Estado dominicano.

La Constitución de 1844 creó, en su artículo 9, cuatro ministerios:

1. Justicia e Instrucción Pública,
2. Interior y Policía,
3. Hacienda y Comercio,
4. Guerra y Marina.

La Constitución estableció que el presidente de la República estaba facultado para encargar a uno de esos ministerios de la sección de Relaciones Exteriores. Así, en 1844, el ministerio de Justicia se encargaría de la sección de Relaciones Exteriores. En 1846 pasó al ministerio Hacienda y Comercio.

El primero en dirigir el ministerio de Justicia fue Tomás Bobadilla, por lo que se le atribuye haber sido el primer encargado de Relaciones Exteriores, o si se le puede llamar primer “canciller” del nuevo Estado dominicano.

Los oficios de la sección de Relaciones Exteriores quedaron plasmados en sus libros copiadores de correspondencias.<sup>1</sup>

El libro número 1, de la sección de Relaciones Exteriores, comienza el 5 de diciembre de 1844, o sea un mes después de proclamada la primera Constitución que creó formalmente las instituciones del Estado dominicano y termina el 20 de noviembre de 1850.

En el primer oficio fue nombrado el doctor José María Caminero como enviado plenipotenciario ante los Estados Unidos de América, para que pueda dar todos los pasos y diligencias con el objetivo del reconocimiento de la nueva República.

El segundo oficio, de esa misma fecha, 5 de diciembre de 1844, va dirigido al presidente de los Estados Unidos, John Tyler, “participándole la separación de Haití de la parte española de Santo Domingo, erigiéndose en un Estado libre, soberano e independiente”. En ese mismo oficio se le presenta al doctor Caminero como enviado plenipotenciario.<sup>2</sup>

El tercer oficio, registrado en el Libro I de copiadores, contiene la designación del capitán José Billini como secretario del doctor Caminero, en su misión en Estados Unidos, mientras que el cuarto le otorga plenos poderes al enviado dominicano para la compra de armas, municiones y equipos, así como para que intervenga en la acuñación de \$50,000 pesos en monedas de cobre, que se había solicitado en octubre de ese mismo año.

El 4 de diciembre del 1844 el ministro de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, Tomás Bobadilla, le envía un oficio del Poder Ejecutivo al doctor Caminero, mediante el cual se le otorgan facultades para actuar cerca del gobierno de los Estados Unidos, concediéndole plenos poderes para la compra y adquisición de armas, municiones y equipos.

También se le instruye intervenir en la acuñación de \$50,000 en cobre, ordenada en octubre. Además, se le participa en el mismo oficio la designación del capitán José Billini como secretario.<sup>3</sup>

El doctor José María Caminero y Ferrer había nacido en Cuba, pero llegó al territorio dominicano en 1810. Era médico y como tal logró una

1 Boletín No.1, Sección F. Índice General de los Libros Copiadores de Oficios de la Sección de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación, Santo Domingo de Guzmán, 1938.

2 John Tyler había asumido el poder el 4 de abril de 1841, tras la muerte del presidente William Henry Harrison.

3 Boletín No. 1. Oficio 3. Libro de Copiadores de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación, Santo Domingo, 1938.

gran influencia en la sociedad de la época. Durante la ocupación haitiana (1822-1844) fue diputado al Congreso por Santo Domingo en la Cámara de los Comunes de Haití.

Se unió temprano en la lucha por la separación de Haití y fue de los firmantes en el manifiesto del 16 de enero de 1844. Fue miembro de la Junta Central Gubernativa y secretario del Congreso Constituyente que redactó la primera Constitución. Ocupó diversos cargos en la administración pública, entre ellos ministro de Relaciones Exteriores, en 1850.<sup>4</sup>

*Pedro Santana presidente de la República*

Mediante la presente autorizamos y damos plenos poderes a Don J. M. Caminero, ciudadano de esta nación, y ex miembro del Congreso Constituyente, para tratar como enviado público ante el gobierno de los Estados Unidos, con Su Excelencia, el presidente de ese pueblo, con el Congreso y con los ministros, o subdelegados, a quienes les dará a conocer la disposición de la República Dominicana de estrechar y fortalecer relaciones de amistad, alianza y comercio en buena fe y comprensión con todas las grandes naciones, principalmente con los Estados Unidos, fundadora de la libertad de América, que ha trazado al pueblo de Colón noble ejemplos de patriotismo que la ha colocado en el rango de las naciones más civilizadas.

El dicho Dr. Caminero puede por tanto hacer y dar, en presencia de dichas autoridades, y otras propicias personas, todas las medidas necesarias para propiciar tratados, acuerdos bajo su instrucción, agregándolos y concluyéndolos, reservando nuestra aprobación a la sanción del Congreso, de acuerdo a nuestra carta fundamental. Por todo ello, lo investimos de los requisitos facultativos, sin que, sin embargo, le impida, en caso de ser necesario, actuar por falta de poderes especiales, cláusulas o requisitos aquí no expresados, pues en lo que respecta al asunto principal y sus accesorios y dependencias, se le otorga el presente, sin limitación, con la intención de que todo lo que haga por el bien común y el interés de la nación, y que tienda a fortalecer los lazos de la unión, la amistad, la concordia y el comercio entre las dos naciones, serán buenos y válidos, salvo sólo en lo que se refiere a la necesidad de nuestra ratificación y la sanción del Congreso Nacional.

4 *Historias dominicanas en gráficas* (<https://www.facebook.com/historiadominicanaengraficas>), publicado el 2 de enero del 2018.

Dado, sellado y refrendado por nuestro suscrito secretario de Estado de Relaciones Exteriores, en la ciudad capital de Santo Domingo, el 5 de diciembre de 1844, primer año de nuestro país.

Por el presidente de la República, Pedro Santana.

[Tomás] Bobadilla, secretario de Estado para el Departamento de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores.<sup>5</sup>

José Gabriel García, en *Compendio de historia de Santo Domingo*, tomo II, explica:

Mientras tanto se ocupa el gobierno en promover el reconocimiento de la República como Estado independiente por los Estados Unidos de América, en ofrecer a los capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto Rico que sus nacionales encontrarían buena acogida en el país, en entrar en relaciones con los gobernadores de Santo Tomás y Curazao, y en brindar a los presidentes de Venezuela y Nueva Granada paz y amistad. Para ir en comisión cerca del gobierno de los Estados Unidos fue designado el doctor José María Caminero, revestido el día 5 de diciembre de 1844 con el carácter de enviado particular y el encargado de hacerle presente al presidente James Knox Polk,<sup>6</sup> la buena disposición en que se encontraba la República Dominicana para establecer, cimentar y concluir relaciones de amistad, alianza y comercio, de buena fe e inteligencia, con todas las grandes naciones y principalmente con los Estados Unidos, que habían sido los fundadores de la libertad en América; manifestarle los deseos de vivir en paz y unión con ellos y de establecer relaciones políticas y comerciales; allanar los obstáculos que pudiera poner a la salida de armas y pertrechos con destino a puertos dominicanos; hacer contratos con particulares para facilitar adquisición, así de los objetos mencionados como uniformes militares [...].

Los enviados dominicanos llegaron a Washington en los primeros días de enero y de inmediato entraron en contacto con el secretario de Estado,

5 Archivo del Departamento de Estado de los Estados Unidos, documento original en inglés.

6 Es un error del historiador García, pues el presidente de los Estados Unidos era todavía John Tyler. Polk se juramentaría el 4 de marzo de 1845 y los enviados dominicanos estarían ya en Washington en enero de ese año.

John Calhoun, a quien expusieron la situación general del país, solicitándole intervenir para que el nuevo Estado sea reconocido.

García explica que el doctor Caminero tuvo el cuidado de reunirse también con el ministro de España en Washington, Ángel Calderón de la Barca, a quien le manifestó la simpatía que tenían los dominicanos por la madre patria, asegurándole que, a no ser por la falta de amparo en que habían quedado los dominicanos, “preferirían ponerse bajo la dependencia y protectorado de la península”.

Mientras Caminero estaba en Washington, Buenaventura Báez había viajado a Puerto Rico, entonces posesión española, para entrevistarse con el conde de Marisol, gobernador de la isla, a quien manifestó las simpatías de las autoridades dominicanas con una mediación de España, dándoles esperanzas a los españoles de que en el futuro podrían recuperar su antigua colonia si apoyaban la separación de Haití.

Estas gestiones, hechas por personas tan autorizadas, dieron motivos para que el gobierno de doña Isabel II, inclinado ya a tomar una determinación, renovara ya las reservas de sus derechos sobre la antigua parte española de Santo Domingo ante el gabinete de las Tullerías, por medio de su embajador, don Francisco Martínez de la Rosa, llamando con este paso la atención del gobierno de la Unión Americana, cuyo secretario de Estado, Míster John C. Calhoun, movido por las diligencias que hacía el doctor Caminero, en favor del reconocimiento de la República, se apresuró a indicar a don Ángel Calderón de la Barca, plenipotenciario de España y Washington, la idea de que España, Francia y los Estados Unidos, reconocieran el nuevo Estado, como medio de contener el progresivo incremento de la raza de color, idea que no encontró buena acogida en el gabinete de Madrid, que interesado ya en la suerte de Santo Domingo [...], aconsejaba a sus agentes proceder en la materia con el mayor pulso y detenimiento, esperando que el tiempo y las circunstancias indicaran el partido que debía tomarse.<sup>7</sup>

William Javier Nelson (1991) explica que el doctor Caminero llevaba como misión convencer a Calhoun de que República Dominicana era una nación blanca, en lucha contra el mal gobierno negro y que la clase dominante del país era mayoritariamente blanca.

7 García, José Gabriel. *Compendio de historia de Santo Domingo*, tomo II, Imprenta García Hermanos, Santo Domingo, 1894.

Calhoun se sintió alentado de que la nueva República Dominicana pudiera surgir como un baluarte contra la expansión de la influencia negra en el Caribe, pero fue lo suficientemente cauteloso como para buscar el consejo del ministro español en Washington antes de recomendar formalmente el reconocimiento. Después de recibir poco de algo positivo de la corte española, Calhoun respondió a Caminero en febrero de 1845 diciendo que, aunque el presidente saliente John Tyler estaba interesado en la República Dominicana, la política de los Estados Unidos era: Designar un comisionado para que proceda a su país e investigue e informe su opinión sobre todos los hechos y circunstancias sobre los que se considere necesario ser informado antes de tomar una decisión.<sup>8</sup>

Efectivamente, el gobierno de los Estados Unidos designó al señor John Hogan como agente especial, con instrucción de visitar República Dominicana, observar y redactar un informe general de la situación, con sus recomendaciones.

Sin embargo, antes de la llegada de Hogan, ya el gobierno norteamericano estaba informado de la situación en la nueva República, tal y como se observa en una correspondencia, marcada con el número 14, del 30 de enero de 1845, del ministro de Relaciones Exteriores de la República al comandante J. S Chauny, de la fragata Vandalia, de los Estados Unidos, informándole los acontecimientos del 27 de febrero.

Chauny había solicitado informes sobre una denuncia, al parecer enviada por los haitianos, de que el bergantín que tomó parte en la batalla de Tortuguero enarbó la bandera norteamericana. El gobierno dominicano negó la especie.

Mu-Kien Adriana Sang Ben explica que Hogan llegó a la República Dominicana en los primeros meses de 1845, que fue recibido con honores por las autoridades dominicanas. Al momento de su llegada el ministro de Relaciones Exteriores era Tomás Bobadilla, quien le ofreció todas las facilidades necesarias para realizar su trabajo.<sup>9</sup>

El primer trazo que he encontrado de la presencia de Hogan es el oficio número 18, del 18 de junio de 1845, dirigido por el ministro Bobadilla, en

8 Javier Nelson, William. "U.S. Diplomatic Recognition of the Dominican Republic in the 19th Century: a Study in Racism", *Afro-Hispanic Review*, Vol. 10, No. 1 (JANUARY 1991), pp. 10-14 (5 pages).

9 Sang, Mu-Kien Adriana (2000). *La política exterior dominicana, 1844-1961*, Santo Domingo: Amigos del Hogar.

el que le hace una exposición extensa al enviado norteamericano sobre los motivos que originaron la separación con Haití.

El 4 de marzo de 1845 se había instalado como presidente de los Estados Unidos el demócrata James Knox Polk, exgobernador de Tennessee, quien había ganado las elecciones de noviembre de 1844 frente a su principal oponente, Henry Clay, del partido Whig.

Hogan se reunió con extranjeros residentes en el país, incluyendo ciudadanos norteamericanos, escuchó a los representantes de otros países, a los líderes de la Iglesia católica y a los oficiales dominicanos. El 4 de octubre de 1845 remitió su informe a James Buchanan, que desde el 6 de marzo era el secretario de Estado de los Estados Unidos.

El informe de Hogan fue favorable al reconocimiento del nuevo Estado, considerando que el territorio era estratégico para los intereses de los Estados Unidos.

Sus vastas y seguras bahías podrían dar abrigo a todas las naves del mundo reunidas. Su situación es factible a convertirse en el más importante centro comercial de este continente.<sup>10</sup>

Carta del presidente Santana al presidente de los Estados Unidos John Tyler, 5 de diciembre de 1844:

República Dominicana<sup>11</sup>

Pedro Santana, presidente de la República a su Excelencia el presidente de los Estados Unidos de América:

Excelentísimo Señor

El pueblo de la antigua porción española de Santo Domingo, agobiado por los atropellos y vejaciones que durante veintidós años sufrió por el dominio de los haitianos por una de esas fatalidades a las que están sometidas las naciones, entró en revolución el día 27 de febrero de este año, para reivindicar

10 Ídem.

11 Documentos encontrados en inglés en los archivos del Departamento de Estado, con una nota que dice: "Donado por el honorable William A. Richardson, de Cambridge", año 1871. La traducción es mía (PVF).

sus derechos imprescriptibles, y velar por su propio bienestar y felicidad futura, siendo la providencia propicia a sus deseos, los ha favorecido.

Ha logrado de la manera más satisfactoria realizar su separación, convirtiéndose en un Estado libre, soberano e independiente, bajo la base de un gobierno liberal, capaz de atraer la estima y consideración de las naciones cultivas y filantrópicas.

Nuestro enviado cerca de su gobierno, el doctor José M. Caminero, quien está investido de plenos poderes, tendrá el honor de presentar a su excelencia nuestra ley fundamental, y de asegurar al gobierno que su excelencia preside con tanta dignidad, los sentimientos que animan al pueblo al mantenimiento de la paz, unión y armonía con todas las naciones, y de su especial compañerismo con los Estados Unidos, cuyos habitantes, en sus relaciones con esta República, encontrarán siempre una amable acogida, seguridad y protección.

No dudamos que el Gobierno de los Estados Unidos dispondrá en la extensión de esta nueva sociedad política toda la atención que cabe esperar entre los individuos que conducen y mantienen a la vista el gran interés de su nación, y el bienestar de la raza humana.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a Vuestra Excelencia las seguridades de la más alta consideración con las que tengo el honor de ser su más humilde servidor.

Pedro Santana, 5 de diciembre de 1844

\*\*\*

Carta del doctor Caminero al secretario de Estado Mr. Cahloun:

Washington, 8 de enero de 1845

Con el fin de cumplir con los deseos del Gobierno de los Estados Unidos de información de diversos puntos relacionados con la actual condición y organización de la Nueva República Dominicana, expresados en la primera entrevista del día 6, tengo el honor de presentar lo siguiente a su consideración.

La antigua porción española de la isla de Santo Domingo permaneció bajo el dominio de España hasta principios de 1822, cuando de una de esas fatalidades a las que están sujetas las naciones, como consecuencia de facciones formadas en tiempos de cambios políticos, y de tener enemigos naturales como sus vecinos, el país se unió de facto a la República de Haití,

que ocupaba la parte occidental de la isla que antes pertenecía a Francia, y la unión, junto con la abolición de la esclavitud al mismo tiempo, ocasionó un desarme general de costumbres, así como de principios de vida social, a los que originalmente habían sido sometidos los habitantes españoles.

Después de soportar durante veinte años el pesado yugo del despotismo haitiano, los dominicanos blancos, para poner fin a sus sufrimientos con otro acto de índole contraria, aprovecharon la oportunidad que les ofrecía la revolución que condujo a la caída de Boyer, y así sucesivamente. La noche del 27 de febrero de 1844, levantaron el grito de independencia, al que respondieron todas las clases, y tomando posesión de la Capital de Santo Domingo y otros puntos fortificados en sus inmediaciones, lograron al día siguiente, 28, en efectuar la rendición o capitulación del general al mando del distrito y de las fuerzas haitianas, que pocos días después se embarcaron para Puerto Príncipe.

Entonces se izó la nueva bandera dominicana y se formó en la Capital un gobierno provisional bajo el nombre de Junta Central de Gobierno, integrado por once individuos de los distintos distritos, cuya autoridad fue reconocida voluntariamente por las demás ciudades y lugares, todos en ascenso, animados por el mismo entusiasmo y patriotismo, y tomando las armas para defender la justa y noble causa de su amada patria.

El territorio dominicano fue luego invadido a través de sus fronteras este y norte por dos ejércitos haitianos de más de diez mil hombres; la del poniente, comandada por el presidente Rivière Herard, arribó a Azua, donde estaba apostada la avanzada de los dominicos al mando del general Pedro Santana, formada por unos tres mil hombres, con tres cañones. El fuego se abrió y la batalla comenzó el 19 de marzo, cuando los dominicos españoles obtuvieron la victoria, manteniendo la posesión del lugar y repeliendo al enemigo, con la pérdida de solo dos muertos y tres heridos, mientras más de mil haitianos quedaron muertos en el campo de batalla.

Luego de esta completa victoria los dominicos retiraron su cuartel general hacia el río Ocoa y el valle de Bani, donde pudieron operar su caballería y lanceros, y de esta manera frenaron la marcha de los agresores, quienes no pudieron avanzar más allá de Azua; y luego de haber intentado abrir un camino a través de los pasos del Maniel, en cada encuentro fueron rechazados por la pérdida.

El otro ejército haitiano del norte, comandado por el general Pierrot, apareció el 30 de marzo cerca de la ciudad de Santiago de los Caballeros, donde también fueron rechazados los haitianos, con pérdidas tan grandes como en Azua, mientras que solo uno resultó herido de nuestro lado;

estas grandes ventajas se deben al fuego de nuestra artillería y al celo de nuestros voluntarios, protegidos por la Divina Providencia. Este ejército abandonó el campo de batalla al día siguiente, y durante su retirada fue acosado y perseguido incesantemente, sufriendo así pérdidas adicionales. Habiendo fracasado el ejército de Azua en todos sus intentos de penetrar por los pasos de montaña y sufriendo pérdidas constantes, también se retiró a Puerto Príncipe, cometiendo antes de su partida el infame e inhumano acto de incendiar las casas de Azua. Desde entonces no se han cometido más agresiones.

Liberado así el territorio por la evacuación y retirada de las tropas haitianas, cuya usurpación e invasión fueron repelidas por la fuerza de las armas, la libertad y la independencia de la República Dominicana fueron consideradas como establecidas de facto; y la Junta Central de Gobierno comprometida en convocar al pueblo a elegir diputados y formar un congreso constituyente, que debería ordenar y establecer la ley fundamental del país; y en consecuencia, el 6 de noviembre pasado se decretó esta ley fundamental, de la cual tuve el honor de presentarles una copia, y por la cual verán consagrados aquellos principios sociales que aseguran la libertad, la propiedad, la igualdad y la admisión de los extranjeros a los derechos civiles y políticos, bajo ciertas reglas, necesarias por nuestra situación actual para preservar la unión y la tranquilidad interna.

En la formación del pacto social, en el mismo mes de noviembre, se nombró e instaló como presidente de la República al señor Don Pedro Santana, con cuatro secretarios de Estado, a saber: Don Tomás Bobadilla, secretario de Relaciones Exteriores y Justicia; Don Manuel Cabral Bernal, del Interior y Policía; Don Ricardo Miura, de Finanzas y Comercio; y el General Don Manuel Giménez, de Guerra y Marina.

Se invitó al pueblo a realizar elecciones de miembros del consejo directivo (como su Senado) y del tribuno (como su Cámara de Representantes) para la próxima reunión del congreso.

La presidencia de la República, las altas funciones de los congresistas y las magistraturas para la administración de justicia, son todas electivas y se ejercen, durante un período determinado, por los votos del pueblo; El derecho de voto está concedido por la Constitución (artículo 160) a aquellos ciudadanos que, estando en pleno goce de los derechos civiles y políticos, sean, además, propietarios de bienes inmuebles o tengan empleos políticos u oficinas en el ejército o la marina o licenciado para ejercer alguna actividad o profesión industrial; o profesores de alguna ciencia o arte liberal, o arrendatarios durante al menos seis años de un establecimiento rural actualmente en cultivo.

Todas estas personas, sin embargo, tienen voto directo sólo en el nombramiento de sus propios electores parroquiales; estos electores parroquiales, reunidos en un colegio electoral (o asamblea) en el lugar principal de cada provincia, eligen el poder ejecutivo; cada provincia votando a favor de uno de sus propios ciudadanos y de algún otro ciudadano que no pertenezca a esa provincia; y si no hay mayoría absoluta, el Congreso elige al poder ejecutivo. Los mismos colegios electorales también nombran a los miembros del congreso y luego forman listas de candidatos entre los cuales el congreso nombra a los jueces de la corte y los tribunales de justicia. De modo que, por este modo de elección, y por los sentimientos que animan a la clase principal que dirige la administración general, es indudable que las altas funciones y magistraturas deben ser siempre ocupadas por las personas más capaces y dignas de figurar en el mundo civilizado.

Los gobernadores, o jefes políticos superiores de cada provincia, son igualmente nombrados por cuatro años, pero por el poder ejecutivo, que seguramente podrá elegir a las personas adecuadas para estos importantes puestos.

El territorio de la República Dominicana comprende dos tercios o más de la isla, siendo sus límites los mismos que en 1793 la dividían de la porción francesa, extendiéndose desde el río Dajabón o río Masacre, que desemboca en el mar por el lado norte hasta el río Pedernales, que desemboca en el mar al sur de sotavento (oeste) de la isla de Beata y puede contener muchos millones de habitantes.

Su territorio es montañoso, muy fértil y capaz de producir todas las producciones de las Antillas, con valles y sabanas para alimentar y dar de beber al ganado. Contiene muchas minas de cobre, oro, hierro y carbón; dos grandes bahías en las que formidables escuadrones pueden entrar y fondear con seguridad, a saber, la bahía de Ocoa al sur, y la bahía de la Península, o Samaná, al noroeste, admitiendo esta última la pesca de ballenas y perlas, junto con varias otras bahías más pequeñas, como, por ejemplo, las de Monte Cristi o Isabella, y Matanzas, al norte, y numerosos puertos y grandes ríos al sur.

Los principales lugares y puertos de comercio son la ciudad capital de Santo Domingo y la ciudad de Puerto Plata; y para fomentar el aumento y la prosperidad de nuestro comercio, los puertos de Azua, Samaná y Monte Cristi, desde el establecimiento de nuestra independencia, han estado abiertos a los buques extranjeros.

Se mantiene un comercio constante con las islas de Santo Tomás y Curaçao; con Estados Unidos, principalmente con Nueva York; con Francia, a

través de los puertos de Havre, Burdeos y Marsella; con Inglaterra, a través de Londres, Liverpool y con varios lugares de la Confederación Alemana, adonde se transporta la mayor parte de nuestra caoba y casi dos tercios de nuestro tabaco, cuyo cultivo aumenta constantemente.

A pesar de que nuestra agricultura se debilitó a consecuencia de nuestra unión con la República de Haití y la abolición de la esclavitud en 1822, el cultivo de caña ha sido mantenido parcialmente, y el azúcar todavía se hace para suplir a la población y una igual cantidad para la exportación.

Los principales artículos de exportación es la caoba de fina calidad, espinillo, palo santo, palo de tinte, tabaco y hojas en grandes cantidades, y cigarros; bovinos, pieles, cera blanca y amarilla, chicle guaiacum, miel y madera para construcción.

La ciudad de Santo Domingo, capital de la República, está rodeada de murallas y fortificaciones, con la artillería necesaria. La ciudad de Santiago de los Caballeros, la segunda en tamaño, está bien fortificada desde la declaración de nuestra independencia. Las ciudades de Samaná y Puerto Plata también han sido fortificadas satisfactoriamente. Las fortificaciones de la ciudad de Azua están en progreso, y serán hechas fortificaciones en los lugares fronterizos con nuestros enemigos, los haitianos, para que el paso se les sea más difícil, y serán mantenidas fuerzas suficientes para evitar agresiones de parte de los negros. La república posee cañones, municiones y otros artículos de guerra suficientes, con un arsenal bien provisto de los materiales, y se pueden obtener fácilmente una gran cantidad de mosquetes y cajas de cartuchos, si es necesario, para armar a todos los hombres capaces de portar armas, cuyo número ronda en seis mil hombres, la mitad de ellos ahora mismo en el campo del deber.

Tiene también para su defensa cuatro navíos armados de gran tamaño, a saber, un bergantín y tres goletas, todos construidos en Curazao, que han resultado muy útiles en el servicio contra los negros haitianos.

Los ingresos del gobierno son los derechos de aduana sobre la importación y exportación, los derechos molares y de tonelaje; el producto de las rentas de las distintas propiedades y empleos del Estado: derechos de timbre, derechos de licencia y otros de rentas territoriales o comerciales, suficientes para cubrir los gastos ordinarios. Los ingresos necesariamente deben aumentar en la medida en que el propio gobierno pueda poner las minas en operación, o contratar a alguna empresa para hacerlo, y luego del cese del estado de cosas actual, que nos obliga a mantener un imponente arsenal de fuerzas, esta fuerza entonces puede ser despedida, y todos nues-

etros ciudadanos pueden dedicarse al cultivo de su propiedad o al ejercicio de su profesión.

La población asciende a más de 200.000 almas, la mitad de las cuales son blancas, que ostentan la administración general; y dos tercios de la otra mitad son mulatos, gran parte de los cuales son terratenientes o ejercen artes mecánicas y profesiones lucrativas.

Están bien dispuestos y les gusta el orden y la subordinación. El resto son negros, la mayor parte de los cuales son nacidos libres y, en consecuencia, el número de esclavos antiguos es pequeño. La esclavitud ha sido abolida para siempre en la república.

Uno de los principales objetivos que ahora ocupan la atención del gobierno es efectuar de inmediato la inmigración de agricultores extranjeros que, al aumentar la población blanca, no solo producirán una mayor seguridad, sino que también, al atraer y aumentar el comercio, tenderán a la prosperidad de la República mediante el aumento de sus recursos e ingresos y permitirle proteger, al mismo tiempo, y alentar el avance de la instrucción pública, el gran motor de la civilización.

Con la misma mirada el gobierno ha llamado (y sin duda vendrán) a todos los dominicanos blancos que emigraron en 1822. A aquellas personas se les devolverá los bienes que dejaron y que no fueron enajenados por el gobierno haitiano; pues, el gobierno, sin tener en cuenta los derechos y el orden de sucesión, secuestró estas propiedades a favor del Estado en perjuicio de los herederos presentes, y las anotó a sus dominios, en defensa de los principios más sagrados del derecho de la nación.

La nueva República Dominicana, en estas circunstancias, desde el carácter ordenado de las instituciones, tal como lo establece su constitución política, juramentado y puesto en ejecución desde la unión y el espíritu reinante entre sus miembros, presenta no solo capacidad real para cumplir con las obligaciones, de una nación independiente, pero también el poder de defender su soberanía y de establecer relaciones con aquellas naciones que le concedan sus simpatías, y con las que se comprometa a actuar bajo los principios de justicia, equidad e imparcialidad, y en el mismo en pie, para mantener la integridad de su territorio y la igual consideración de todos.

Además, presenta al mundo un caso ejemplar e interesante. Su causa es noble, justa y digna de la amistad, la ayuda y la injerencia de las naciones civilizadas y cristianas, especialmente las del continente americano; ya que a la humanidad le interesa poner al abrigo de toda nueva opresión a esta porción de la gran sociedad de naciones, que con sus heroicos esfuerzos ha logrado deshacerse del yugo que le impuso la vergonzosa usurpación de

los haitianos, de quienes sólo se puede esperar o temer una nueva e ilegal invasión. Esta expectativa o temor se basa en el odio innato y constitucional de los haitianos hacia toda la raza blanca, a quienes se les niega el derecho de tenencia de la propiedad en toda la República, a su sed de venganza y su interés en impedir el progreso de prosperidad, y el aumento de la población blanca en la otra parte de la isla.

La población haitiana es mucho mayor y asciende a más de medio millón de personas; y en consecuencia podrá preparar y ejecutar otro plan de usurpación por medio de sus fuerzas mayores; y aunque el territorio dominicano tiene defensas naturales, y el fervor patriótico de sus ciudadanos los llevará a luchar y defenderse con el sacrificio de sus vidas, si la fortuna que los favoreció en marzo pasado se volviera contra ellos, sin embargo el suelo de la porción primaria de las Indias, del primer asentamiento hecho por su descubridor, el honrado Cristóbal Colón, en las inmediaciones de tantas repúblicas cristianas y estados civilizados, puede presentar la horrible escena, el espantoso espectáculo de la destrucción de sus habitantes blancos, e incluso de los de color, y de sus ciudades y pueblos por la conflagración, el pillaje y el asesinato, por parte de los intrigantes usurpadores infieles haitianos.

Este temor y expectativa de una nueva invasión no debería ser un obstáculo para evitar la intervención de las naciones más cercanas; como el derecho de proteger a las naciones injustamente oprimidas entra en su política general; y la humanidad además dicta, en nuestro caso, la redención del nuevo estado dominicano como acto sancionado por la filantropía de las demás naciones.

Este es un esbozo exacto y veraz, en la medida en que las circunstancias lo permitan, de la organización y estado de la nueva República Dominicana, que se considera habilitada para ocupar un lugar en la familia de naciones en virtud del reconocimiento que solicita a los magnánimos y Nación cristiana de los Estados Confederados de la Unión Americana, a la que se ha dirigido con preferencia como fundador de la libertad real en el Nuevo Mundo.

Con el reconocimiento de nuestro país como Estado independiente y el establecimiento de relaciones de amistad y comercio, la República Dominicana será debidamente respetada; porque por esta identificación de sus intereses, el vigor de sus fuerzas e instituciones se incrementará la confianza...[ilegible].

Los propios españoles, en lugar de acceder a la negociación y reconocer a Núñez como presidente, respondieron en enero de 1822, llamándolo simplemente jefe político de la parte española de la República de Haití,

invitándolo a izar la bandera haitiana, con amenazas en caso de su defensa, y manifestando todos sus puntos de vista y planes para la unión inmediata de los dos países, y los peligros de una determinación contraria.

Esta inesperada respuesta demostró al señor Núñez hasta qué punto sus ideas y esperanzas habían sido defraudadas y causó la mayor consternación en la mente pública, particularmente entre esa gran masa de pacíficos habitantes, jefes de familia, que no tomaron parte en el cambio político, y que previó el gran e inmediato peligro al que estaban expuestas sus vidas y propiedades, tanto desde los preludios de una guerra civil por diferencias de opinión, como desde la inminente e inevitable invasión de los negros haitianos, el nuevo gobierno de Núñez estando enteramente sin los fondos y las armas necesarias para resistirlo.

En este lamentable estado de cosas todas las autoridades civiles y militares se reunieron en consejo en la capital, Santo Domingo, y habiendo tomado en consideración la nota amenazadora del presidente Boyer, y reflexionando sobre ella, considerándola como el único medio para salvar al pueblo de los horrores de la guerra civil y de la invasión por parte de la República de Haití, se decidió a someterse a la unión poco propicia que les fue impuesta. En consecuencia, se izó la bandera haitiana y el presidente Boyer hizo su entrada en la ciudad de Santo Domingo el 12 de febrero de 1822, al frente de más de diez mil hombres. Al día siguiente hizo que se proclamara su constitución, que existía desde 1816 sólo para la parte francesa; abolió la esclavitud y, a su partida, dejó leyes e instituciones haitianas, totalmente diferentes en carácter y costumbres a las de los españoles, por lo que las dos naciones nunca pudieron unirse, como lo demuestran los actos posteriores y el espíritu general con que todas las clases han luchado por la expulsión de los haitianos para siempre del territorio dominicano.

Aprovecho esta oportunidad para observar que la porción de la gente de color, es decir, mulatos y zambos, libres de nacimiento, son todos nativos de la misma tierra dominicana española y votan de la parte francesa; que éstos siempre han estado en contacto con los blancos, y en la observancia de los principios de religión y moral, a los que están acostumbrados desde la infancia, según las antiguas leyes de España; y que en el curso de las operaciones para deshacerse del yugo de los haitianos, y en las acciones y combates, ellos siempre han tomado la misma resolución y han mostrado el mismo espíritu e interés por repelerlos. Todas las repúblicas del sur contienen miembros de esta clase.

Dr. J. M. Caminero<sup>12</sup>

12 Ídem

\*\*\*

Del doctor Caminero al secretario de Estado Mr. Cahlon:

Washington, 22 de febrero de 1845

Señor: Tuve el honor de recibir su nota del instante 21, mediante la cual, entre otras cosas, me informa del nombramiento realizado por el presidente de la Mir. John Hogan, de Nueva York, como comisionado, para dirigirse a la ciudad de Santo Domingo, con el objeto de investigar y obtener información de los puntos sobre los cuales el gobierno desea ser informado, a fin de orientarlo en su decisión respecto al reconocimiento de la independencia de la República Dominicana; y permítame aprovechar la oportunidad para recomendarle en interés de dicha república que, en cuanto el señor Hogan haya hecho el informe, el Gobierno se dignará dar su decisión y darme a conocer como usted declara en dicha nota; porque la menor demora puede ocasionar el mayor daño, a causa de la detención de la marcha de los asuntos internos e internacionales, suponiendo que permanezcan en *statu quo* hasta ese momento.

Persuadido de que el Comisionado, Sr. Hogan, encontrará exactas las cuentas de la República Dominicana entregadas por mí a este Gobierno, es de esperar que se reconozca prontamente su independencia; tanto más como su firme establecimiento debe redundar en beneficio de la mayor seguridad de las islas y posesiones en su vecindad donde existe la esclavitud, ya que se ha liberado de los negros haitianos, han disminuido así la fuerza del mal ejemplo ofrecido por aquellos negros, y les impidió usurpar el territorio de otros.

Tengo el honor de ser, señor, su obediente servidor

Dr. J.M Caminero

A

El Hon. J. C Calhoun, secretario de Estado<sup>13</sup>

\*\*\*

13 Ídem. Nota: La traducción del inglés varía en algunos componentes léxicos y sintácticos, pero el contenido se mantiene fiel al original.

Del secretario de Estado de los Estados Unidos a Mr. Hogan:

Sr. Calhoun al Sr. Hogan.  
Departamento de Estado,

Washington, 22 de febrero de 1845.

Señor: Esa parte de la isla de Santo Domingo que anteriormente estuvo bajo el dominio de España, pero que fue sometida por Boyer en el año 1822, se ha desprendido recientemente de la autoridad de sus sucesores y ha establecido un gobierno para sí mismo bajo el título de República Dominicana. El doctor JM Caminero se presentó a nuestro Gobierno como su enviado, con cartas credenciales de su autoridad suprema, y dirigió una nota a este Departamento, exponiendo los hechos que llevaron a la formación del nuevo gobierno, junto con diversas declaraciones estadísticas en referencia a la población, recursos y situación actual del país, con miras a procurar el reconocimiento de su independencia por parte del Gobierno de los Estados Unidos. Recibirá adjunta copia de estos papeles, cuyos originales se han presentado al presidente, quien ha examinado su contenido con disposición favorable al reconocimiento de la República.

Sin embargo, antes de decidirse sobre un paso tan importante, se considera conveniente tomar el rumbo antes adoptado por el Gobierno en casos similares, enviando un agente especial para examinar e informar al Gobierno de los poderes y recursos de la república, y especialmente en cuanto a su capacidad para mantener su independencia, y usted ha sido seleccionado por el presidente para ese propósito.

Los puntos a los que dirigirá más particularmente sus consultas son:

Primero. La extensión y los límites del territorio sobre el cual el gobierno dominicano reclama y ejerce jurisdicción.

Segundo. El carácter y composición de su población; el grado de inteligencia entre las mejores porciones del pueblo, y si existe un espíritu general de unanimidad entre todas las clases y la determinación de mantener su independencia.

Tercero. El número, la disciplina y el equipo de las tropas, y qué fuerza irregular o de milicia se puede llevar al campo en caso de emergencia.

Cuarto. La población total del país y las proporciones de razas europeas, africanas y mestizas; sus disposiciones mutuas hacia las autoridades existentes, y los nombres y carácter de las principales personas en los departamentos ejecutivo, judicial y legislativo del gobierno.

Quinto. El sistema financiero y los recursos de la república, junto con su comercio exterior, costero e interno, y sus conexiones, si las hubiera, con potencias extranjeras. En una palabra, su atención se dirigirá a todos los puntos tratados en las memorias del Sr. Caminero, ya otros temas que puedan estar relacionados con el objeto principal de su misión.

Se espera que usted comunique periódicamente el progreso de sus consultas y que regrese lo antes posible a los Estados Unidos, cuando hará su informe final a este Departamento. En ningún caso permanecerá más de seis meses a partir de la fecha de su salida de los Estados Unidos, a menos que lo indique expresamente el Departamento. Mientras tanto, su compensación será a razón de ocho dólares por día, sin incluir los gastos de viaje necesarios, de los cuales llevará una cuenta regular, sostenida por los comprobantes correspondientes, para que pueda ser entregada al contable correspondiente. de Hacienda.

\*\*\*

*Informe de Mr. Hogan*

(página 38)

Mr. John Hogan a Mr. Buchanan.

[Recibido el 4 de octubre de 1845.] De conformidad con las instrucciones del Departamento de Estado, con fecha del 21 de febrero de 1845, procedí, como agente especial y comisionado de los Estados Unidos, a la isla de San Domingo o Haití.

Los deberes que me había encomendado mi Gobierno fueron, en particular, investigar e informar sobre la situación, capacidad y recursos actuales de la nueva República de Dominica, como paso previo a cualquier decisión que el Ejecutivo adopte sobre las propuestas presentadas por los representantes de esa república por el reconocimiento de su independencia.

Durante mi estadía en los territorios de la república, dediqué mi tiempo a investigar estos importantes temas y aproveché cada oportunidad para comprobar personalmente la veracidad de las manifestaciones que recibí de diversas fuentes, que consideré auténticas y dignas de crédito, en mi referencia a ellos. Ahora tengo el honor de presentarles el resultado de este examen para la consideración del presidente. Puede ser importante, antes de proceder a exponer en detalle los resultados de mis indagaciones sobre los temas particulares a los que me refiero especialmente en mi carta de

instrucciones, recordar algunas opiniones generales como preliminares a circunstancias tan minuciosas.

La isla conocida con los varios nombres de Hispaniola, Santo Domingo y Haití es, como es bien sabido, en extensión una de las más grandes; y en fertilidad del suelo, carácter y cantidad de sus producciones, una de las más importantes de las islas de las Indias Occidentales. La posición central que ocupa en ese archipiélago, separada de Cuba por un canal de sólo cuarenta millas, intermedio entre Jamaica al oeste y Puerto Rico al este, su vecindad a los puertos comerciales de los Estados Unidos, las provincias de Honduras y Yucatán, y lo que durante mucho tiempo se ha conocido como el principal centro español de América del Sur, le confiere una importancia política solo superada por la comercial. En manos de una nación poderosa y emprendedora, su influencia se sentiría en todas las ramificaciones de las preocupaciones humanas.

La política por la cual los Estados Unidos se han regido en circunstancias análogas ha sido claramente expuesta y aplicada sin desviaciones. Si bien las principales naciones marítimas de Europa han tratado de ampliar su poder comercial y político mediante el establecimiento de colonias en todas las partes del globo, y mediante el sometimiento a su autoridad de regiones de vasta extensión, nuestras instituciones impiden la adquisición de tales dominios. Por lo tanto, hemos tratado de ampliar el campo de las relaciones comerciales estableciendo conexiones amistosas en todo el mundo; apreciando el crecimiento de los principios liberales dondequiera que veamos el comienzo de germinar, y reconociendo la introducción de nuevas comunidades entre las naciones de la tierra, siempre que descubramos en ellas la disposición a liberarse del yugo de la sujeción colonial, y la capacidad para mantener su independencia política. Una funda su grandeza en la ampliación de sus dominios extranjeros por los medios apropiados, la otra en una participación liberal y generosa con otras comunidades. Mientras tanto, nuestra ampliación de territorio procede en nuestra propia vecindad inmediata, no sometiendo por la fuerza de las armas a otras naciones a someterse a nuestro yugo, sino mediante la incorporación, por consentimiento mutuo, de una región tan magnífica como Texas, sobre la base de perfecta igualdad, en nuestra feliz y poderosa Unión.

Para volver de esta digresión, mi recepción en Dominicana estuvo acompañada de una nueva demostración de respeto personal y nacional. Los funcionarios públicos y los ciudadanos individuales me mostraron toda la atención que la cortesía podía exigir. Se me brindaron todas las facilidades para perseguir el objeto de mi misión. Cada fuente de información fue abierta

alegrentemente, cada pregunta respondida completa y prontamente, y cada disposición manifestada para exponerme los temas que deseaba examinar y proporcionarme la información que deseaba obtener.

De esta manera me he procurado la información que es mi presente propósito exponerles, con la confianza de que su experiencia en vatos de estancia le permitirá apreciar los resultados de mi trabajo y deducir las importantes conclusiones con las que aparecen, para mí estar embarazada.

La isla, que en los últimos años ha retomado en manos de los negros su nombre original de Haití, solía ser conocida como Santo Domingo, por los ingleses y franceses, y como Hispaniola, por los españoles. Se encuentra al sureste de la isla de Cuba, de la cual está separada por un canal de aproximadamente sesenta kilómetros de ancho. Hacia el este de Jamaica, que está a una distancia de cien millas. Hacia el oeste de Puerto Rico, distantes treinta millas. Está directamente al sur de la ciudad de Nueva York, que está a unas mil quinientas millas de distancia; de Charleston y Savannah, a unas millas agrupadas; a pocos días de navegación de Nicaragua, Yucatán y Honduras, e igualmente conveniente para Trinidad y las costas del norte del continente sudamericano. Esta posición dominante, tanto desde el punto de vista político como comercial, se ve reforzada materialmente por el número y la capacidad de sus puertos. La bahía de Samaná, en el extremo oriental de la isla, se inclina hacia el interior del lazo por una profundidad de ocho leguas, con un ancho proporcionado, y es capaz de albergar todas las armadas del mundo. El carácter de las orillas de esta bahía y la noble madera que cubre el país adyacente, proporcionan medios inagotables para reparar o incluso construir barcos de todas las dimensiones. Esta isla se extiende, en su mayor longitud, casi de este a oeste, una distancia de unas trescientas millas, y de norte a sur su mayor anchura es de unas ciento cincuenta millas, con un área superficial de treinta mil millas cuadradas. Su nombre indio, Haití, que significa montañoso, indica la característica más llamativa en su conformación física, los puntos más elevados se elevan a una altura de aproximadamente 6.000 pies sobre el océano circundante. La región montañosa, sin embargo, se cruza con numerosos valles, donde el carácter fértil del suelo y un clima agradable producen una exuberancia de la vegetación más valiosa y diversificada. En otras partes de la isla aparecen extensos prados naturales o sabanas, que proporcionan abundante provisión para grandes cantidades de ganado y caballos. Santo Domingo está, en general, bien regado por numerosos ríos, que penetran en el interior y se suman a las capacidades productivas de un suelo de insuperable fertilidad. El carácter irregular de la superficie y la mayor o menor distancia

del océano, ocasionan considerables diversidades de clima, que varían del opresivo calor tropical, que, combinado con una atmósfera húmeda, hace que algunas partes sean particularmente desagradables para el vómito o la fiebre amarilla, a las elevadas cordilleras de las montañas, donde el frío a veces resulta desagradable para quienes están acostumbrados a las influencias más enervantes de los trópicos. El calor excesivo, que de otra manera sería insopportable, del litoral es, sin embargo, deliciosamente templado por la brisa marina, que regularmente, a las 10 a. m., presta sus influencias refrescantes a los que sufren cansancio y agotamiento.

En circunstancias tan propicias, como se puede suponer fácilmente, los productos vegetales de la isla son tan abundantes como diversificados en carácter. Casi todas las producciones de las zonas tropicales y templadas encuentran un suelo y clima geniales en alguna parte de sus diversas regiones. La caña de azúcar, el algodón, el tabaco, el arroz y el cacao se cultivan en gran abundancia, mientras que el plátano, la vainilla, la papa y otros artículos menores son autóctonos del suelo. Las montañas están cubiertas de valiosas maderas, entre las que se destacan especialmente la caoba, la madera satinada, el roble vivo y otras descripciones útiles de árboles. Ni son las riquezas minerales de esta isla menos importantes. Es bien sabido que, desde el período de su descubrimiento por los españoles, se han extraído del suelo grandes cantidades de oro, principalmente, sin embargo, por lavados de las colinas. Se sabe que también existen los suministros más abundantes de cobre, carbón, sal en roca, mineral de hierro, nitrato potásico y otros minerales valiosos. Estos, sin embargo, debido al estado distraído del país, se han desarrollado imperfectamente.

Esta magnífica isla, en la que la naturaleza ha prodigado sus más selectos tesoros con una tierra profusa, ha sido, sin embargo, víctima de toda la miseria que el hombre puede infligir a su centro comercial más burgués. Estaba ocupada por la autoridad dividida de Francia y España, la primera poseyendo la parte occidental y la segunda la parte oriental de la isla, mientras que la línea de demarcación entre ellas era irregular, extendiéndose en un curso norte y sur a través de ella. La parte perteneciente a España se extendía sobre una extensión de superficie bastante mayor que la que pertenecía a Francia.

Hacia el año 1789, la isla quizás había alcanzado su máxima condición de prosperidad y sus exportaciones se consideraron entonces más abundantes y valiosas que las de Cuba. En ese período estallaron esas devastadoras commociones intestinales que sembraron el horror y la miseria esta infortunada región, marcada por rasgos de ferocidad y una profun-

didad de sufrimiento humano raras veces igualados y nunca superados. La población negra de la mitad francesa de la isla se rebeló contra sus amos; una guerra de esclavos estalló con todos sus terrores, frente a los orgullosos ejércitos franceses que se vanagloriaban de haber paseado sus banderas por la mayoría de las naciones europeas y por los siete mares del mundo, los cuales fueron eliminados por los malignos y combinados efectos de la guerra, las fiebres y el clima; terminando los negros por establecer su dominio, y el monarca francés reconoció finalmente la república independiente haitiana en 1825, en consideración de una gran indemnización pecuniaria pagadera a los antiguos propietarios del suelo.

Sin embargo, hay que volver a narrar lo que de hecho no se puede entender fácilmente y no se ha explicado satisfactoriamente, hasta donde llega mi información, que, aunque la autoridad política de los negros se ha extendido ya en 1822 sobre la parte española de la isla, de modo que quedó totalmente subyugada a su dominio, pero este reconocimiento de la independencia por parte de Francia está restringido en términos a la parte francesa de la isla.

Esta extensión de la autoridad negra continuó sin interrupción hasta la apertura del año 1844, cuando los habitantes de la parte española de la isla alzaron el estandarte de la revuelta, se deshicieron del yugo ignominioso que les habían impuesto las autoridades de Haití, y declararon su independencia. Entonces se constituyó la República Dominicana. Desde ese período, la guerra entre las dos partes ha continuado, pero la nueva comunidad hasta ahora ha mantenido con éxito su independencia, ha organizado una forma regular de gobierno, ha establecido una constitución fundamental escrita basada en principios republicanos, y presenta las perspectivas mejor fundadas de triunfar en la contienda, hasta el punto de extender su autoridad por toda la isla.

Tal fue el origen, y en resumen tal la posición actual de la nueva república, ante la cual tuve el honor de ser comisionado.

Los territorios de la república son los que antes pertenecieron a España y constituyen aproximadamente una parte de la isla, tanto si estimamos la extensión del país, el carácter del suelo y, en general, las fuentes de riqueza. La población se compone de unos doscientos treinta mil, de los cuales cuarenta mil son negros y más de cien mil son blancos. Durante la preponderancia del gobierno negro, tal fue la animosidad que prevaleció por parte de los gobernantes contra todos los de tez blanca, manifestándose en frecuentes asesinatos y otros medios de molestias personales, en la exclusión de estos últimos de toda participación en el gobierno, que muchos de los blancos,

incapaces de soportar por más tiempo sus posiciones tan completamente subordinadas a los negros, emigraron de la isla y se establecieron en otra parte. El efecto de la política que se llevó a cabo dentro de mucho tiempo habría resultado en la expulsión de los blancos de la isla, o en su exterminio en ella, y en la reducción de toda la isla al dominio exclusivo de la raza negra ha sido anticipado. Donde esa raza había adquirido todo el dominio y la posesión exclusiva de la tierra, cada parte del país había mostrado el efecto de sus influencias deletéreas. Los productos agrícolas, café, azúcar, etc., habían disminuido tanto en cantidad como en calidad la naturaleza estaba retomando su dominio sobre lo que había sido recuperado de su dominio, y extensas regiones, una vez bien cultivadas y extremadamente productivas, habían recaído en su estado prístino. Los negros, ya sea debido, como algunos imaginan, a una inferioridad original e inherente del poder intelectual, incapacitándolos de la capacidad de autogobierno, o de la total ignorancia de la ciencia política, o de los hábitos que surgieron de una existencia prolongada bajo el dominio de otros, o posiblemente de la influencia combinada de todas estas causas, habían disminuido en número, deteriorado en carácter y exhibido todos los síntomas de decadencia. La forma de administración gubernamental apenas se conservaba a la vista, la moral se ignoraba o se despreciaba abiertamente; la aversión innata al trabajo que caracteriza a la raza que tiene pleno margen para la indulgencia en la necesidad o el ejercicio irregular de la autoridad, desprovista de los estimulantes de la industria que proporciona un gobierno bien organizado y bien administrado, y reemplazada por la capacidad natural del suelo suplir todas las necesidades de la vida, han sido causas poderosamente operativas en la producción de estos desdichados resultados.

Como era de esperar, los ojos atentos de Inglaterra y Francia no se han cerrado a los interesantes acontecimientos que han ocurrido en esta región. Sus agentes oficiales y extraoficiales han estado en el lugar, observando ansiosamente el curso de los acontecimientos y diligentes en convertirlos en beneficio de sus respectivas opciones. Celosos unos de otros, pero unidos en sus celos de los Estados Unidos, no quedaron sin probar los medios para aniquilar de antemano a todas las esperanzas de este país para participar de las ventajas que se derivan de las actuales circunstancias en las que la República de Dominica se encuentra a sí misma.

No es fácil determinar si alguna de las naciones que han sido nombradas ha formado algún sistema definido de operación o plan de política en referencia a este estado de cosas, o, si lo han adoptado, determinar con certeza cuáles son sus planes. Sin embargo, está fuera de toda duda que

están buscando adquirir en cierta medida y de alguna manera una influencia sobre el nuevo gobierno y sus preocupaciones, y lograr estos diseños para su propio beneficio especial, con exclusión, en la medida de lo posible, de cualquier participación nuestra.

Esta posición de las cosas se me hizo evidente poco después de mi llegada a la isla. La información derivada de los inteligentes caballeros estadounidenses en el lugar fue totalmente corroborada por mi propia observación. Por lo tanto, me pareció que uno de los objetivos más importantes que había que lograr era desengañar las mentes, tanto del gobierno como del pueblo, de las impresiones que se les habían inculcado laboriosamente con respecto a la política y los objetivos de los Estados Unidos.

Por lo tanto, aproveché todas las oportunidades que se me ofrecieron para expresar fielmente las opiniones y los designios de mi Gobierno. En particular, manifesté que ni buscamos ni aceptaríamos ningún privilegio comercial especial o exclusivo; que era nuestro ansioso deseo que todo lo que se nos concedía se ofreciera a las demás naciones del mundo comercial. Les expliqué plenamente que Estados Unidos no deseaba ni pedía ninguna influencia política en la administración de sus propios asuntos, y que veríamos con pesar cualquier influencia obtenida por cualquier otra potencia; que nuestra política era dejar a todos los gobiernos completamente independiente en sus operaciones, y el pueblo completamente libre para perseguir sus propios puntos de vista de la política. Los acuerdos que hicimos con naciones extranjeras se basaron en los principios de justicia igualitaria y participación equitativa en los beneficios resultantes de la relación. Me sentí muy complacido con la forma en que se recibieron todas esas sugerencias y el feliz efecto que obviamente se produjo al despertar el sentimiento más amable y respetuoso hacia nuestro país, el más sincero asentimiento y concordancia con los principios que anuncié y, como tengo todas las razones para creer, una preferencia decidida en todos estos detalles sobre las opiniones y designios de los demás agentes extranjeros. Albergo la más inquebrantable confianza de que si el Gobierno de los Estados Unidos cultivará una amistosa actitud, a disposición de la cual he sembrado las semillas, no hay que albergar ningún temor, sino que nuestro país gozará de una gran proporción del respeto y los buenos sentimientos del gobierno y el pueblo de Dominicana, y participará libremente en todos los privilegios comerciales que puedan concederse a cualquier otra nación.

Acompañando este informe, que ha sido elaborado bajo todas las desventajas de una indisposición severa y enervante, encontrará un mapa de la isla de Haití, (anexo No. 7) acompañado de las observaciones y explicaciones que serán eminentemente útiles para exhibir para ti las subdivisiones, etc., de la isla. También tiene un informe oficial del señor Bobadilla, (anexo

No. 1,) uno de los miembros más inteligentes de la administración, en respuesta a una compulsión que le dirigí solicitando información; una declaración tabular, con un informe del departamento correspondiente, de la fuerza militar de la república, tanto marina como naval, (anexo No. 6,) que muestre el número de tropas a su disposición, así como regulares y de la guardia nacional, el número y calibre de los cañones, mosqueteros, la cantidad de pólvora, balas y todas las demás municiones de guerra, el número y tamaño de sus buques públicos, etc., & C., etc. también un estado de las finanzas de la república, (anexo No. 5.) que exhiba sus recursos y egresos, e indique, bajo los impedimentos existentes, la plena capacidad del país para atender con prontitud todos los correos de su tesorería. En sintonía con esta rama del tema, aprovecho para señalar que las exigencias de la guerra que ahora libra Dominicana para su existencia le ocasionaron una deuda de algo más de un millón de dólares, que, con excepción de ya se han extinguido alrededor de doscientos cincuenta mil dólares, de los recibos ordinarios de la tesorería, mientras que una oferta por correo de un centavo inglés para prestarles un millón: la libra esterlina ha sido rechazada. También tiene una declaración del número de buques estadounidenses que se dedican al comercio de la república. También transmito otros documentos interesantes para su lectura; el del obispo católico romano, (anexo No. 4,) el otro firmado por un gran número de personas pertenecientes a la Iglesia Metodista Episcopal, (anexo No 3,) que le mostrará las opiniones tomadas por estas partes de la Carácter moral y religioso del pueblo.

Sólo me queda ayudar que, en referencia a todos estos documentos, tengo todas las razones para creer que se puede confiar en que son exactos; que no tengo ninguna duda de que la República de Dominicana, si no es interferida por la influencia extranjera, tiene toda la capacidad para mantener su independencia, e incluso para extender su soberanía, dentro de poco, a toda la isla; que el carácter de la población y la forma de su gobierno ofrecen todas las perspectivas razonables de bienestar y prosperidad internos, mientras que la naturaleza y cantidad de sus recursos minerales y productos agrícolas lo convertirán en el teatro de un comercio extenso y lucrativo con Estados Unidos.

Para concluir, quisiera invitar respetuosamente la especial atención del honorable secretario de Estado a los útiles y muy inteligentes informes que adjuntamos, de los secretarios de Estado, Hacienda, Guerra y Marina de la República Dominicana, y también a los de los Sres. Burbank y Harrison, (anexo No. 2,) comerciantes estadounidenses de gran reputación que residen en la isla de Santo Domingo, junto con las cartas del reverendo Tomás De Portas, obispo católico romano, y el reverendo Sr. Stevenson, clérigo

metodista, etc., dando en detalle el estado de la moral y la religión en esa isla, numerados del 1 al 6, inclusive.

John Hogan<sup>14</sup>

Cuando James Knox Polk, de Carolina del Norte, se juramentó como undécimo presidente de los Estados Unidos, ya el enviado John Hogan había recibido las instrucciones de parte del secretario Calhoun y preparaba su viaje hacia la República Dominicana.

Calhoun fue sustituido por el influyente político James Buchanan Jr., de Pensilvania, el 10 de marzo de 1845.

En lo adelante, la situación para Hogan no sería tan favorable en los círculos de poder de Washington, pues él respondía al antiguo presidente John Tyler, del partido Whig, que había sido electo vicepresidente en las elecciones de 1840 y asumió el poder tras la muerte repentina del presidente William Henry Harrison.

Evidentemente, ese cambio de mando en Estados Unidos afectó las gestiones para el reconocimiento de la nueva república. Cuando Hogan se embarcó para Santo Domingo, probablemente a finales de marzo, el nuevo gobierno estaba en fase de estructuración y ambientación, por lo que es comprensible que el caso dominicano no fuera una prioridad en ese momento.

En los meses siguientes a su instalación, el secretario de Estado norteamericano estaría bien informado de la situación dominicana, tanto a través de Hogan, como por vía del enviado dominicano José María Caminero.

La diplomacia dominicana, dirigida por Tomás Bobadilla, hizo grandes esfuerzos por convencer a los norteamericanos de la necesidad de establecer relaciones con la nueva república, pero tal y como lo advierte Mu-Kien Adriana Sang Ben, su obra ya citada, Buchanan no veía con buenos ojos el establecimiento de relaciones diplomáticas con el país caribeño debido a las fuertes corrientes dominicanas que abogaban por una anexión a España o Francia.<sup>15</sup>

Entre los meses de junio y octubre, cuando Hogan rindió su informe favorable para el reconocimiento de la República, el ministro Bobadilla remitió al enviado norteamericano y su gobierno un reporte detallado de la situación general de la nación, en el que se resaltaba su capacidad para mantenerse como país libre e independiente.

14 Ídem.

15 Sang, Mu-Kien Adriana, ob. cit.

El informe, que reposa en los archivos del Departamento de Estado, recoge aspectos de la finanza, la producción, la defensa nacional y la justicia.

En los siguientes cuadros se observan las previsiones de ingresos y gastos para el período comprendido entre el primero de julio de 1845 y el 30 de junio de 1846:<sup>16</sup>

GOD—OUR COUNTRY—LIBERTY.

*Treasury Department, Dominican Republic. Returns of probable receipts and expenditures for the fiscal year commencing 1st July, 1845, and ending 30th June, 1846.*

Branches of revenue.	PROVINCES.					
	San Domingo.	Anna.	Seyba.	Santiago.	Vega.	Total.
Imports .....	\$197,983	\$16,000	\$3,540	\$190,000	.....	\$411,523
Exports .....	59,740	6,600	1,460	59,320	.....	165,320
Licenses .....	9,375	1,000	850	8,250	\$1,100	21,325
Registry .....	2,240	150	550	3,350	240	6,380
Stamps .....	2,670	700	620	1,580	570	6,140
Butcheries .....	9,309	1,104	1,130	15,080	3,100	39,713
Boats .....	5,160	.....	.....	.....	.....	5,160
.....	347	20	60	300	190	92
Rentals of land .....	1,000	.....	400	700	.....	2,100
Houses or hothouses .....	3,000	.....	.....	3,000	.....	6,000
Salt works .....	3,000	.....	.....	.....	.....	3,000
<b>Total .....</b>	<b>380,353</b>	<b>25,374</b>	<b>13,100</b>	<b>310,299</b>	<b>6,320</b>	<b>646,956</b>

16 Archivos del Departamento de Estado, reporte del comisionado John Hogan, 4 de octubre de 1844. Lo hemos dejado en inglés para mayor apego al contenido original.

## EXPENDITURES.

## Department of justice, public instruction, and foreign relations:

For the secretary of state.....	\$3,600
For clerks in his office.....	3,396
For expenses on account of public instruction.....	2,000
For supreme court of justice.....	10,400
For court of appeals.....	7,520
For five supreme judges.....	24,000
For porters, jailors, bailiffs.....	15,000
For diplomatic and incidental expenses.....	10,000
	<hr/>
	\$75,916

## Department of the treasury and commerce:

For the secretary of the same.....	\$3,600
For clerks in his office.....	3,396
For office account general.....	8,796
For office at Pa. Plata.....	4,776
For receiver's office at Santiago.....	1,440
For receiver's office at Arzua.....	1,632
For receiver's office at Seybo.....	1,440
For receiver's office at Samana.....	1,632
For custom-house at St. Domingo.....	4,712
For custom-house at Puerto de Plata.....	4,230
	<hr/>
	35,666

## Department of the interior and police:

For the conservative council.....	5,430
For the tribunate, (or popular branch).....	9,830
For the president of the republic.....	12,000
For his private secretary.....	1,200
For secretary of dispatch.....	3,600
For clerks in his office.....	3,396
For five political chiefs.....	9,000
For five secretaries to the same.....	3,000
For printers.....	2,500
For the archbishop elect.....	2,400
For the church.....	720
For almshouse.....	2,000
For the widow of General Santana.....	1,200
For donation to two widows.....	780
For repairs to the government house.....	10,000
	<hr/>
	67,156

## Department of war and marine:

For the secretary thereof.....	3,600
For clerks in his office.....	4,496
Expenses of the land and naval forces, marine hospital, and arsenal.....	1,000,000
	<hr/>
Total.....	1,185,494
	<hr/>

Acompañando a la relación financiera, donde se nota una marcada disparidad entre ingresos y egresos, Bobadilla envió una nota explicativa del ministro de Hacienda, Ricardo Miura:

*Notas sobre las finanzas de la República Dominicana*

En primer lugar, hay que tener en cuenta que los cálculos sobre los que se ha fundado esta estimación general son todos aproximados, ya que no existían datos previos por los que un sistema enteramente nuevo pudiera formar una regla fija. Los derechos de aduana durante el año 1844 fueron recaudados, hasta el 1 de julio, en dinero pesado\*, modo de pago que disminuyó considerablemente las entradas, particularmente de artículos que pagaban derechos pesados. En efecto, equivalía a la prohibición de diversas importaciones extranjeras, como el jengibre, azúcar blanca y otros artículos que, como el país no los producía, tuvieron una venta inmediata y que ahora se introducen en grandes cantidades. A partir del 1 de agosto se puso en vigor el reglamento del decreto aduanero de 1827, reglamento que no sólo era muy moderado en los artículos de primera necesidad, sino que elevaba considerablemente los derechos sobre algunos otros que, por su conjunto, podían fácilmente ser de contrabando; de lo cual se puede inferir fácilmente que, bajo la actual ley de la casa de Houston, los derechos ascenderán a casi el doble que en años anteriores, contando los doblones en \$ 48, que es sólo la mitad de lo que el dinero pesado todos los demás gastos ascienden solo a \$ 178,728, de modo que incluso permitiendo \$ 100,000 como necesarios para mantener una fuerza armada en una república puramente civil en su condición normal, los ingresos siempre excederán los gastos en al menos \$ 371,000, que puede considerarse como el excedente de nuestra república más allá de sus gastos ordinarios. Por último, cabe señalar que la gestión de las finanzas hasta ahora, que no era más que una copia imperfecta del sistema colonial, hizo improductivas las mejores medidas que se pudieron adoptar en esta rama del servicio; pero una reforma total, introducida desde la revolución, nos lleva a formarnos las expectativas más halagadoras. Probidad y celo por parte de la administración, una fiel cooperación de los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros, y un espíritu de liberalismo que caracteriza nuestra legislación actual, son los elementos con los que contamos para establecer un sistema económico que, si bien erradicará los abusos de la corrupta administración haitiana, al mismo tiempo restablecerá la confianza pública, que debe ser la base de toda operación financiera. Aunque tenemos un largo camino por recorrer antes de llegar al hermoso

camino que estamos llamados a recorrer, no debemos perder de vista el hecho de que no habría sido ni prudente ni físicamente posible saltar de un salto en la inmensa distancia que nos separaba. De ese camino, y lo único que se puede esperar es que animado como está el gobierno con el sincero deseo de hacer todo lo que pueda contribuir al progreso y felicidad de la república, se seguirá observando, como hasta ahora, la escrupulosa buena fe en todos sus actos. Santo Domingo, 18 de junio de 1845, vigésimo año de la república.

Secretario del Tesoro,  
R. Miura. Departamento de Guerra

\* Dinero más pesado que el peso estándar de la moneda.

El reporte de Bobadilla también incluye una relación de los armamentos para la defensa de la República:

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

República Dominicana-Ministerio de Guerra y Marina-Estado general de las fuerzas terrestres y marítimas y de las municiones y elementos de guerra de la república. Cañón montado: 16 de 36 libras, 21 de 24 libras, 30 de 18 libras, 20 de 12 libras, 10 de 8 libras, 10 de 6 libras, 20 de 4 libras, 5 de 2 libras. Cañón desmontado de varios calibres, 55. Grapeshot: calibre 200 de 36 libras, 300 calibre de 24 libras, 350 calibre de 18 libras, 289 calibre de 12 libras, 140 calibre de 8 libras, 1:30 calibre de 6 libras, 290 4 -calibre de libras, calibre 80 de 2 libras. 20,450 libras de pólvora de mosquete, 10,504 libras de pólvora de cañón, 60,048 cartuchos de mosquete, 10,055 cartuchos de cañón, 10,000 cartuchos de fogeo, 10,000 balas de cañón, 200 cucharas de artillero, de varios tamaños, 260 pisones, 380 granadas de mano, 500 bombas, 150 cartuchos de cañón, 140400 púas de banda, 60260 cuernos de pólvora, 200 recolectores, 180 culatas 20 15 -, 100,000 balas de mosquete, 13,000 mosquetes, 4,000 cinturones, 10,000 lanzas, 500 sables de caballería, 50,000 pedernales, cerillas de 320 libras, 400 palancas, 120 hachas, 75 picas.

La flota. Goleta General Santana, 84 toneladas. -Cañón: 312 libras, 2 8 libras, 2 6 libras, 2 libras. Mosquetes, 40; lanzas, 30; sables, 20; picas de abordaje, 15. Cartuchos de cañón: calibre 48 de 12 libras, calibre 36 de 6 libras, calibre 30 de 2 libras. Cartuchos de mosquete, 300; 150 bolas, 25 palancas, 100 metralletas, 40 granadas.

Goleta Mercy, 83 toneladas. -Cañón: 3 8 libras, 2- 4 libras Mosquetes, 38; 25 lanzas, 26 sables, 15 picas de abordaje. Cartuchos de cañón: calibre 48 de 8 libras, calibre 30 de 4 libras. Cartuchos de mosquete, 250; 100 bolas, 24 palancas, 95 metralla, 38 granadas.

Goleta Separación, 75 toneladas. -Cañón: 1 de 12 libras, 1 de 8 libras, 2 de 6 libras, 2 de 2 libras. Mosquetes, 37; 20 lanzas, 15 sables, 14 picas de abordaje. Cartuchos de cañón: calibre 30 de 12 libras, calibre 20 de 6 libras, calibre 20 de 2 libras. Cartuchos de mosquete, 230; 60 bolas, 20 palancas, 90 metralletas, 20 granadas.

Goleta San José, 90 toneladas. -Cañón: 312 libras, 28 libras, 22 libras. Mosquetes, 55; 34 lanzas, 25 sables, 20 picas de abordaje. Cartuchos de cañón: calibre 50 de 12 libras, calibre 40 de 8 libras, calibre 28 de 2 libras. Cartuchos de mosquete, 350; 140 bolas, 28 palancas, 110 metralla, 50 granadas.

Certifico que la declaración anterior es verdadera y correcta.

Manuel Jimenes,

Secretario de Guerra y Marina. SANTO DOMINGO, 18 de junio de 1845.

OBSERVACIONES. - No obstante que el número de soldados veteranos se da en 7,210, una gran parte de ellos no se encuentra actualmente en servicio activo, sino que está jubilado, sin sueldo ni raciones, hasta nueva orden del gobierno.

En la guardia civil sólo se enumeran los capaces de emprender una marcha; hay, además, un gran número capaz de soportar hambruna en caso de necesidad. Los diferentes funcionarios públicos no están incluidos en esta enumeración.

Los haitianos no tienen fortificaciones ni cañones en la frontera. Solo mantienen algunos acantonamientos en diferentes puntos, a saber: al noreste, en Juan Méndez, dentro de su territorio; al suroeste, en Hincha y las Caobas, dentro de nuestros límites; y al sur en una montaña llamada Los Pinos, dentro de sus fronteras. Tenemos tantos acantonamientos como en la frontera, dependiendo del ejército de operaciones en vivo. Además, como nuestros puestos están favorecidos por la naturaleza y defendidos por piezas de artillería, es del todo imposible para los haitianos penetrar en el territorio de la república. La guardia cívica está equipada a expensas privadas de sus miembros, aumentando así los suministros militares del estado.

\*\*\*

Bobadilla también envió a Hogan un informe sobre la composición del gobierno, la población, la geografía y la organización del país, el 19 de junio, atendiendo a una petición del comisionado norteamericano, quien se dirigió al ministro dominicano en los siguientes términos:

CIUDAD DE SANTO DOMINGO, 12 de junio de 1845.

Señor: Teniendo un profundo deseo de conocer, en nombre del pueblo de los Estados Unidos, la condición política y social del pueblo de la isla de San

Domingo, y más particularmente de esa parte de conocida como República Dominicana, para ayudarme a llegar a conclusiones correctas en el tema de mi consulta, me tomo la libertad de solicitarle respetuosamente un mapa de la isla de San Domingo y de pedirle cuidadosamente que lo haga en el mapa, la línea que antes dividía esta isla entre Francia y España, y la línea que ahora separa al gobierno dominicano del gobierno haitiano.

¿Tendrá el ministro también la amabilidad de plasmar en el mapa las divisiones políticas de la actual República Dominicana, es decir, los límites de los distritos, condados, provincias, parroquias, o de cualquier otra subdivisión, si la hubiera, en que se haya repartido la república, con el nombre de cada subdivisión; también, ¿dónde se encuentra cada fuerte o guarnición militar en la frontera de Haití? ¿Le agradaría también designar las ciudades y puertos de entrada dentro de la república, junto con las minas, etc., ya sean de cobre, plomo, carbón, sal, azufre, etc., etc.?

¿Tendrá el ministro la amabilidad de proporcionarme copias de cualquier documento de su departamento, si es compatible con su deber, que arrojará más luz sobre la historia previa de la isla de Santo Domingo?

Repuesta de Bobadilla a Hogan:

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

República Dominicana, Ministerio de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, Departamento de Estado, Sección del Exterior.

SANTO DOMINGO, 19 de junio de 1846 y 2do del país. HONORABLE SEÑOR: En cumplimiento de su nota del 12º instante, me es grato poder enviarle un mapa de esta isla, en el que están marcados los límites que dividen el territorio de la antigua parte francesa y el de la española parte,

que forma el territorio de la República Dominicana, con su división política en provincias, ciudades y pueblos, designados estos últimos, y el área en millas cuadradas de cada parte.

Es un hecho reconocido en la historia que Cristóbal Colón tomó posesión de esta isla, a nombre de los soberanos de España, el 6 de diciembre de 1492, y desde ese momento ejercieron soberanía sobre ella, hasta el año 1795, cuando por el tratado de Basilea lo cedieron a Francia.

En ese período ya se había producido la revolución entre los negros y mulatos de la parte francesa, y en el año 1801 el general en jefe, Toussaint Louverture, en nombre del gobierno francés, tomó posesión de la parte oriental, y el capitán general español, don Joaquín García, se lo entregó en obediencia a las órdenes que había recibido de la corte de España.

Las tropas que tenía aquí el gobierno español, las personas a su servicio y gran parte del pueblo, se retiraron a territorio español.

El general Toussaint permaneció en posesión de la antigua parte española hasta el año 1802, cuando llegó el general Le Clerc, con un ejército francés de más de 20.000 hombres, para tomar posesión de toda la isla, lo que logró, haciéndose dueño de todas las ciudades y plazas fortificadas sin dificultad. Los negros y mulatos se levantaron contra los blancos en la parte occidental, y entre ellos subsistió una guerra de exterminio, en la que los soldados franceses cayeron presa de la influencia del clima; la fiebre amarilla y otras enfermedades causaron tantos estragos en este magnífico ejército, que en 1803 apenas quedaban 1.500 franceses en la ciudad de Santo Domingo, al mando del general Ferrand. La parte española había hecho una abertura en la parte antiguamente francesa, ocupada por los haitianos, y en el mismo año de 1805, el general Dessalines, con un ejército de 22.000 hombres, la invadió, quemó todas las ciudades, devastó, saqueó y cometió todo tipo de desorden y no encontró obstáculo hasta que llegó ante las murallas de la ciudad de Santo Domingo, que asedió durante 21 días, al cabo de los cuales se retiró con su ejército a la parte occidental, donde él mismo se había proclamado emperador de Haití.

Los franceses permanecieron en la parte española antigua hasta el año 1808, cuando el gobierno español declaró la guerra a los franceses, y los nativos de esa parte de la isla, con don Juan Sánchez Ramírez a la cabeza, se deshicieron del yugo de los franceses, y recuperaron sus derechos como españoles, recuperando la posesión de la isla, que se sometió una vez más a la Corona española, y por el tratado de París, de 1814, España reasumió su derecho y posesión de la isla.

El gobierno español continuó en posesión de ella hasta diciembre de 1827, cuando el gobernador civil, Dr. Don José Núñez de Cáceres, proclamó la independencia y plantó el estandarte colombiano. Pero parece que la opinión pública aún no estaba preparada para tal cambio político; la diversidad de opiniones, el temor a una desastrosa guerra civil, indujo a los nativos a llevar el yugo de los haitianos, que aprovecharon la ocasión, y el presidente Boyer, con un ejército de 10.000 hombres, marchó sobre la parte española, protestando que vino como padre, amigo y pacificador, protestas que no verificó; pues su gobierno, que comenzó en esta ciudad el 11 de febrero de 1872, fue tiránico, arbitrario y totalmente despótico, no respetando ni los derechos, ni la propiedad, ni la religión de los individuos, sus usos y costumbres, ni nada que las naciones civilizadas consideren y el respeto como sagrado e inviolable.

Los haitianos son característicos de la lluvia, orgullosos, poco inclinados al trabajo, aficionados a la ociosidad, solitarios, inmorales, sin modales, sin religión, predisponentes al robo, a la mentira, a la embriaguez y a todos los vicios que constituyen la degradación de un pueblo, y entre ellos apenas se puede encontrar una sola virtud civil o política. Practicado en el asesinato, saqueo y devastador, esta es su ambición predominante, y nunca han podido establecer un gobierno sólido, habiendo perdido de vista los elementos que constituyen un Estado bajo las leyes de la razón y la justicia que son reconocidas por el derecho de gentes. De ahí que en lugar de progresar hayan retrocedido constantemente. Son enemigos de los extranjeros; no les permiten casarse en el campo, adquirir bienes inmuebles, ni les conceden ningún privilegio civil, pero, por el contrario, las miran con desprecio general; y el hombre blanco lleva consigo dondequiera que va, en su color, una marca de reprobación entre los haitianos.

El carácter de los dominicos españoles, de los que solicitas alguna atención, es apacible, dócil, religioso en grado considerable, hospitalario, de buenos modales, con todas las cualidades necesarias para formar una excelente nación. Los nativos aman la libertad, están animados por el deseo de prosperidad, son valientes y puntilosamente honorables.

En las notas que le entregue el ministro del Interior, en su lugar apropiado, encontrará los ingresos y egresos del gobierno, el comercio actual y las producciones del país: y es bien conocida la fertilidad del suelo, la amable influencia del clima, las llanuras que comprenden tan vasta extensión de territorio, con infinidad de ríos navegables hacia el interior de la isla; como, por ejemplo, en el sur, los ríos Neyba, Osama, Macorís, San Luis, Yamasá, Romana, Guiaboa (?) y Yuna; en el norte, el Yaque, y varios

otros, navegables para embarcaciones menores. Contamos con los puertos, bahías y ensenadas más bellos, capaces de albergar una inmensa cantidad de embarcaciones, como Barahona, Puerto Viejo, (..ilegible), Samaná, Bahía Manzanillo, Puerto de Plata, Monte Cristi, y una infinidad de puertos en los diferentes costas y desembocaduras de ríos, donde los barcos pueden fondear con toda seguridad.

El territorio de la República Dominicana abunda en minas de oro, cobre, plata, hierro, azogue, azufre, carbón de piedra, yeso, sal y otras producciones de la naturaleza. Las minas de oro y cobre más conocidas y explotadas son las de Cibao, las de Cotuí, de Ste. Rosa de Hayna, de San Cristóbal, y las de Samaná.

El poder político de la república está dividido en legislativo, ejecutivo y judicial, como verán en una copia de la constitución que tengo el honor de enviar adjunta, así como la ley para la organización del poder judicial, y otra para el gobierno de las provincias, que les proporcionará la información más exacta que esté en mi poder. El general Pedro Santana es el actual presidente de la república, y los cuatro ministros son el coronel Manuel Cabral Bernal, ministro del Interior y de Policía; Ricardo Miura, de la hacienda y el comercio; el general de división, Manuel Giménes, de guerra y marina; y yo mismo, ministro de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores. Los máximos superiores políticos, por ser representantes del ejecutivo, son nombrados por él, y son, para la capital, el general de división, Joaquín Pueblo; por la provincia de Azua, el general de división Antonio Duvergé; por Santiago, el general de división, Francisco Antonio Salcedo; por La Vega, el general de brigada Felipe Bargues; y por Seybo, el coronel José Familias.

Les envío también una lista de los individuos que componen los cuerpos legislativos, elegidos según la constitución, y que, como perciben, forman el Congreso para conocer de ciertos casos definidos por el pacto fundamental.

También le envío un comunicado del Ministerio de Guerra, en el que verán la cantidad de hombres capaces de portar armas en nuestra república, de cañones, mosquetes, fortalezas, embarcaciones y demás elementos de guerra, con los que contamos para defender nosotros mismos de cualquier invasión de los haitianos, y asegurar la estabilidad de la república.

Nuestra población actual supera las 230.000 almas, según el cálculo más cercano, hecho a partir de la proporción de los capaces de portar armas, cálculo en el que el gobierno estaba particularmente interesado durante la revolución; pues los haitianos nunca estarán de acuerdo en que se haga un censo exacto de la población, por el gran interés que han sentido y siguen

sintiendo en hacer parecer que su población supera la nuestra, mientras que, por el contrario, tenemos datos históricos y positivos para demostrar que no pueden reunir un ejército de 35.000 hombres, más particularmente desde el año 1842, durante el cual sufrieron una considerable disminución de población de los que murieron por el terremoto de mayo de ese año; de las batallas entre ellos después de la revolución de Rivière; de la invasión que emprendieron a esta parte de la isla tras la separación, en la que se calcula que más de 2.000 resultaron muertos en las distintas batallas y encuentros que se produjeron; a todo lo cual hay que agregar que la epidemia de viruela ha causado, y sigue causando, los estragos más espantosos entre ellos en todos los rincones de su territorio, de los cuales la población de los haitianos puede estimarse en 300,000 almas como máximo, de los cuales los negros y mulatos están en la proporción de 25 a 1.

Según algunos historiadores de la parte francesa de esta isla, su población antes de la revolución ascendía a 523.803 almas: 30.826 blancos, 27.548 mulatos y 465.429 esclavos; pero ha ido disminuyendo progresivamente como consecuencia de la continua guerra civil en la que han vivido, la relajación de la moral y los vicios en los que se entregaron; estas son las causas que, a juicio de todos los viajeros y estadistas, han contribuido a frenar el aumento de población.

No hay un dato seguro para estimar el número de dominicanos que, durante la revolución en la parte española, emigraron al extranjero; pero puede fijarse en 10.000 o 12.000, y puede considerarse seguro que la mayor parte de ellos volverá a sus fogatas tan pronto como el gobierno actual adquiera estabilidad; pues los dominicanos en general son grandes amantes de su tierra natal, y la mayoría de los que emigraron dejaron aquí propiedades inmobiliarias que ellos o sus herederos vendrán a disfrutar.

Calculando nuestra población en más de 200.000 almas, la mitad de ellos son blancos, y de la otra mitad dos tercios son de color, y el resto morenos, siendo muy pequeño el número de los que antes eran esclavos, también porque en esta parte de la isla los esclavos nunca fueron [ilegible].

Con los franceses algunos proyectos se hicieron en ambos bandos, al comienzo de la revolución, que ahora deben considerarse nulos. En esta capital, en Puerto Plata, y Azua ya se han establecido algunos comerciantes extranjeros, valientes y se vería como guarida de la naturaleza, y deber que se deben mutuamente, que su acción benéfica se extendiera a favor del pueblo, que han luchado con éxito, pero contra los que pueden ser llamados enemigos de la raza humana. Si los detalles que he introducido no deberían ser satisfactorios, estoy dispuesto a pensar cualquier otro que considere

oportuno o necesarios para el cumplimiento de la misión de su Gobierno, con toda la particularidad requerida.

Aprovecho esta ocasión para saludarlo con la más distinguida consideración.

Bobadilla<sup>17</sup>

\*\*\*

Correspondencia entre el arzobispo Portes y el comisionado Hogan:

Al reverendo Tomás De Portes, obispo católico de la diócesis de Santo Domingo.

REVERENDO Y ESTIMADO SIR: Desde mi nombramiento y misión a esta isla por parte del Presidente de los Estados Unidos, y mientras esperaba en la ciudad de Nueva York la partida de un buque hacia este puerto en el que iba a tomar un pasaje, tuve el placer de una entrevista con el reverendo obispo Hughes, obispo católico de la diócesis del estado de Nueva York, y en el curso de nuestra conversación expresó una profunda solicitud por el bienestar espiritual de la gente de esta isla, y estaba muy deseoso, si era posible, de averiguar de una fuente auténtica algunos detalles sobre su condición religiosa. Estaba muy ansioso por saber si se había designado un obispo para el obispado de la isla o, si hay más de uno, cuántos y quiénes son los reverendos caballeros. Por lo tanto, ¿me permitiría preguntarle el número de iglesias que hay ahora en esa parte de la isla conocida como República Dominicana, el número de clérigos, el número de comulgantes o asistentes en las iglesias, el número de jóvenes en la escuela? y el número de escuelas en la diócesis; si se atiende generalmente a la educación de los jóvenes; qué es el sistema educativo; si el gobierno de la república fomenta la educación; ¿Cuál es la condición social y religiosa comparativa de la gente ahora con la que era durante el tiempo en que el territorio ahora conocido como República Dominicana estuvo sujeto al poder haitiano?

¿Me permitiría también preguntar sobre la condición espiritual de la gente ahora sujeta al gobierno haitiano? Si los habitantes de esa parte de la isla tienen instrucciones religiosas; y si es así, ¿el número de clérigos y el número de iglesias dentro de los límites de la república?, además, si se presta atención a la educación de la nueva generación y, de ser así, ¿qué

17 Ídem.

sistema de educación se sigue?, además, en cuanto a la condición social y religiosa de la gente.

Le ruego, querido señor, que no considere estas preguntas dirigidas a usted por mera curiosidad ociosa. De la situación actual de la gente de esta isla se sabe muy poco en los Estados Unidos, y es mi propósito, si es posible, obtener información que represente a la gente de Santo Domingo y los diferentes gobiernos de la isla en la verdadera Luz al Gobierno y pueblo de los Estados Unidos, que sienten una profunda solicitud por el bienestar de la isla y muy ansiosos por conocer su verdadera condición. Tengo el honor, reverendo señor, de ser suyo, etc.

John Hogan<sup>18</sup>

\*\*\*

Santo Domingo, 15 de junio de 1845. Honorable Señor: Su estimado favor del decimotercer instante permanece en mi poder, y he tomado debida nota de la diversa información que se complace en proporcionar con respecto al estado actual de nuestra iglesia, el número de nuestros clérigos, religiosos educación de nuestra juventud, y otras cuestiones de la misma tendencia.

Con una sincera mirada de corresponder a la amable solicitud y el interés particular que nos profesa el digno obispo católico de Nueva York, como también con un ardiente deseo de resolver de inmediato la opinión del pueblo de los Estados Unidos en cuanto a los principios religiosos y morales que posee nuestro pueblo, me refiero a lo siguiente:

La administración de la diócesis está en manos de un vicario, con delegación apostólica de su Santidad el Papa, cuyas funciones me han recaído, con todas las facultades pontificias, y por la inexistencia de obispos en este lugar tengo también la delegación de conferir el sacramento de la confirmación. El gobierno de esta república ha considerado oportuno seleccionarme para la administración del arzobispado de la isla, pero me he resistido a esta elección por muchas razones poderosas, y la principal es que tiene una dignidad que considero terrible en el estado de nuestro país, fe. Sin embargo, el presidente se ha dirigido a Su Santidad para que me condene a esa dignidad, y por segunda vez he observado al Santo Ver mi insuficiencia y edad de setenta y ocho años.

La constitución establece que el presidente, conjuntamente con el diocesano, puede solicitar a la Santa Sede la gracia de presentación de todas

18 National Archives (Nara), roll T56, carpeta correspondiente a la República Dominicana.

las mitras y prebendas en la extensión del territorio, y establecer negociaciones para la realización de un concordato; y que mientras tanto, todas las dificultades que surjan de cuestiones eclesiásticas se decidirán según los cánones sagrados. En este entendimiento se abren las comunicaciones con la Santa Sede.

La parte antes española de la isla, que ahora forma el territorio de nuestra nueva república, siempre había sido administrada por un solo arzobispo, ya que las necesidades espirituales del pueblo no eran tales como para necesitar el establecimiento de ninguna otra sede episcopal. En este momento, y según las circunstancias actuales, me parece que no se pueden considerar necesarias nuevas creaciones, y que la administración episcopal puede continuar como hasta ahora; aunque en el sentido literal de nuestra constitución puede entenderse que para el futuro podrá establecerse más de una sede, como también la reinstalación de los prebendarios de la catedral, habiendo dejado de existir todos, siendo yo el único superviviente de catorce. Hasta ahora he intentado satisfacer tu primer deseo. El número de templos y clérigos es el siguiente:

1. El templo principal, con dos curas.
2. La ayuda de la parroquia San Miguel Arcángel, sin ningún asistente.
3. Otra ayuda de la parroquia St. Andrews, sin asistente.
4. El Templo de los Dominicos.
5. Junto a este se encuentra el templo llamado Tercera Orden.
6. El templo dedicado a Nuestra Señora de la Merced.
7. Junto a éste hay uno llamado Tercer Orden.
8. El Templo de San Francisco.
9. La Tercera Orden de este, destruida por los haitianos.
10. El hospital de indios pobres, con su capilla contigua.
11. La ermita de Nuestra Señora de la Altagracia.
12. El hospital de San Lázaro, con su capilla.
13. El templo del apóstol de St. Andrews.
14. El templo de Nuestra Señora de los Remedios.
15. El convento de Santa Clara, (destruido).
16. El convento Regina Angelorum, con su bello templo, en el que aún existe una monja profesional de 78 años de edad, y que no ha profesado, siendo la posesión de los haitianos a los once meses de su noviciado. De esto he informado a Su Santidad, como también de la selección de seis señoritas que he preparado para la profesión, si el Santo Padre se digna dispensarlas de parte o de la totalidad de su noviciado.

17. El templo de Nuestra Señora del Carmelo.
18. En el extremo de la ciudad, cerca del fuerte de St. Giles, existe un templo que fue erigido provisionalmente después del gran terremoto.
19. Otra parroquia del pueblo con su coadjutor y un templo dedicado a Santa Bárbara.
20. Otro templo, solo de los muros, dedicado a la abadía de San Antonio, destruido por los antioqueños modernos.

Ciudades, poblados y aldeas de la República Dominicana.

1. En la ciudad de Samaná existe un templo sin coadjutor.
2. El pueblo de Sabana la Mar tiene un templo; no coadjutor. Esto explica nuestra penuria de clérigos.
3. La ciudad de Bayaguana tiene un templo y un sacerdote.
4. El pueblo de Monte Plata, con templo y coadjutor.
5. A tres millas de aquí se encuentra un precioso templo abovedado en una aldea denominada Boyá, lugar muy visitado por los peregrinos devotos de Nuestra Señora de Agua Santa.
6. El pueblo de Higüey, con un bello templo abovedado, donde continuamente recurre una inmensa concurrencia de peregrinos dedicados a la poderosa influencia de la Virgen de la Altagracia sobre esos desgraciados seres que la invocan con fervor.
7. El poblado denominado la Santa Cruz de Seybo, con un bellísimo templo abovedado y cura existente, tiene una población de 1.600 almas.
8. El pueblo Hato Mayor, con un templo bajo el patrocinio de Nuestra Señora de la Merced y su coadjutor.
9. San José de Los Llanos, con un templo tolerable y cura existente.
10. A una distancia de 18 millas de este lugar se encuentra otro templo que sirve de ayuda a esta parroquia.
11. Sin las murallas de esta ciudad se encuentra la villa de San Carlos de Tenerife, con una jerarquía provisional y su cura. El templo, que resultó dañado por el efecto del terremoto de 1812, se encuentra ahora en estado de reparación.
12. A una milla y media de esta ciudad hay otro caserío llamado Los Minas o San Lorenzo, con un templo en ruinas y sin coadjutor, a causa de la miseria de los clérigos.
13. El pueblo de San Cristóbal, con un hermoso templo, erigido a expensas de su actual coadjutor.
14. El pueblo de Baní, con templo maltratado y coadjutor.

15. La aldea de Compostela de Azua, con un templo que fue consagrado el 22 de mayo pasado, y su coadjutor.
16. El pueblo de Neyba, con un templo ordinario y coadjutor.
17. San Juan de Maguana, con coadjutor.
18. Bánica y otras aldeas fronterizas incendiadas por los nuevos antioqueños.
19. La aldea de Cotuy, con un templo regular, maltratado por el último terremoto y en reparación.
20. San Francisco de Macorís, con un regular, y su coadjutor.
21. La villa de la Concepción de la Vega, con buen templo, pero maltratado por el terremoto, y a un cuarto de legua de allí está la famosa montaña llamada la Vega, en cuya cima se ve un templo, donde aún se ve el hoyo hecho por el almirante Colón para la plantación de la santa cruz. Este templo ha sido destruido por el terremoto, pero los feligreses han construido de inmediato un horno provisional en su lugar, que puede durar muchos años.
22. La ciudad de Santiago fue totalmente derrocada y, con el mismo desastre, sus templos; pero la población, que asciende a 18.000 almas, y siendo un barrio del inmenso cultivo del tabaco, los feligreses levantaron un templo detrás de los dos que fueron destruidos, y denominaron los conventos grandes y pequeños.
23. La ciudad de San Felipe de Puerto de Plata, con un cura muy celoso, y un templo hermoso. A seis millas de allí se encuentra una ermita denominada Altamira.
24. Por último, está Dajabón, en los límites de los haitianos, y al norte está la ciudad de Monte Christi, con su coadjutor.
25. Las Matas de San José, con su cura, ya seis millas de allí hay una ermita.

Nuestras vicisitudes pasadas, habiendo obligado a muchos de nuestros clérigos a emigrar, dejando las parroquias vacías, se celebró en ellas el culto divino en la medida en que las circunstancias lo permitían; pero a medida que nuestro nuevo estado inspira en un grado más confianza en la estabilidad, esperamos ver pronto el regreso de nuestros clérigos, de los que tenemos ejemplos.

A pesar de ser necesario para promover nuevas ordenaciones, para evitar que estemos expuestos al peligro de perder la pasta espiritual, esta se ha dispensado a los fieles con seguridad y abundancia.

En cuanto al número de asistentes al culto sagrado, de nada sirve dar más información, ya que has sido testigo presencial de la solemnidad de este día, en el que, después de tres años que requirió la reparación de la

catedral de los grandes daños que había sufrido por el terremoto, hemos visto restablecido, con toda la solemnidad posible, el culto sagrado en sus altares.

La moderación, la conducta religiosa y la piedad de la población no han sido desmentidas en este acto; y el concurso ha sido tan numeroso, que bien podemos decir que faltaba espacio para los fieles y no para los adoradores del templo sagrado. El pueblo dominicano es, en general, esencialmente religioso; tal es este el personaje predominante, que estoy convencido de que derramarían la última gota de su sangre en homenaje a la religión. Prueba de esta afirmación es que nuestro gobierno, persuadido del predominio de este sentimiento, ha adoptado en nuestros colores nacionales el símbolo de la redención, como el más comprensivo con los afectos del pueblo. El ejercicio de la religión hasta el día de hoy se ha efectuado meramente con las ofertas y regalos de los fieles a la iglesia.

En cuanto al número de escuelas, los jóvenes que asisten a ellas, el sistema educativo establecido y el estímulo del gobierno para su mayor extensión, la ley del 13 de mayo, promulgada al respecto, puede darles una idea justa de esos hechos, y nuestras esperanzas futuras de ver el restablecimiento de nuestra universidad, ya que no hay duda de que nos elevaremos al nivel de las ilustraciones que se propagan, invirtiendo nuestra particular atención a la instrucción religiosa.

Sin embargo, es satisfactorio para mí decir que, antes de la promulgación de la ley, nuestra juventud no fue desatendida en toda la república, ni por las escuelas públicas ni privadas a expensas del gobierno.

Tenemos varios jóvenes que actualmente están siguiendo un curso de filosofía y escuelas para señoritas, a las que asisten caballeros que prestan la más estricta atención a su progreso educativo.

Bajo el gobierno haitiano no se pudieron sofocar los principios religiosos, no obstante, el sistema de indiferencia e incluso desprecio de ese gobierno, que no tenía otra tendencia que la de permitir el ejercicio religioso como institución política sin importancia ni trascendencia.

Los templos que podrían haber sido fácilmente reparados durante la ocupación haitiana fueron completamente destruidos y demolidos, cuyos fragmentos fueron apropiados para uso privado de los gobernantes.

No se intentó evitar los peligros inminentes que amenazaban nuestro culto divino en nuestra miseria de clérigos, y en caso de que el director espiritual, dependiendo de la sede romana, dejara de existir. Parecía indicar que se pretendía deliberadamente hundir la religión en la decadencia, de modo que esta parte española de la isla se encontrara en la misma situación embarazosa

y precaria que la otra parte de la República de Haití; atendido en su culto por clérigos peregrinos sin misión alguna, e incluso a veces por falsos sacerdotes, sin ninguna otra dependencia o subordinación que la del poder ejecutivo, que era en ese caso el jefe arbitrario de la religión en su estado.

Con esta breve descripción creo que casi he cumplido mi tarea de explicar el estado religioso del pueblo haitiano. No podían dejar de sentir los efectos del estado desordenado de su clero. Por otra parte, esta población está compuesta por la raza africana; su estado religioso actual es una composición miserable de ejercicio supersticioso y desagradable, mezclado con algunas apariencias exteriores de nuestro culto divino. Tal es, al menos, la opinión que me he formado de su sistema religioso en las conexiones que, durante veintidós años, lamentablemente sufrimos.

Creo que, hasta ahora, he terminado y ejerceré todo mi poder para satisfacerte en cualquier otra cosa que pueda ser de tu agrado.

Es con los sentimientos de la más distinguida consideración que sigo siendo, querido señor, su más atento servidor y capellán,

Tomás de Portes, R. C<sup>19</sup>

El último contacto que se registra en los archivos entre el gobierno dominicano y el comisionado Hogan, es una correspondencia del Ministerio de Relaciones, del 14 de enero de 1846, remitiéndole un ejemplar de la “Hoja de Comercio” de Puerto Príncipe, para desmentir noticias falsas sobre el pueblo dominicano.

La comunicación dice que la noticia falsa apareció en el número 50 de *La Feuille du Commerce*, pero la nota a la que se refiere la encontré en el número 49, del 8 de diciembre de 1844.

19 Ídem.

La Feuille du Commerce  
Petites affiches et anonce du Port-Republicain  
(No.49)

Port-Republicain, 8 de diciembre de 1844  
Del Interior

Hemos sabido, por vía indirecta, que una compañía de 50 dragones dominicanos que salieron de Dajabón, cruzó el río Masacre y atacó el fuerte de Ouanaminthe. Rápidamente, los dragones de la Guardia Nacional del pueblo tomaron las armas y recibieron bajo fuego a los invasores, que huyeron sin hacer mucha resistencia a nuestros dragones, dejando 24 jinetes dominicanos que se quedaron en el campo de batalla, víctimas de sus temeridades. Esto no fue más que un pequeño asunto de golpe de sable, en el cual no hemos tenido pérdida de hombres ni herido de parte de la Guardia Nacional.

La providencia nos ha favorecido, esta vez, y lo único que debemos lamentar es la perdida de esos 24 hermanos separados, denominados dominicanos. La pérdida pudo ser más considerable, lamentablemente, si la huida precipitada de los agresores no les habría salvado del peligro, y porque pudieron rescatar su jefe, que estaba bien montado y pudo salvar su vida gracias a la rapidez de su caballo, con el que pudo escapar, pese al esfuerzo de los bravos dragones de la Guardia Nacional de Ouanaminthe para cogerlo vivo.

Este choque de su parte ha tenido lugar debido a que los habitantes de Dajabón, después de su loca aventura de separación, se encuentran privados de todo. Naturalmente, haraganes y apáticos, dejados solos y no teniendo mucha industria, esos desgraciados hermanos, que se proveían de todo lo que era necesario a los haitianos que habitaban Dajabón, o de los de Ouanaminthe, ellos se encuentran hoy en la más completa indigencia. Ellos tratan de asaltar el pueblo, donde creen encontrarán un botín, para aprovisionarse.

La infantería no ha marchado, los dragones de la Guardia Nacional han sido suficientes para hacerlo retornar del otro lado del río Masacre, según hemos sabido.

Sobre el asunto de la parte del Este, ha corrido el rumor últimamente, que una tentativa parecida se ha hecho del lado de Las Caobas, pero no podríamos confirmar ese hecho.

Mientras tanto hemos sabido que los habitantes de la parte Este han terminado lo que ellos llaman su carga fundamental, su Constitución que ha sido publicada solemnemente. Los tiros de cañones se han sentido de

lejos para esta ocasión. Los ecos se sintieron en Montecristi durante todo el día del 29 de noviembre. He aquí la pieza que no significa nada para nosotros, que deploramos sinceramente la ceguera de nuestros hermanos de la parte Este.<sup>20</sup>

El periódico trae en seguida la constitución dominicana, que se terminó de redactar el seis de noviembre de 1844, y se proclamó el día 18.

No hay constancia en los archivos de que el comisionado Hogan haya respondido a las autoridades diplomáticas dominicanas, que enviaron un documento que se había publicado hacia ya un año, lo que significa que el contacto con Haití era bastante remoto para la época.

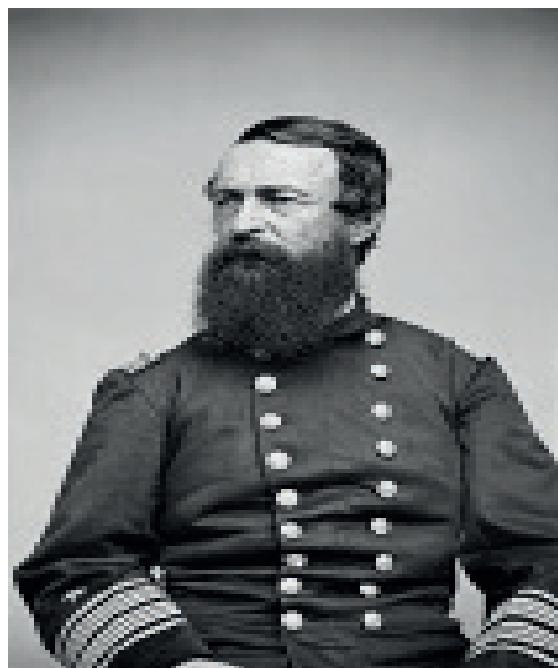
20 Archivo de la Biblioteca Nacional de Francia (Gallica), número 49 de *La Hoja de Comercio*, editada en Puerto Republicano, hoy Puerto Príncipe.



## CAPÍTULO II

### LA MISIÓN DEL TENIENTE DE MARINA DAVID DIXON PORTER

En abril de 1846 el presidente de los Estados Unidos, James Knox Polk, y el secretario de Estado, James Buchanan, designaron al teniente de Marina David Dixon Porter como comisionado en Santo Domingo, en sustitución del señor Hogan. Porter arribó a Santo Domingo en el bergantín norteamericano Porpoise, en fecha 6 de mayo.



Teniente de Marina David Dixon Porter.

El señor Calhoun Hogan, comisionado norteamericano en Santo Domingo, volvió a su país sin haber recibido respuesta a su recomendación de reconocer al nuevo Estado dominicano.

El día 7 el comisionado Porter fue recibido por el presidente Pedro Santana en su casa de Santo Domingo, ubicada en calle Luperón esquina Hostos, donde está hoy la Casa de Italia.

En su reporte al secretario de Estado, que lo hizo en forma cronológica,<sup>21</sup> narra con cuidadosos detalles aquel encuentro que tuvo con el presidente dominicano:

Mayo 7. Por un arreglo con las autoridades, visité al presidente Pedro Santana, en compañía del teniente comandante William E. Hunt<sup>22</sup>. Nos visitó en el barco el capitán de la flota o segundo oficial en mando y que a la vez tenía rango de coronel del ejército. Desde allí fuimos llevados al Palacio del presidente, donde los ministros de Estado nos recibieron, sentados a la derecha y a la izquierda del sillón Presidencial (en aquella ocasión vacante, debido a una indisposición de Su Excelencia) y luego de los cumplidos y de expresar nuestra simpatía por la joven república, nos despedimos de los secretarios e hicimos una visita a Santana, quien, según se nos dijo, nos estaba esperando en su propia residencia. Allí nos informaron de que el anciano<sup>23</sup> caballero prefería vivir un estilo republicano (disfrutando fresca brisa del mar y disfrutando su cigarro) mejor que encerrarse dentro de los muros de su palacio, aburrido con la pompa y las ceremonias oficiales y privado del aire, sin el que la vida en este clima no es llevadera.

Encontramos al presidente demasiado dispuesto para levantarse de su silla y supongo que acababa de ocuparla, saliendo de la cama, por atención a nosotros.

Cuando se le informó de la naturaleza de nuestra visita manifestó mucha sorpresa, pues consideraba que el gobierno de los Estados Unidos había sido debidamente informado sobre todos los asuntos relativos a la República

21 El reporte de Porter, localizado por el profesor Charles Callan Tansill en la Biblioteca William Perkins Library, de la Universidad de Duke, Carolina del Norte, fue traducido por el sacerdote Gustavo Amigó y editado por la Sociedad Dominicana de Bibliófilos, con una introducción de Juan Tomás Tavares, que contiene una amplia bibliografía del autor.

22 Hunt, comandante del bergantín Porpoise, aparece en los documentos oficiales como el encargado del Consulado de los Estados Unidos. Ese tratamiento se le da a partir del 28 de mayo de 1846, en una nota del ministro de Relaciones Exteriores explicando un incidente sucedido en Puerto Plata entre el súbdito norteamericano F Harrison y autoridades locales. No hay constancia de cuando adquirió esa condición.

Dominicana; y el gobierno dominicano estaba aguardando con ansiedad el reconocimiento de su independencia. Se refirió a la visita de W. Hogan a la isla y tenía la impresión de que éste había puesto ante el presidente de los Estados Unidos toda la información que había procurado. El gobierno de la República Dominicana se tomó gran trabajo en conseguirla y W. Hogan salió de aquí con lo que ellos consideraban suficiente información para dar al gobierno de los Estados Unidos una idea de los recursos de la isla, la forma actual de su gobierno y la posibilidad y capacidad de mantenerse en independencia.<sup>23</sup>

Porter no supo explicarle al gobierno dominicano el por qué no se habían tomado en cuenta las recomendaciones de Hogan, e incluso él mismo admite que no sabía la relación que tenía el enviado con las nuevas autoridades norteamericanas. Sin embargo, pudo salir del paso de la incómoda situación ante el presidente Santana:

Con la cortesía acostumbrada en tales ocasiones, nos despedimos, muy contentos del presidente, satisfechos de los cumplidos que nos hizo como americanos al recibirnos sin ceremonia y en su traje informal y tratándonos con una consideración que no hubiera dispensado a los de ningún otro país. El deseo de formar una unión más estrecha con nosotros era evidente y ellos ciertamente esperaban un reconocimiento de su independencia de parte de los Estados Unidos, con poca o ninguna oposición, y, como dijeron, “por el deseo de ser reconocidos por el primer gobierno libre en el mundo y que podría controlar sus destinos”.<sup>24</sup>

A seguidas, Porter narra que a su salida de la casa presidencial se topó con un despliegue de tropas en traje de gala y dice que ese era un intento por impresionarlo, pero que ese aparato militar en nada se parecía a los veteranos de Waterloo o a la Guardia Imperial de Napoleón, “sino que eran muy bien lo que uno podía pensar hallar en tropas negras llevadas tardíamente al servicio, con disgusto de la profesión y recibiendo solamente cuatro dólares de su papel moneda por mes (igual a ochenta centavos de nuestra moneda)…”.

23 Porter, David Dixon. *Diario de una misión secreta a Santo Domingo*, edición Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo, 1938.

24 Porter, ob. cit.



De izquierda a derecha, comandante Sidney Smith Lee, capitán Samuel F. DuPont y el teniente David Dixon Porter, circa 1855.<sup>25</sup>

A seguida Porter narra el encuentro que tuvo con una parada militar, frente a la torre de Colón:

Los soldados iban vestidos con sus mejores uniformes y lucían muy bien, pero sus ejercicios no fueron ejecutados con la exactitud que caracteriza al buen soldado; y había una evidente falta de experiencia tanto en los soldados como en la tropa... En muchos casos faltaban los zapatos y los codos sobresalían de más de una de las mangas de los guerreros. Oficiales de compleción blanca, mulata y negra se mezclaban indiscriminadamente y no parece haber distinción ninguna de color [...].<sup>26</sup>

En su reporte, Porter describe algo interesante sobre la situación de los extranjeros con respecto al deber de tomar las armas para proteger la nación:

Todos los extranjeros están enrolados en compañías y están obligados en caso de invasión a llevar un mosquete y proteger sus propiedades. Una negativa

25 <https://www.history.navy.mil/research/library/online-reading-room/title-listalphabetically/g-going-south-u-s-navy-officer-resignations-dismissals-on-the-eve-of-the-civilwar.html>

26 En esa época existía la esclavitud en los Estados Unidos y para Porter era inconcebible ver a los soldados negros mezclados con los blancos.

a hacerlo así lo privaría de su patente o derecho de ciudadanía; pues, aunque la constitución garantiza seguridad a todos los residentes, el artículo 210 puede cambiar las intenciones de la ley y últimamente se ha promulgado un decreto militar no muy bien recibido por los extranjeros. Hasta ahora el gobierno se ha sentido avergonzado de ponerlo en práctica. Dispone que los extranjeros serán uniformados, pasarán lista y harán ejercicio militar en períodos determinados, pero ellos se han negado rotundamente a hacerlo y permanece en el libro de estatutos como un ejemplo de ineficiencia de la mala ley, porque el gobierno no hace cumplir el decreto.

Más adelante Porter expresa que el pueblo que compone la parte española no podía seguir bajo el dominio “de una raza bárbara e indómita de negros, cuyo deseo parecía borrar todo vestigio de la población blanca y luego desordenarse en el abuso de su misma fanática ignorancia”.

Es un hecho bien establecido que la nación libre de Haití, en la guerra o en la revolución, vista en la mejor de su luz, no es sino una horda de salvajes sin misericordia, cubierto por el crimen y glotones en su libertinaje; y aunque pueda parecer a un observador superficial que hay poca diferencia entre ellos y el pueblo de la parte oriental, no puede olvidarse que todos los elementos del desorden están solamente dormidos dentro de ellos, listos para brotar a la primera provocación; y desde la época de la primera revolución hasta la presente, han sido un azote para los habitantes de esta bellísima isla y han caído sobre ella como una perfecta plaga, una maldición para sí mismo y sus compañeros superiores, destruyendo todo lo que era hermoso en el arte y la naturaleza y levantando en el lugar de los altares de Dios los de la infidelidad.<sup>27</sup>

Tras considerar que la erección de un gobierno negro fue la señal de la destrucción de la paz y la felicidad en la isla, Porter elogia al pueblo dominicano por haberse librado ante “las pasiones de los negros”.

Llegado el momento, toda la comunidad corrió a las armas en defensa de los altares de sus padres y echó fuera a los implacables salvajes que querían aniquilar a quienes poseían, con mucho, la parte mayor de la isla, y por su origen europeo eran más aptos para gobernarla.<sup>28</sup>

27 Ídem.

28 Ídem.

La recomendación del comisionado Porter para que la nueva República sea reconocida, tras recalcar que “los haitianos son incapaces de gobierno propio o de gobernar a otro”, se resume en siguiente párrafo:

Ciertamente interesa al gobierno de los Estados Unidos aprovechar el estado de cosas y apoyar a la parte dominicana, en oposición a la facción de la parte occidental de la isla; aunque un número de la población dominicana son negros; sin embargo, la integridad del país se encuentra a la cabeza de los asuntos, y el gobierno está en manos del pueblo que si no lo administran con buena habilidad, todavía lo hacen con un respeto debido a la justicia y pagan un conveniente respeto a los derechos y a los sentimientos de todos los extranjeros, cuya industria los ha inducido a establecerse en la República.<sup>29</sup>

En cuanto a la cuestión de raza, el comisionado Porter dice que en el país no hay distinción de colores:

En este aspecto, es realmente una república, -y el negro prieto, la muchacha parda oscura y el gracioso mulato ligero se ven paseando juntos con frecuencia o entreteniéndose con una caña de azúcar o con los dulces del país. Entre los blancos no hay más aristocracia.<sup>30</sup>

El 14 de mayo de 1846 el comisionado visitó al ministro de Hacienda y Comercio, Ricardo Miura, ahora encargado de Relaciones Exteriores, para explicarle su misión y pedirle el pasaporte necesario para recorrer el país.

En un oficio fechado el 14, marcado con el número 27, el ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Miura, el ministro dominicano le remite al comisionado norteamericano el pasaporte que había requerido para hacer el recorrido.<sup>31</sup>

29 Ídem.

30 Ídem.

31 Libro de Copadores de Relaciones Exteriores, Boletín No.1 del Archivo General de la Nación, Sección F, Santo Domingo, 1938.

Dios, Patria y Libertad  
República Dominicana  
Ministerio de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores

Señor:

He recibido una nota del día 14 del corriente, en la que pide un pasaporte para viajar por el interior de nuestra República; y al mismo tiempo me incluye las instrucciones que ha recibido de su gobierno el 11 de mayo pasado, las que inmediatamente he comunicado al mío y devuelvo bajo su cubierta.

Mi gobierno está dispuesto no sólo a concederle el pasaporte que ha solicitado, sino que también me encarga de facilitarle todo lo que usted pueda considerar necesario para ayuda de su empresa; y en virtud de ello le ofrecemos a usted un guía que le acompañe. Si usted tiene la amabilidad de aceptar, me hará el favor de hacérmelo saber a su debido tiempo para poder dar órdenes al respecto.

Como parece, según sus instrucciones, que el comandante Mercer, del bergantín Lawrence, está encargado de lo mismo que usted, ante esta república, mi gobierno desearía saber a qué punto podría dirigir sus pasos; para comunicarle sus órdenes, en consecuencia, con el objeto de que pueda ser tratado con la misma distinción que se le ha extendido a usted en esta capital y para que podamos facilitarle la adquisición de los informes que le pueden ser necesarios.

Como uno de los fines de su gobierno es enterarse de la disposición de este gobierno, como también del pueblo, con respecto a las relaciones económicas y amistosas entre las dos naciones, el suscrito está autorizado para decirle que con respecto a este gobierno, no teniendo otro deseo que ver el adelantamiento del país por el sendero de la civilización, no omitirá medio alguno compatible con el honor nacional para conseguir las más estrechas relaciones con todos los pueblos civilizados, y sobre todo con los que, debido a su posición física y sus instituciones políticas, están en apariencia destinados a formar una sola familia. Y con relación al pueblo, usted puede juzgar por sus propias observaciones sus buenos sentimientos y moralidad.

Dios le guarde por muchos años, etc.

Firmado Ricardo Miura

Al teniente D.D. Porter de la Marina, etc.

Comisionado del Gobierno de los Estados Unidos.

Santo Domingo, 14 de mayo de 1846, 3ero de la República

Luego de informar al ministro que aceptaba la asignación del guía, el ministro Miura, en oficio del 15 de mayo, marcado con el número 27 le informa la designación del capitán José Billini para que lo acompañe en el viaje a través del país.<sup>32</sup>

Porter salió a recorrer el país el 19 de mayo, y su primer destino fue San Cristóbal, ruta por la que encontró poco cultivo, muchos árboles y poca población y, luego de cruzar el río Haina en una primitiva barcaza, se maravilló de los pájaros que parecían saludarlo en su viaje.

En su recorrido por todo el país, el comisionado hizo observaciones generales sobre el pueblo dominicano, unas veces se muestra muy crítico y otras veces elogioso:

Le sorprende la afición por el juego de gallos y dice que si prohíben tal entretenimiento la quitarían el alma a los dominicanos.

Elogia a la mujer dominicana, y considera que por su capacidad natural son superiores a los hombres.

Parecen poseer una capacidad natural de observar y dar recto juicio sobre los diversos acontecimientos de los tiempos, y llegar a conclusiones mucho mejores que los hombres. Pueden razonar debidamente por analogía, sacar sus conclusiones con buen sentido, y mantener una comunicación animada; además, poseen un grado de vivacidad no común entre las mujeres españolas, las que son generalmente tímida por hábito y educación.

Luego de ese elogio, deja caer todo su sentimiento racista:

La belleza de las mujeres no es sorprendente. Sus rasgos son buenos y muchas de ellas tienen rostros intelectuales. La expresión no carece de dulzura, pero no hay nada que pueda llamarse bello. Tienen piel demasiado oscura para que las ricas venas azules se vean a través de ella y yo las llamaría solamente pasaderas en buen aspecto. No tienen rasgos distintivos y podrían ser tomadas como cuarteronas, francesas, españolas e italianas.<sup>33</sup>

32 Billini había estado en 1845 en Estados Unidos, acompañando al Dr. José María Caminero, en la gestión de reconocimiento de la República ante el gobierno norteamericano. Había retornado a finales de ese año.

33 El diario es apasionante, pues pese a su racismo y los exagerados juicios de valor contiene una descripción general de la sociedad de la época.

En sentido general, elogia la amabilidad del pueblo dominicano:

Con esta gente, un extranjero se siente en seguida como en casa; y su cortesía intuitiva los lleva a desplegar todo su agrado [...].

Sin embargo, más adelante dice que el hombre dominicano es extremadamente holgazán y que no tiene poco o ningún trato con los libros.

Al alcanzar su independencia parecen pensar que nada más hay qué hacer; que el reconocimiento de otras naciones es llevar el comercio a sus puertas; y aunque no hay dudas de que los grandes recursos del país abrirán un ancho campo a la empresa comercial, debe pasar largo tiempo antes de que puedan esperar competir con los hombres dotados de educación y experiencia, y antes de que reciban su primer impulso, mucho del comercio del país estará en manos de extranjeros.<sup>34</sup>

Sobre el comercio y las exportaciones, Porter nos trae una idea de cómo estaba la situación económica de la época:

Las exportaciones e importaciones se hacen en moneda nacional; de otro modo sólo aparecerían pequeñas en papel. La moneda nacional está muy despreciada. Un dólar español vale cinco dominicanos de papel y todavía sigue despreciándose.

El gobierno dominicano ha emitido más de dos millones de pesos de papel o cerca de cuatrocientos mil dólares de nuestra moneda y como no se paga ningún interés sobre estas notas del tesoro, la moneda de plata está en alto valor [...].

Los derechos sobre las importaciones de Santo Domingo para 1845 fueron ciento seis mil, ochocientos seis dólares españoles; y las exportaciones trece mil, setecientos y ochenta. Dos tercios de las importaciones fueron de los Estados Unidos. El gasto público para el mismo tiempo en la jurisdicción de Santo Domingo, fue ciento treinta mil y veintisiete dólares españoles, siendo treinta mil mayor que los ingresos de esa provincia.<sup>35</sup>

Explica que los productos que más aportaban a la exportación eran la caoba y el palo de campeche, que vendían principalmente en Estados

34 Ibidem.

35 Ibidem

Unidos y Gran Bretaña. Sobre el movimiento de los puertos, explica que en el año 1845 fueron recibidos 40 buques.

Cuando Porter llegó a San Cristóbal<sup>36</sup> en el inicio de su recorrido quedó sorprendido porque el general que lo recibió era “un viejo negro, de sesenta años, sin casaca ninguna, y su cabeza envuelta en un sombrero de hierbas”, a quien dijo encontró de mal humor, pues tuvo que suplantar la autoridad de la justicia para dirimir una disputa entre dos ciudadanos por la propiedad de un burro, alegando que los procesos judiciales eran muy lentos:

Pregunté a mi conductor por qué tal persona era mantenida en autoridad cuando los efectos de ésta eran tan injuriosos para los derechos de los ciudadanos. Me dijo que el gobierno se veía obligado al presente, (debido) a compromisos en esta ciudad, porque la gente era en su mayoría negra y celosa de tener a un comandante blanco sobre ellos; y que una vez, luego de su separación con los haitianos, ello había producido casi una revolución en San Cristóbal. Un general blanco fue enviado en cierta ocasión allí para tomar el mando y los negros urdieron una conspiración para sacudir la autoridad del actual gobierno. Fueron, sin embargo, descubierto la misma noche en que sus planes iban a ejecutarse. Tres fueron condenados a fusilamiento y la ejecución de la sentencia puso fin a cualquier nuevo intento de insurrección.<sup>37</sup>

Luego de estar en San Cristóbal y Baní, Porter llega a Azua, y en su diario dejó plasmado un amplio relato de la vida de la provinciana de la época. En Azua volvió sobre el tema de la igualdad social que marcaba a los dominicanos:

Entre la gente de este lugar existe la más perfecta igualdad. No hay ningún sirviente. Cada cual se sirve a sí mismo, y en la vivienda donde tuve era corriente ver al soldado (un negro) sirviendo a la mesa con un cigarro en la boca y el sombrero puesto, y luego que había cumplido con los preliminares de dar el pan y llenar los vasos de agua, tomar asiento en la ventana abierta y unirse a la conversación con entera libertad.<sup>38</sup>

36 Porter describe a San Cristóbal como “un conjunto de casitas y chozas de caña”, que contiene cerca de setecientos habitantes, y tres mil quinientos en la jurisdicción. “En la población no hay más que veinte blancos, siete décimas partes mulatos, y el resto son negros”.

37 Ídem.

38 Ídem.

Después de haber recorrido el país de norte a Sur, Porter partió para Cabo Haitiano, donde se encontró con Mr. Wilson, cónsul de los Estados Unidos en esa región, quien trató de apaciguar las pasiones que tenía el visitante contra los haitianos.

Él había vivido entre ellos cuatro años, había viajado considerablemente por su parte de la isla y nunca había encontrado sino amabilidad de todos los que halló. Pero eso no constituye el carácter de un pueblo. Tienen que poseer más altos atributos si quieren alcanzar la eminencia como nación, y deben esforzarse, por lo menos en poseer la virtud que no se toma por la esperanza de una recompensa; porque eso es lo que todos ellos esperan de un extranjero que participa en su hospitalidad.<sup>39</sup>

Se quejaba de que los haitianos tenían prejuicios contra los norteamericanos, pues le habían aplicado un impuesto de diez dólares extras a los productos importados desde los Estados Unidos.

Porter estaba bastante ensañado contra los haitianos, a los que acusaba de robar todo lo que tienen a mano.

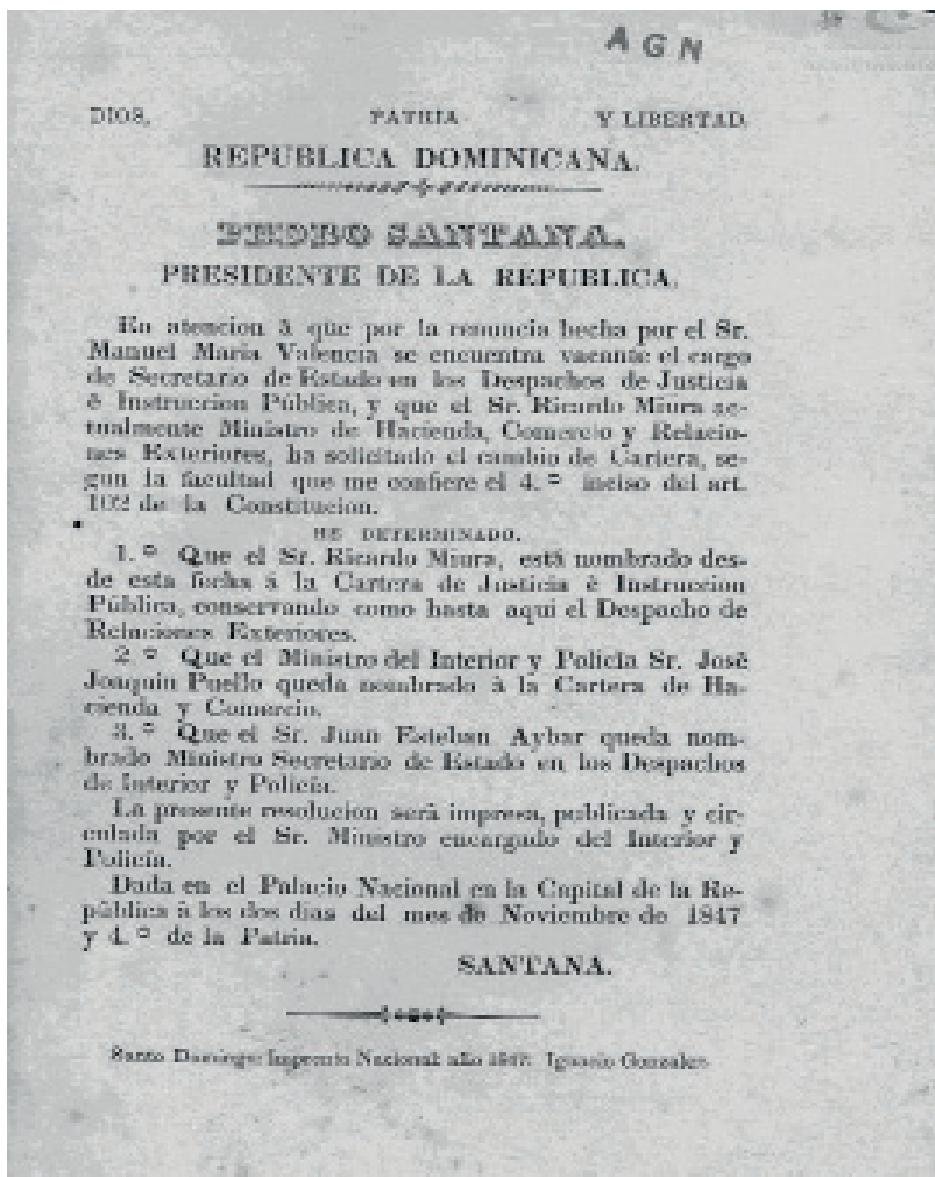
Desde el más alto hasta el más bajo de la tierra, son comunes todas clases de vicios, y el robo apenas es perceptible en una lista tan grande. La misma cabeza de su nación, el presidente Riché, es un hombre manchado por todo crimen que repugna a la naturaleza humana.<sup>40</sup>

A Riché lo acusa de cometer toda clase de crímenes, de participar en el exterminio de los mulatos en la época en que servía para el rey Cristophe (1806-1820), incluyendo –según Porter– a su propia esposa y a sus hijos porque eran mulatos.<sup>41</sup>

39 Ídem.

40 Ídem.

41 Jean Baptiste Riché había ocupado la Presidencia el 1 de marzo de 1846, tras la revuelta que derrocó al presidente Jean Louis-Pierrot. No se sabe de dónde Porter sacó esa información. Riché no tuvo hijos varones. Se casó con Laurence Raphaël, originaria del norte, y tuvieron una hija llamada Thérèse Riché, condesa de Grand Rivière durante el reinado de Cristophe.



Fuente: Archivo General de la Nación, expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El relato de Porter, en el que le da riendas sueltas a la fantasía, dice así:

Cuando Cristóbal estaba esperando pacientemente recibir noticias del éxito de su horrible trama, Riché se apareció ante él, con las manos aun oliendo a sangre de sus víctimas: Señor, dijo, he cumplido vuestras órdenes y para demostraros el profundo amor y devoción que tengo por vos, yo con mis mismas manos he dado muerte a mi esposa y a todos mis hijos, que eran mulatos. Al servir al Estado no dudé en sacrificar a los míos. Cristóbal, con toda su maldad, no pudo dominar su indignación ante un hecho tan sucio.

¡Bruto!, exclamó, hay por consiguiente un hombre peor que yo mismo, y llevando en la mano un bastón de punta afilada, como era su costumbre, lo empujó en el ojo de Riché y le privó de la vista, y en su edad anciana hizo sus rasgos, siempre, feos, terriblemente horrendos [...].

De Cabo Haitiano, Porter partió para Puerto Príncipe, donde llegó el día 16 de junio, pero cuando llegó allí el agente comercial de los Estados Unidos había salido de viaje hacia su país, y se encontró con que el presidente Riché había salido al sur a sofocar una rebelión.

Ahí mismo vuelve a la carga contra los haitianos, tras explicar que esa rebelión reconfirma los informes que él había hecho sobre “sus horribles atrocidades y el carácter inhumano” de los haitianos. “Y si hubiera de hacerse una comparación entre ellos y el pueblo del extremo oriental, debería resultar sumamente favorable a los dominicanos”, dice Porter.

Porter dice que los haitianos temen que los Estados Unidos reconozca a la nueva república, y que como represión podrían imponer nuevas restricciones al comercio, pero considera que un tratado con República Dominicana compensaría las bajas que dejaría la actitud haitiana.

Los excesos cometidos por Porter en su relato, su falta de objetividad y la deficiencia técnica del informe, tal vez influyeron para que no se le tomara en cuenta en Washington. Sin embargo, el informe tiene un gran valor histórico, para conocer la sociedad dominicana al inicio de la República.



## CAPÍTULO III

### EL PRESIDENTE POLK Y EL CASO DOMINICANO

Cuando Polk asumió la Presidencia de los Estados Unidos, el 4 de marzo de 1845, tendría que enfrentarse a un conflicto que tenía su país en la frontera desde que en 1836 Texas se declaró república independiente, separándose del Estado mexicano de Coahuila.

La guerra comenzó en 1835 con la rebelión de los angloparlantes, que habían comenzado a colonizar las tierras texanas, y el 21 de abril de 1836 los texanos, bajo el mando del general Samuel Houston, vencieron a las tropas del general mexicano Antonio López de Santa Anna, en el río San Jacinto.

Tras esa batalla, la provincia de Texas fue declarada república independiente, el 2 de marzo de 1836. El estatus de república, que a todas luces era una mascarada dirigida por los norteamericanos, duró hasta el 29 de diciembre de 1845 cuando los texanos decidieron anexionarse a los Estados Unidos, bajo la dirección del presidente Polk.

México no aceptó esa anexión y el 13 de septiembre de 1846 le declaró la guerra a Texas y por consiguiente a los Estados Unidos.

Durante los años que duró el conflicto (1846-1848) el presidente Polk, sus generales y su secretario de Estado James Buchanan estuvieron muy ocupados. Esta situación coincidía con los afanes de los líderes dominicanos por lograr el reconocimiento de las grandes potencias.

El presidente Polk, un hombre bastante meticuloso en el ejercicio del poder, fue anotando los principales aspectos de su gestión, sobre todo lo concerniente a la política exterior para dejar como legado un extenso diario, que ha sido publicado en cinco volúmenes de hasta 600 páginas cada uno.

En el diario del presidente Polk el tema mexicano es constante y abundante, lo mismo que los temas de España, Francia y Gran Bretaña.

Sin embargo, parece que el tema de la pequeña isla del Caribe no ocupaba su atención, pues he rastreado en su diario y no he podido dar con ninguna referencia hacia República Dominicana y Haití.

Polk se mantuvo atento a lo que sucedía en sus fronteras hasta mucho tiempo después del Tratado de Guadalupe Hidalgo, del 2 de febrero de 1848, que puso fin al conflicto bélico entre México y Estados Unidos.

El 29 de agosto de 1848 escribe que se había enterado, por medio del secretario de Estado, de los movimientos separatistas de los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, para formar la denominada República de Sierra Madre, y de los rumores de que su país estaba apoyando tal sedición. Polk explica que jamás intervendría en ese conflicto debido a que sería una violación al tratado de neutralidad que había firmado con México<sup>42</sup>.

Sin embargo, Polk se preocupa por la presencia española en Cuba y se obsesiona por la adquisición de esa isla:

Miércoles, diez de mayo, 1848.- Cerré mis puertas a las doce en punto. Poco después de la hora, el senador Douglas, de Illinois, llamó con John O'Sullivan, de Nueva York. Su negocio conmigo era instarme a que tomara medidas tempranas con miras a la compra de la isla de Cuba a España. Escuché sus puntos de vista, pero consideré prudente no expresar ninguna opinión sobre el tema. El Sr. O'Sullivan me leyó y me dejó un documento en el que expresaba sus opiniones a favor de la medida. Aunque no les expresé opinión, estoy decididamente a favor de comprar Cuba y convertirla en uno de los Estados de la Unión.<sup>43</sup>

El 30 de mayo anota en su diario que se reunió con su gabinete y que allí se discutió ofrecer a España 100 millones de dólares por la isla de Cuba, debido a que era peligroso que cayera en posesión de Gran Bretaña.

En esa misma reunión dice que el secretario Buchanan le aconsejó no apresurarse a comprar la isla en esos momentos debido a que se aproximaban las elecciones y se podría perjudicar al Partido Demócrata. El 17 de junio anota que se decidió enviar un despacho al gobierno de España

42 Polk, James Knox, Polk: Diary of a President (1845-1849), editado por Allan Nevins, Logmans, Green And Company, Londres-Nueva York-Toronto, 1952.

43 Ídem.

advirtiéndole que los Estados Unidos no permitirán que Cuba pase a poder de ningún otro país Europeo.<sup>44</sup>

En los 12 volúmenes de los escritos de James Buchanan hay muy poca referencia al caso dominicano. En el volumen 7 se refiere al informe de Hogan y explica que fue transmitido al Comité de Relaciones Exteriores del Senado, mientras que en el volumen 9 sólo se refiere a la República Dominicana cuando trata el tema de Cuba, refiriéndose a que hay que evitar que esa isla se africanice y se convierta en un segundo Santo Domingo. El informe del teniente Porter no aparece entre los papeles de Buchanan.

Sin embargo, el tema de Cuba también es muy recurrente desde el 1838 hasta 1868.<sup>45</sup> ¿Entonces, habría que preguntarse dónde fue a parar el informe de Porter?

Buchan dejó constancia en sus papeles de un informe favorable del exsecretario Cahloun para el reconocimiento del Estado dominicano.

Del Sr. Calhoun.

Fort Hill 30 de agosto, 1845. Mi querido señor,

Adjunto una carta dirigida al Dr. Caminero, ministro designado por la República Dominicana para nuestro Gobierno, que agradeceré haberla remitido a su dirección.

Me informa que el informe del Sr. Hogan se hará en breve. Espero que, de ser favorable, la administración no vacile en reconocer la independencia de la República, tan pronto como pueda hacerse de acuerdo con lo que ha sido habitual en tales casos.

Santo Domingo es, quizás, la más fértil y la mejor de todas las islas de las Indias Occidentales. Se perdió para la civilización y el comercio a través de los locos movimientos de Francia durante su revolución. Si la República Dominicana se sostiene, abre la posibilidad de restaurar la Isla nuevamente a los dominios del comercio y la civilización. Puede que un día u otro sea uno de los grandes mercados de nuestros productos. Puede sostener una población de muchos millones.

Nos corresponde tomar la iniciativa en su reconocimiento. Tengo buenas razones para creer que nuestro reconocimiento sería aceptable tanto para Francia como para España.

44 Ídem.

45 Buchanan, James, *The Work of James Buchan*, volume 1 al 12, editado por John Basset Moore y publicado por J. B. Lippincott Company, Filadelfia y Londres, 1908.

Le estoy muy agradecido por facilitarme la declaración que le solicité en relación con el primer censo. El retraso no me ha causado ningún inconveniente. Llegó a tiempo para el propósito que lo deseaba.

Lamento saber que la perspectiva es tan desalentadora en referencia a la solución de la cuestión de Oregón por las partes. Considero muy importante que se resuelva. De no ser así, existe un gran peligro de que conduzca a una ruptura entre los dos países, que sería igualmente desastrosa para ambos. Está más allá del poder del hombre rastrear las consecuencias de una guerra entre nosotros e Inglaterra sobre el tema de Oregón. Todo lo que es seguro es que ella puede tomarlo y tomarlo en contra de nosotros, siempre que tenga la supremacía en el océano y conserve sus dominios orientales. El resto está absorto en el misterio.

En cuanto a mi regreso al Senado, no contemplo volver nunca más a la vida pública. Estoy completamente satisfecho con la parte de los públicos honores que han recaído en mi persona, y espero pasar el resto de mis días jubilado, en mi tranquilo retiro cerca del pie de las montañas. Encuentro una ocupación amplia y agradable tanto de mente como de cuerpo.

Con gran respeto

Atentamente

J. C. Calhoun.  
Al señor  
James Buchanan

Es bueno anotar aquí que los informes de los diplomáticos norteamericanos, por una razón que no puedo comprender, fueron publicados en el periódico The New York Herald, edición del lunes 29 de diciembre de 1845, en una página entera, que incluía también la carta del arzobispo Portes. La página se publicó con el título: "Importante Noticia de Santo Domingo –Progreso en la anexión general".<sup>46</sup>

Rayford Logan, en su magistral obra The Diplomatic Relations of the United States with Haiti (1941), explica que Buchanan envió una recomendación al congreso de los Estados Unidos para el reconocimiento de la República Dominicana. Anota que el expresidente Tyler no apoyaba ese reconocimiento, pues entendía que las dos naciones de la isla eran negras

46 De la colección de periódicos antiguos de los archivos de Fultonhistory, Nueva York, Estados Unidos.

y planteó que “el experimento que han hecho los negros de gobernarse a sí mismos ha resultado en derramamiento de sangre, anarquía, y la isla más fértil del mundo está casi convertida en un desperdicio”.<sup>47</sup>

Logan dice que el comercio extenso entre Estados Unidos y la isla sugieren que Tylor había exagerado, y que posiblemente el presidente Polk compartiera la misma opinión de su predecesor.

El gobierno dominicano siguió con las gestiones de su reconocimiento ante las demás potencias y el 25 de mayo remitió un oficio al cónsul de Francia en Santo Domingo, Eustache Juchereau de Saint Denis, participándole que “ansiosa la República Dominicana por el reconocimiento de su independencia y de entrar en relaciones de amistad y comercio con las naciones cultas y civilizadas”, había designado como emisarios ante las cortes de Francia, España e Inglaterra, a los señores Buenaventura Báez y José María Medrano, miembros del Consejo Conservador, para que, junto al jefe superior político de la capital, Juan Esteban Aybar, representen a la nación en la gestión de aceptación de la nueva república.

En oficio del 27 de mayo, marcado con el número 31, se les comunica a los comisionados dominicanos que deben dirigirse a la isla de Saint-Thomas para que allí tomen el trasatlántico que los llevará a Europa.

En oficio número 32, del 27 de mayo del 1846, se le comunica al conde de Marisol, capitán general y gobernador de Puerto Rico, la designación de los comisionados para que lo informe a la Corte en Madrid. También el gobierno le dirigió un oficio en ese mismo sentido al gobernador de Cuba.

En los meses siguientes, los archivos no registran ningún contacto entre las autoridades dominicanas y el gobierno de los Estados Unidos, entonces ocupado en la guerra con México.

A principios de febrero de 1847 fue designado como agente comercial de los Estados Unidos el señor Francis Harrison, con asiento en Santo Domingo, mientras que el señor Jonathan Elliot fue escogido para viceagente. Harrison era un comerciante nativo de Pensilvania que vivía en Puerto Plata desde antes de la Independencia y fue una de las personalidades entrevistadas por Hogan en su misión de exploración en junio de 1845.

47 Logan, Rayford W., *The Diplomatic Relations of the United States with Haiti (1776-1891)*, Prensa de la Universidad de Carolina del Norte, 1941.

En esa entrevista Harrison explicó lo siguiente:

P: ¿Cuál es la disposición del gobierno y pueblo dominicanos hacia el gobierno y pueblo de los Estados Unidos?

R: Los dominicanos blancos esperan el apoyo y la simpatía de los Estados Unidos, el reconocimiento se lo dará moralmente. Los españoles mestizos y negros tienen conciencia que sus protectores naturales, desde el punto de vista moral, son los gobiernos y el pueblo de los Estados Unidos. Yo los he asistido en su independencia supliendo municiones de guerra, con las cuales ganaron la batalla de Santiago. Los estadounidenses son tan populares y queridos en la República Dominicana como lo son impopulares y odiados en Haití, donde el odio hacia nosotros los norteamericanos ha sido cultivado por los agentes ingleses.

#### *La viabilidad de la independencia dominicana*

P: ¿Cree usted que los dominicanos podrán defender su independencia de los ataques de los haitianos u otra potencia?

R: Después que expulsaron a los haitianos del este de la isla en febrero y marzo del año pasado, dos milicias grandes fueron inmediatamente constituidas en Puerto Príncipe y Cabo Haitiano.

La milicia de Puerto Príncipe, liderada por el presidente Herard, marchó hacia Santo Domingo. Cuando estaban cerca de Azua fueron atacados por 1,000 hombres dominicanos bajo el mando del presidente Santana, y los dominicanos fueron repelidos. Los dominicanos se retractaron y los haitianos entraron a Azua donde fueron atacados por los dominicanos hasta que la milicia haitiana se desintegró y la invasión por el sur fue un fracaso.

La milicia de Cabo Haitiano de 18,000 hombres bajo el mando del actual presidente haitiano Pierrot, marchó hacia Santiago. Cuando llegaron a las cercanías de Santiago había 12,000 soldados, un tercio de la milicia había desertado o fueron dejados en el camino por cansancio. 4,000 haitianos atacaron a Santiago y fueron repelidos por 2,000 dominicanos quienes la defendieron. El pánico entre los militares haitianos repulsados fue comunicado al resto de las tropas haitianas cuando decidieron huir hacia la frontera.

Desde ese entonces, los líderes haitianos no han podido convencer a sus masas, quienes son los que componen a su milicia irregular, para invadir la parte dominicana otra vez. Los dominicanos ahora están en una posición mejor para resistir, porque ahora tienen municiones de guerra y sus fuertes y pueblos están mejor ordenados, y ahora existe un espíritu entre todos los

dominicanos de defender su independencia de las invasiones haitianas. No creo que podrán soportar la invasión de otra potencia porque, en mi opinión, unas fuerzas armadas de 5,000 tropas bien disciplinadas, con una buena cantidad de artillería y ayudada por una marina de guerra pequeña, pueden conquistar la isla completa.<sup>48</sup>

Todo esto indica que, con ese agente comercial, la República tenía un gran aliado, y eso representaba una oportunidad para lograr el objetivo del reconocimiento, dependiendo de las conexiones de Harrison en Washington.

### Las correspondencias de Harrison

El primer informe de Harrison al secretario Buchanan data del 25 de febrero del 1847, en la que le informa de su llegada a Puerto Plata y que viajará a Santo Domingo para presentarse ante las autoridades dominicanas de esa localidad.

El 31 de marzo le escribe desde Santo Domingo narrando su viaje, hecho a través de Samaná, y le expresa el deseo de los dominicanos de ser reconocidos, tal y como se lo manifestó el secretario de Relaciones Exteriores, Ricardo Miura. Harrison opina que la nación dominicana tiene capacidad de sostenerse a sí misma como república independiente.<sup>49</sup>

La primera correspondencia enviada a Harrison por parte del gobierno dominicano data del 7 de abril de 1847, marcada con el número 29, en la cual se le informa que sólo podrá ejercer la función de agente comercial en Puerto Plata y Santo Domingo en los términos que expresan las leyes.

Luego, hay una tercera comunicación del 27 de abril, marcada con el número 30, en el que el ministro Miura acusa recibido de una nota avisando de la designación del señor Abner Burbank para que lo represente como agente comercial interino mientras dure su ausencia en esa ciudad.

Harrison se quedó viviendo en Puerto Plata y dejó a Burbank como encargado interino de la Agencia en Santo Domingo. Harrison murió en agosto de ese mismo año en la localidad, tras nueve días de fiebre.

48 Archivo del Departamento de Estado de los Estados Unidos, reporte de Hogan al secretario de Estado, 1845. Esta traducción es una versión encontrada en la red, en el sitio <https://ramfibaez.wordpress.com/2017/11/25/republica-dominicana-en-1845-descrita-por-francis-harrison/>

49 Despachos de los cónsules en Santo Domingo, 1847, National Archives and Records Administration (Nara), Roll T6, 15 de junio de 1842-17 de mayo de 1848.

La última comunicación que le envió el gobierno dominicano fue el 24 de julio, en la que le daba detalles que había pedido sobre un señor llamado Gaillard.

El 28 de agosto, Burbank informa oficialmente al secretario Buchanan de la muerte de Harrison, y luego comunica a las autoridades dominicanas la designación del señor J. Harrison Baker, para sustituir al difunto en la función de agente comercial, lo cual fue rechazado por el gobierno dominicano.

En su comunicación número 49, del 13 de septiembre de 1847, el ministro Miura se dirige a Abner Burbank, dándole el tratamiento de “Vice-Agente”, participándole que el gobierno dominicano se veía imposibilitado de reconocer al señor Francis Harrison Baker<sup>50</sup> como agente comercial en Puerto Plata, por ignorar si el gobierno americano le ha dado a dicho señor la debida aprobación y si él (Burbank) estaba facultado para expedir ese nombramiento.<sup>51</sup>

Burbank era un comerciante norteamericano establecido desde hacía cierto tiempo en el país y había sido una de las personas a las cuales consultó Hogan en su visita a Santo Domingo en 1845.

El 21 de septiembre de 1847, el ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Miura, remitió una nota al secretario de Estado de los Estados Unidos, James Buchanan, explicando la situación con el enviado norteamericano y las razones por las cuales decidió no reconocer al agente presentado para que representara su país en Puerto Plata.<sup>52</sup>

En el libro *Picture of the city of Washington and its vicinity*, de William Force, aparece Jonathan Elliot como agente comercial en Santo Domingo y Francis Harrison como vice agente en Puerto Plata.<sup>53</sup>

En octubre terminó la misión del cónsul de Francia en Santo Domingo, Juchereau de Saint Denis, y fue designado en su lugar el señor Victor Place.

El 16 de octubre, el ministro Miura le envió una correspondencia en la que le manifestaba la aceptación por parte del gobierno dominicano de su designación.

50 Podría ser el hijo del fallecido agente comercial. Sin embargo, en el testamento solo cita a sus hijas Catalina, Luisa y Claudia, así como a su esposa Elisa. No hace ninguna referencia a un hijo con su mismo nombre.

51 Libro de copiadores de Correspondencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 1847, Archivo General de la Nación. Nota: se trata del hijo del fallecido comerciante Francis Harrison.

52 Ídem.

53 Force, William. *Picture of the City of Washington and its vicinity*, University Library, Washington, 1848.

De las relaciones con Estados Unidos no se supo más a finales de ese año de 1847, mientras que el gobierno dominicano se afanaba en buscar apoyo de Francia, España y Gran Bretaña, ante el silencio de los norteamericanos.

Este libro trae una interesante relación de todos los enviados norteamericanos en el mundo en 1848. Sobre Haití trae la siguiente lista:

Agente comercial en Puerto Príncipe, Joseph C. Luther; en Los Cayos, Richmond Loring; Cabo Haitiano, John L. Wilson.

\*\*\*

De Francis Harrison a Buchanan  
Puerto Plata, 25 de febrero de 1847

Arribé a este puerto el 18 de los corrientes a bordo del bergantín Lady Suffolk, de Brookhaven (tal como le informé desde Nueva York). Las autoridades locales aparentan estar satisfechas de que yo haya sido nombrado como el Agente de los Estados Unidos.

Estoy haciendo mis preparativos a fin de partir alrededor del día 2 del mes próximo para la ciudad de Santo Domingo, por vía terrestre, lo cual es un viaje que tiene que ser hecho a caballo.

Nombre a Jonathan Elliot, nativo de la ciudad de Washington, como viceagente en mi ausencia, pero él no ejecutará ningún acto como viceagente a menos que así se lo indique yo desde la ciudad de Santo Domingo.

El país está aparentemente tranquilo. La gente de esta parte de la isla no da apariencia de temer en ninguna medida frente a una posibilidad bélica de parte de sus vecinos del oeste, o parte haitiana de la isla.

Tan pronto llegue a Santo Domingo haré un breve aporte del presente estado del país.

Tengo el honor de ser, señor, muy respetuosamente su muy obediente servidor.

Francis Harrison<sup>54</sup>

54 Lockward, Alfonso. *Documentos para la historia de las relaciones dominico-americanas*, editora Corripio, Santo Domingo, 1987.

\*\*\*

De Harrison a Buchanan  
Santo Domingo, 31 de marzo de 1847

Señor:

En mi carta que le dirigí desde Puerto Plata a mi llegada a la isla, le dije que cruzaría directamente por vía terrestre desde ese lugar hasta la ciudad.

La dificultad en conseguir caballos y el mal estado de los caminos cercanos a Puerto Plata, me indujeron a ir por mar a Samaná, partiendo de este primer lugar el cinco de los corrientes, y llegando al segundo el día 8. Puedo asegurar que es el mejor punto fortificado con la excepción de que esta ciudad queda en el Este de la isla. La población tiene unas doce mil quinientas personas, pero los registros dicen que hay unos seiscientos cincuenta hombres capaces de portar armas, cantidad que, haciendo un cálculo corriente en proporción a la población, no daría unas seis mil quinientas almas en el distrito o península de Samaná.

Durante los últimos cuatro meses del año pasado los franceses realizaron extensos estudios de la bahía de Samaná, en los cuales se emplearon menos de 6 buques de guerra para realizar esas investigaciones.

Salí de Samaná el día 11 rumbo a Sabana de la Mar, un pequeño poblado que se encuentra frente a Samaná, al lado opuesto de la bahía, habitado por gente blanca, inmigrantes canarios traídos a la isla, que comprende una población de doscientas cincuenta almas.

Salí de allí en la mañana del día 12 y crucé casi con dirección sur a través de varias hileras de montañas de treinta y seis millas de camino hasta llegar a la gran sabana del Este de la isla. Un viaje a caballo de cerca de seis millas, a través de la sabana mencionada, me permitió llegar a esta ciudad el día 14 al medio día.

En la mañana del día 15, visité a R. Miura, quien es secretario de Estado de Relaciones Exteriores, y también secretario del Tesoro, quien se mostró complacido de verme, pero quien dijo sentirse defraudado de que yo no le había llevado ninguna carta de usted para él.

Al día siguiente se me invitó a tener una entrevista con el presidente. Estuve haciendo audiencia durante la mañana del día 26. Él expresó estar satisfecho de mi nombramiento, pero parecía sentirse defraudado de que yo no llevara carta dirigida a él.

Yo le expliqué a él, y al señor R. Miura, quien estuvo presente en la entrevista, que una carta de usted constituiría, por sí sola, un reconocimiento oficial de los Estados Unidos, lo que todavía no se había hecho, y el cual no se podía suponer que se realizase sin la aprobación del Senado de los Estados Unidos.

El presidente me solicitó que le dirigiera una carta y le enviara una copia de mi nombramiento, que personalmente deseaba presentar al Congreso Dominicano, y pedirle a ese cuerpo su asesoramiento sobre el asunto. Yo traté de convencerlo de que esto ya lo tenía él, pero a él le gusta hacer las cosas a su manera. La carta le fue remitida y fue presentada al Congreso al día siguiente, institución que le aconsejó que me concediera los privilegios correspondientes a mi nombramiento. Pero éste descubrió que las instrucciones que yo tengo exigen que yo demande de los capitanes de barcos americanos el que sean depositados sus documentos en la oficina de la agencia, requisito que están en conflicto con el preámbulo sobre su ley de tarifas aduaneras que requiere que sean depositados en la aduana dominicana, lo que determinó al presidente a someter de nuevo el asunto a consulta del Congreso, el cual debe reunirse generalmente dos veces a la semana. Los senadores tienen las intenciones de modificar la ley de tarifa y la cuestión estará decidida en la próxima sesión que será celebrada el día 6 de abril.

El país está, como puedo asegurar, prosperando. La depreciación de su moneda ha afectado principalmente a los comerciantes extranjeros, beneficiando a los tenderos nativos, hacendados y dueños de aserraderos quienes están en deuda con los comerciantes y han cancelado estos compromisos con las papeletas despreciadas.

La parte principal de su ejército, irregularmente organizado, ha recibido permiso para regresar a sus pequeñas fincas y cortes de madera. Tendrán, en consecuencia, buena cosecha de tabaco, y la caoba comerciada lo está haciendo con más abundancia.

En relación a sus finanzas, las han calculado en tres millones de dólares de su propia moneda, la cual está ahora en depreciación de 11 por cada dólar español, pero hay poco circulante. Su deuda contraída durante los primeros tres años de existencia de la República, se contrae a que el gobierno ha emitido la cantidad de 50,000 dólares españoles, pero muy poca moneda corriente.

La paga de soldados es de cuatro dólares mensuales, y una suma adicional de siete dólares y medio para raciones, que no siempre se las pagan, y en eso casos se consideran como ahorros hechos para el gobierno [...].<sup>55</sup>

## Designación de Jonathan Eliot

A principios de 1848 sería designado el señor Jonathan Eliot, nativo de Washington, D.C, como agente comercial de los Estados Unidos, con asiento en Puerto Plata.

El 24 de febrero, el ministro Miura le dirige una comunicación al señor Abner Burbank, a quien da ahora el tratamiento de agente comercial del gobierno de los Estados Unidos, para invitarlo a las celebraciones del cuarto aniversario de la Independencia Nacional.<sup>56</sup>

Extrañamente, en los archivos hay una correspondencia del ministro Miura, que data del 24 de marzo de 1848, con el número 24, en la que responde al agente comercial de los Estados Unidos sobre una notificación de designación de Jacobo Pereyra como secretario de esa agencia. Miura le dice que no puede tomar nota de esa designación porque Burbank no ha sido reconocido oficialmente.<sup>57</sup>

El 18 de julio de 1848 Elliot escribe desde Puerto Plata a Buchanan para informarle que el gobierno dominicano le había concedido el exequáтур, pero que todavía no se le permitía recibir los documentos de los barcos.

En la nota dice:

He vuelto a nombrar al señor Abner Burbank como viceagente comercial en la ciudad de Santo Domingo por quien me hago responsable.

En esa misma nota hay un apunte curioso:

Un tal Jacobo Wood, nativo de Arien, Georgia, compró dos mil acres de terreno cerca de esta ciudad y a su muerte le dio libertad a cerca de 250 esclavos, por el motivo de que viven en este país. El ministro me contestó a mí, que el gobierno no puede no puede recibir otra clase de inmigrante

55 Ibidem.

56 Ibidem.

57 Luego de la instalación de Elliot, quien se quedó residiendo en Puerto Plata, Burbank siguió en la agencia, esta vez como viceagente.

que los europeos, y sólo en las proporciones que considere apropiada. Elías Reed, nativo de Savannah, Georgia, es la persona ejecutora de los bienes relictos. Se han hecho peticiones, tanto en Puerto Plata, como en Santiago contra el que se permitan que esos negros vengan a este país enviados al Gobierno dominicano.<sup>58</sup>

En tanto, los comisionados dominicanos seguían en Francia buscando el reconocimiento de la república y el gobierno dominicano en el mes de abril les renovó las credenciales y les amplió los poderes de negociación.

Para esa época todavía República Dominicana no tenía ningún agente oficialmente designado en Estados Unidos, y se valía de comerciantes amigos para realizar algunas transacciones, como lo demuestran varias correspondencias a los señores Don Juan de Grauya, Stewar, y W. C Barrous, de Nueva York, para gestionar la compra y venta de artículos del gobierno.

El 25 de enero de 1848, mediante oficio número 4, el ministro Ricardo Miura se dirigió al señor W. C Barrous para remitirle un proyecto del gobierno para traer inmigrantes agrícolas al país, con el fin de que se encargue de tal gestión.<sup>59</sup>

Fue el 12 de abril cuando asumió sus funciones oficialmente el agente comercial Jonathan Elliot, tras el gobierno dominicano aceptar su designación, de acuerdo a nota número 28 de esa misma fecha.<sup>60</sup>

El 13 de abril, el gobierno dominicano notificó a las autoridades de los puertos y al gobernador de Santiago la designación de Elliot como agente comercial de los Estados Unidos en Santo Domingo y Puerto Plata, y su reconocimiento por parte de las autoridades dominicanas.

La próxima comunicación del ministro Miura al enviado norteamericano data del 3 de junio de 1848, respondiendo una queja de los capitanes de los buques norteamericanos por malos tratos de parte de los oficiales dominicanos de los puertos.

El 13 de junio, el ministro de Relaciones Exteriores se dirige de nuevo al agente comercial, esta vez para responder una observación que éste había hecho sobre el decreto que crea la Guardia Cívica dominicana, y que consideraba era contrario las costumbres jurídicas de las demás naciones.

58 Lockward, ob. cit., página 78.

59 Libro de Copiadores de la Secretaría de Comercio, Hacienda y Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

60 Ídem.

El ministro le contestó que cada nación es libre, por pequeña que sea, y tiene el derecho de darse las leyes que considere convenientes, y las cuales deben ser acatadas, sin que nadie esté autorizado a observarlas.

En agosto, los comisionados dominicanos que estaban en Europa informaron que el gobierno francés aceptaba mediar en los conflictos entre Haití y la República Dominicana, pero en esa fecha el gobierno dominicano sufriría un drástico cambio.

## CAPÍTULO IV

### RENUNCIA DE PEDRO SANTANA Y ASCENSO DE MANUEL JIMENES

El cuatro de agosto de 1848 renunció el presidente Pedro Santana, y de ese acontecimiento dio cuenta el ministro de Relaciones Exteriores a los comisionados en Francia, a quienes le explicó, en nota del nueve de agosto, que pronto serían convocados los colegios electorales.

Para sustituir a Santana fue escogido el general Manuel Jiménez como presidente de la República, quien se juramentó el ocho de septiembre de 1848.

Manuel Jimenes, quien había ocupado el cargo de ministro de Guerra y Marina, nació en Baracoa, Capitanía General de Cuba, entonces perteneciente a España, y desde muy joven se estableció en territorio dominicano.

Una de las primeras medidas de Jimenes fue decretar una amnistía para los patriotas Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez, Ramón Matías Mella, Juan Isidro Pérez y Vicente Celestino Duarte, quienes estaban en el exilio.

Tras la renuncia de Santana, Ricardo Miura, que entonces era ministro de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, dimitió de sus funciones.

El nuevo gobierno designó al doctor José María Caminero ministro de Comercio, Hacienda y lo encargó de la cartera de Relaciones Exteriores.

No se tienen registros de correspondencias entre el gobierno dominicano y las autoridades de los Estados Unidos en esos últimos meses de 1848.

El 11 de enero de 1849, el doctor José María Caminero se dirige al agente comercial de los Estados Unidos para ofrecerle sus disculpas por la actitud de un guardia del puerto, quien había negado la entrada a Santo Domingo del comandante de la goleta norteamericana German Town.

En enero de 1849 Gran Bretaña designó como cónsul general en Santo Domingo al señor Robert Schomburgk, a quien se le concedió el exequáтур

el 23 de enero. Ese fue hecho significativo para la República, pues esa designación era un reconocimiento implícito de la corte inglesa.

### **Designación del primer agente en Nueva York**

El 23 de febrero de 1849 fue designado el señor John Gaillard como agente comercial en Nueva York. Era la primera vez en la historia de la República Dominicana que se designaba a un funcionario diplomático con residencia fija en el exterior.<sup>61</sup>

Los rastros de ese primer funcionario dominicano se pierden en los archivos, sin que se haya podido establecer si asumió sus funciones.

### **Tratado con Francia**

El 23 de febrero de 1849, el Congreso Nacional aprobó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Francia, que se había firmado el 22 de octubre de 1848.

### **Invasión de Soulouque**

En febrero de 1847 había muerto en Puerto Príncipe el presidente Jean Baptiste Riché. Los senadores escogieron como presidente el general Faustin Soulouque, quien se juramentó el primero de marzo de ese año.

A principios de marzo de 1849 había llegado el rumor de una invasión por parte del ejército haitiano. Soulouque envió un ejército de casi 4,000 soldados.

El gobierno dominicano llamó entonces al general Santana para que se pusiera al frente de las tropas y el 21 de abril de 1849 las tropas invasoras fueron vencidas en la Batalla de Las Carreras, cerca de Baní.

El gobierno dominicano envió una circular a los cónsules de Gran Bretaña y Francia, comunicándoles que, en vista de la nueva amenaza de invasión haitiana del territorio dominicano, el gobierno había ordenado la salida inmediata de todos los buques de guerra dominicanos para cercar las costas de Haití, para hacerles todo el mal que permitan las leyes de guerra,

61 Libro de Copiadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1849.

a fin de contrarrestar los ataques y “contenerlos en sus malignos propósitos de dominio, del cual no tienen ningún derecho”.

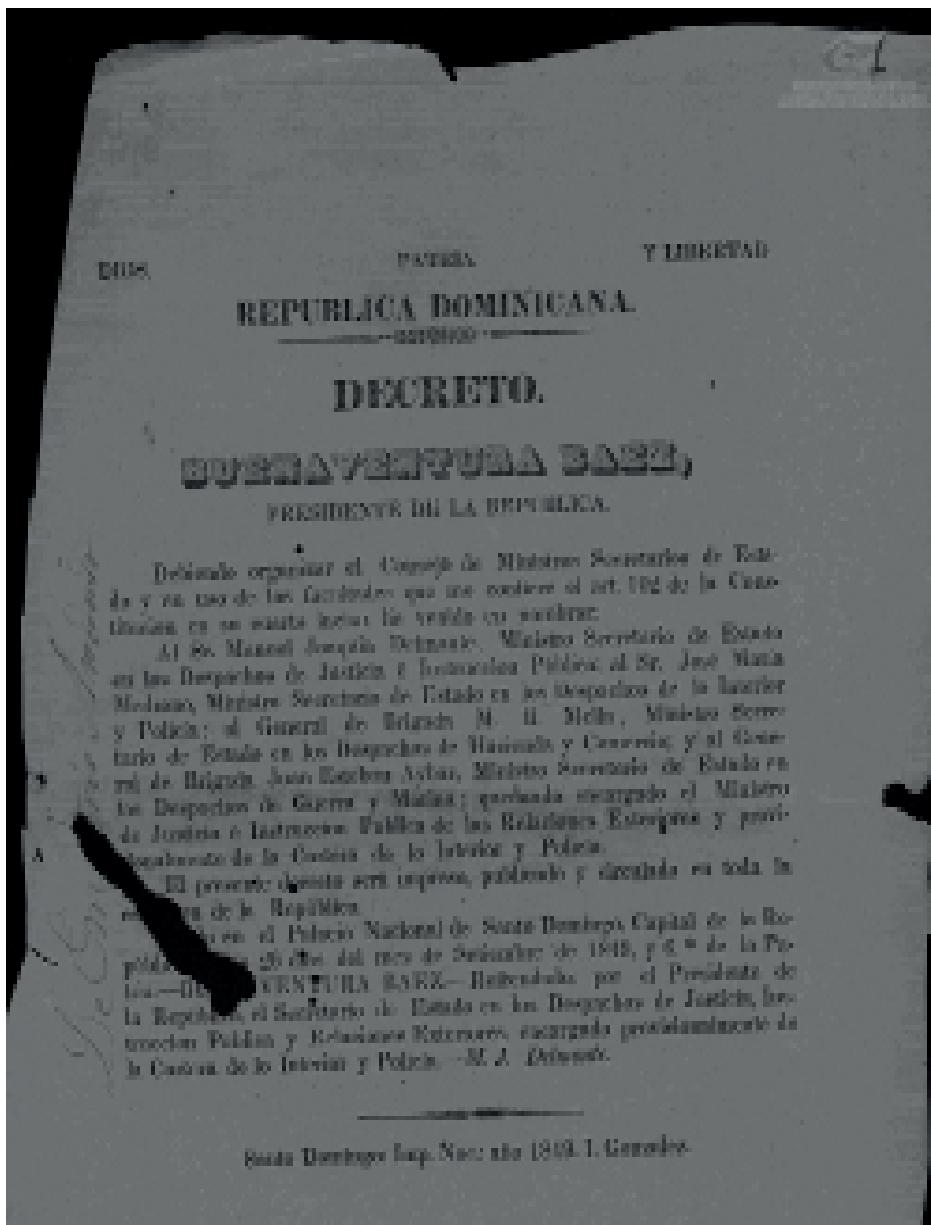
Les garantiza a dichos cónsules que tanto los buques como los intereses de sus respectivos países serán respetados y les solicita que los buques dominicanos no sean molestados en su misión.

El 15 de abril de ese año, el gobierno dominicano acordó iniciar negociaciones para la firma de un tratado de paz, amistad y comercio con Inglaterra, para lo cual designó a Juan N. Tejera, como representante ante el cónsul de Gran Bretaña.

Tras el triunfo ante las tropas haitianas, el general Santana se llenó de gloria y orgullo. El 29 de mayo de 1849 dio un golpe de Estado, el primero de la vida republicana.

En ese año de 1849 no hubo ninguna gestión oficial dominicana encaminada a solicitar el reconocimiento de la República por parte de Estados Unidos, que ya había experimentado un cambio de gobierno.

En cambio, el cónsul de Inglaterra, señor Robert Schomburgk, sí estuvo muy activo y hasta viajó por el país en dos ocasiones. Tras la guerra dominico-haitiana se dedicó a negociar el intercambio de prisioneros.



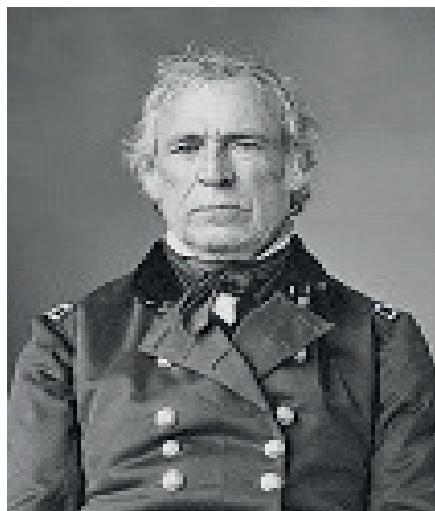
Fuente: Archivo General de la Nación, expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## CAPÍTULO V

### GOBIERNO DE BUENAVENTURA BÁEZ

En las elecciones presidenciales organizadas por el General Pedro Santana ganó Buenaventura Bález, quien tomó juramento el día 24 de septiembre de 1849. El nuevo presidente escogió como secretario de Justicia e Instrucción Pública a don Manuel Joaquín del Monte, y lo encargó de las Relaciones Exteriores.

Desde el 4 de marzo gobernaba en Estados Unidos el presidente Zachary Taylor, del partido Whig, quien había ganado las elecciones de noviembre de 1848 frente al demócrata Lewis Cass, 163 votos a 127. Fue un cambio extraño, pues durante el gobierno demócrata de Polk Estados Unidos se consolidó en su expansión territorial al arrebatarle a México el territorio de Texas y adquirir la franja de Oregón desde el paralelo que se disputaba con Inglaterra, con el tratado firmado entre James Buchanan y Richard Peckenham, de Inglaterra.



Zachary Taylor. 12.<sup>vo</sup> presidente de los Estados Unidos desde 1849 hasta su muerte en 1850.

Taylor escogió como secretario de Estado al veterano abogado de Delaware, John Middleton Clayton.

Debido a la agitación interna, el gobierno dominicano no tomó en cuenta de inmediato estos cambios para volver con las gestiones de reconocimiento de la república.

El 25 de agosto de 1849 llegó el señor Benjamin Edouard Green, de Kentucky, como agente especial y plenipotenciario en Santo Domingo. Dice Logan que Green llegó con las instrucciones de impedir la cesión de la bahía de Samaná a los ingleses debido a que durante el conflicto con Haití las autoridades dominicanas buscaron la protección de Inglaterra o Francia.

La impresión actual mía es que tanto Inglaterra como Francia desean por encima de todo conseguir la posesión de Samaná, y que gobierno dominicano no vacile en concedérsela por un término de años, o a perpetuidad, sea como sea, para negociar un tratado y garantizar la paz con Haití, que les permita trabajar a los dominicanos y recuperarse de la miseria que padecen, y a la cual los ha reducido la guerra prolongada.<sup>62</sup>

El agente comercial, Jonathan Elliot, quien siguió actuando como tal, junto a Green, había advertido a su gobierno que había pretensiones de vender la bahía.

Green manifestó a las autoridades dominicanas que su gobierno estaba dispuesto a reconocer la independencia dominicana, siempre y cuando no buscaran la protección de una potencia europea, según él mismo reportó al secretario Clayton, en un informe 7 de del 2septiembre de 1849.<sup>63</sup>

El 4 de enero, Green escribió a Clayton para relatar la situación general del país y la calma que se vivía luego de los acontecimientos del pasado año, y sugería que Estados Unidos lanzara una advertencia a Soulouque para que no siga hostigando al gobierno dominicano.<sup>64</sup>

Sin embargo, Clayton, en un despacho del 16 de febrero, le explicó que no se había tomado en cuenta el reconocimiento porque el gobierno dominicano estaba buscando un protectorado con Francia, pero le dijo que

62 Carta de Green a Clayton, del 27 de agosto del 1849.

63 Manning, William R. *Diplomatic Correspondence of the United States. Inter-American Affairs 1831-1860*, volume VI, editor Carnegie Endowment, Washington, Estados Unidos, 1935. 70  
Ibidem

64 Ídem.

Estados Unidos no quería la incursión haitiana en territorio dominicano, y así se lo hizo saber Green a las autoridades haitianas.

Mediante oficio número dos, del 23 de enero de 1850, el ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Joaquín del Monte, solicitó al nuevo enviado norteamericano la mediación de Estados Unidos en el conflicto bélico con Haití.

El 22 de febrero de 1850, el ministro Del Monte se dirige de nuevo a Green para hacerle un recuento histórico de los motivos que obligaron a los dominicanos a separarse de Haití y solicitándole de nuevo la mediación de las autoridades norteamericanas para evitar nuevas agresiones de los haitianos.

Del Monte, que también hizo la solicitud a Francia e Inglaterra, le manifestaba a Green la necesidad de que Haití firmara “una paz honrosa para ambos Estados beligerantes” con las garantías de las potencias mediadoras.<sup>65</sup>

El 27 de febrero, Green asistió a los actos protocolares de celebración del sexto aniversario de la Independencia Nacional. Allí conversó con Del Monte y éste le habría dicho que República Dominicana estaba dispuesta a recibir la protección de cualquier potencia, con tal de parar las agresiones haitianas.<sup>66</sup>

Green le había dicho a Del Monte que Estados Unidos preferiría que la república mantuviera su independencia. El agente estadounidense transmitió a Clayton el rumor de que Soulouque, que acababa de autoproclamarse emperador Faustín I, se preparaba nuevamente para invadir la república oriental con toda la población masculina de Haití.<sup>67</sup>

Es posible que la simpatía de Green por la causa dominicana y la advertencia hecha a las autoridades haitianas hayan sido las causas por las cuales Haití retrasó su nuevo ataque hacia el territorio dominicano.

Green, por fin, tuvo que admitir que la mayoría de los dominicanos eran mestizos. Pero él avanzó los argumentos de que la mayoría de estos mestizos

65 Libro de Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Comercio, Hacienda y Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

66 Versión de Rayford W. Logan, en *The Diplomatic Relations of the United States with Haiti*, obra citada.

67 Logan, página 243.

se llamaban a sí mismos blancos y que había una preponderancia de lo que él podría llamar un interés blanco. Algunos negros incluso se llamaban a sí mismos negros blancos o negros con un corazón blanco. Si se pudieran evitar las invasiones haitianas y se fomentara la inmigración blanca, se aseguraría así el predominio de la raza blanca.<sup>68</sup>

El 27 de febrero, la cartera de Relaciones Exteriores fue encargada a José María Medrano, quien fue designado también plenipotenciario para representar al país en las negociaciones con el cónsul de Inglaterra para seguir con lo del Tratado de Paz que había iniciado Del Monte.

El 6 de marzo de 1850, se firmó el Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación, entre Gran Bretaña, representada por el cónsul Robert Herman Schombourgk, y la República Dominicana, representada por el secretario José María Medrano. Este fue el primer acto de reconocimiento del Estado dominicano por parte de una potencia extranjera. Este tratado fue ratificado por el Congreso el 30 de abril, mientras que la Reina Victoria I lo ratificó el seis de septiembre.<sup>69</sup>

El 11 de marzo se instaló el señor Eugene Louis Lamienssens, como cónsul general de Francia, en sustitución Víctor Place. Los franceses estaban preocupados por los rumores de un supuesto protectorado que buscaba la República Dominicana con Gran Bretaña.

Para calmar la preocupación de los franceses, el secretario Medrano le remitió al nuevo cónsul galo las últimas comunicaciones que sostuvo con el cónsul de Gran Bretaña.<sup>70</sup>

El 26 de marzo el enviado de Estados Unidos fue recibido en audiencia por el secretario Medrano, con quien conversó sobre la actitud de su gobierno frente a las pretensiones de invasión de Soulouque.

El día 13 de abril escribió al ministro Medrano para manifestarle que se ausentaba definitivamente del país y que había recibido instrucciones de su gobierno de advertirle a los haitianos el desagrado de los Estados Unidos por cualquier agresión a la República Dominicana. Green también solicitaba una audiencia con el presidente Báez para despedirse.

68 Ídem.

69 Original en el Archivo General de la Nación, Colección José Gabriel García.

70 Correspondencia número 17, del 11 de marzo de 1850, Libro de Copiadores de Correspondencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

El ministro Medrano le manifestó su agradecimiento por las gestiones hechas a favor de la República y le prometió concederle la audiencia con el presidente.<sup>71</sup>

Green se dirigió a Puerto Príncipe, en viaje de tránsito, y desde allí informó a las autoridades norteamericanas que Solouque estaba preparando otra incursión militar contra República Dominicana y que la compañía B.C Clark y Co., de Boston, le estaba prestando un barco para los preparativos. También acusaba a la compañía Ropier, de Nueva York, de haberle suministrado a los haitianos armamentos y una corbeta.<sup>72</sup>

En Puerto Príncipe, el agente especial Green dirigió una correspondencia con Louis Dufresne, duque de Tiburón, quien era secretario de Relaciones Exteriores, en la que le exhortó al gobierno haitiano de desistir de sus planes de conquista:

Puerto Príncipe, 8 de mayo de 1850

Señor (conde de Tiburón)<sup>73</sup>

El gobierno de los Estados Unidos me ha dado instrucciones para que le exprese sus puntos de vista en relación con la guerra de mutua destrucción que desgraciadamente libran los habitantes de las antiguas partes francesas y española de esta isla; de la cual ha sido inactivo espectador, aunque sin dejar de estar interesado en ella.

Es de esperar que el gobierno haitiano desista de sus intenciones de conquista, en vista de que al sustraerse de los propósitos de las actividades industriales y ante los grandes gastos para el sostenimiento de flotas y ejércitos, tienden a desmoralizar y empobrecer al pueblo de Haití, a destruir toda confianza en la estabilidad de su gobierno y tendrá finalmente que agotar y arruinar a ambas partes de la contienda.

En cuanto a la revuelta escena que necesariamente incide sobre esa lucha, el gobierno de los Estados Unidos expresa su sincero deseo, el deseo común de todo el mundo civilizado y cristiano, que esta no se repita.

71 Correspondencia número 27 del 13 de abril de 1850, Libro de Copiadores, Archivo General de la Nación.

72 Carta de Green a Clayton desde Puerto Príncipe, de fecha nueve de mayo de 1850. National Archives (Nara), Washington.

73 Su rango era duque de Tiburón.

Los Estados Unidos, de todos modos, tiene un interés directo en que se terminen las hostilidades.

Varios nacionales de Estados Unidos reclaman grandes sumas a Haití, muchas de ellas de hace largo tiempo. El gobierno de Haití por ahora no puede pagar la totalidad de la suma justamente debida, y cada nueva expedición o gasto militar, al empobrecer sus recursos, disminuye el logro de alguna reparación tardía para los reclamantes americanos.

La continuación de la guerra por mar y tierra es por encima de todo una molestia y perjuicio para el comercio americano, que pone riesgos sobre las vidas, así como sobre las propiedades de nacionales americanos que comercian en esta isla y en los mares adyacentes.

El gobierno de los Estados Unidos por consiguiente me ha dado instrucciones de informar a las autoridades haitianas su deseo de ver la pacificación de la isla, y de que no verá con indiferencia cualquier incursión de parte de los haitianos, dentro del territorio de la República Dominicana, con fines predatores o bélicos.<sup>74</sup>

La respuesta del duque de Tiburón fue arrogante como dura fue la nota de Green. Dufresne le advirtió que si a una potencia le correspondía reclamar como acreedora era a Francia.

Dice que el territorio haitiano es indivisible que el ejercicio del derecho a mantener la unidad del territorio por parte del emperador no podía ver como una acción de conquista.

En el oficio número 28, Medrano, secretario de Estado de Exteriores dominicano, se dirige al secretario de Estado de los Estados Unidos para agradecerle, a nombre del gobierno, “por su noble y generoso propósito de hacer comprender al Gobierno de Haití el desagrado con que verá toda agresión contra la República Dominicana”.

El 26 de Julio, Medrano se dirige al agente comercial de los Estados Unidos, así como a los cónsules de Inglaterra y Francia, para informarle de una incursión de tropas haitianas al mando del general Valentín Alcántara por la zona de las Matas de Farfán.

Medrano advertía que esa agresión era una burla a la mediación que habían iniciado las grandes potencias y que había sido aceptada por las autoridades haitianas.

74 Lockward, ob. cit., páginas 150 y 151. El documento original en inglés se localiza en el roll T56, del National Archives (Nara).

## **Fallecimiento del presidente Taylor**

El 9 de julio de 1850 falleció en la Casa Blanca, Washington, el presidente de los Estados Unidos, Zachary Taylor, supuestamente por problemas gástricos.

Con la muerte de Taylor llegaría a la presidencia Millard Fillmore, un hombre de pocas luces, nativo de Nueva York, quien era el vicepresidente.

Dos días después, el agente comercial Jonathan Elliot informó del triste suceso, y el ministro de Relaciones Exteriores le contestó que el gobierno dominicano expresaría su duelo poniendo la bandera a media asta en las oficinas públicas y en los buques.

Fillmore escogió como secretario de Estado a Daniel Webster, un prominente hombre de Estado, de New Hampshire.

## **Esfuerzos de paz**

A finales de 1850 los enviados de las potencias extranjeras continuaron presionando a las autoridades haitianas para que no agredan el territorio dominicano y a principios de septiembre lograron una tregua.

Logan cuenta que Thomas Ussher, cónsul de Gran Bretaña en Haití, se reunió con Soulouque y le advirtió que las grandes potencias no tolerarían una agresión contra República Dominicana.<sup>75</sup>

Ussher, el cónsul británico que había ido a Inglaterra en el verano de 1850 para informar sobre la situación, regresó a Haití en octubre de ese año.<sup>76</sup> Inmediatamente tuvo una entrevista con Faustin en la que nuevamente enfatizó la inutilidad de una guerra de Haití contra los dominicanos en oposición a los deseos de las tres naciones más poderosas del mundo. Faustin luego reconoció lo que Ussher siempre había sospechado como las principales objeciones al reconocimiento del Estado dominicano, a saber, su temor de que alguna potencia extranjera (aludiendo a los Estados Unidos), lo tomara bajo su protección o, por un sistema gradual de colonización, eventualmente se convierta en posesión de la parte oriental de la isla y, en consecuencia, peligrosa para la seguridad del Imperio. Ussher

75 Logan, ob. cit., página 157.

76 Esa reunión se dio a principios de agosto, pues el día 15 de ese mes se recibió una nota conjunta de los cónsules de Estados Unidos, Inglaterra y Francia, para solicitar al gobierno dominicano evitar cualquier provocación.

señaló a Faustin que el plan más acertado para prevenir tal proyecto, si existiera, era que Haití hiciera un tratado defensivo y ofensivo de alianza con la República Dominicana por el cual las partes estarían obligadas a no contratar ninguna Alianza extranjera o permitir ninguna alianza, sistema de colonización sin el consentimiento del otro.

En el despacho de Ussher a las autoridades británicas y que lo recoge Logan, éste expresa que trató de convencer a Solouque de que, si él reconocía a la República Dominicana, las potencias podrían tomar en consideración una eventual extensión de su territorio. Ussher dijo que el emperador no le prometió que reconocería la república vecina, pero le garantizó de que no atacaría militarmente por el momento, si no había una provocación de la parte dominicana.<sup>77</sup>

A los representantes de las potencias extranjeras les preocupaba que Soulouque usara la excusa de la provocación para atacar de nuevo, y por eso alertaron a las autoridades dominicanas en Santo Domingo, mediante una nota conjunta del 15 de agosto, de que evitaran cualquier provocación.

En nota de ese mismo día, marcada con el número 56, el ministro Medrano se dirige al presidente Báez para informarle haber recibido una nota conjunta de los cónsules, quienes le remitieron las correspondencias que habían recibido de sus colegas en Puerto Príncipe, intercambiadas con el secretario de Relaciones Exteriores de Haití, el duque de Tiburón, sobre la mediación y la exigencia de las autoridades haitianas para que los dominicanos se abstengan de cualquier provocación.<sup>78</sup>

Medrano le dice al presidente que es necesario que se tomen las medidas que el juzgue convenientes a fin de probar a esas potencias mediadoras que no era por parte de la República Dominicana que no se había logrado la paz y que “durante el ilusorio armisticio pactado hasta el 30 de septiembre venidero, la república no enviaría rondas, ni marotas, ni realizaría ataques agresores, pero que sí se mantendría en perenne vigilancia y a la defensiva, debiéndose tener presente que no por haberse pactado esa tregua, debía entenderse que estaban aceptadas las bases de paz ya rechazadas y vueltas a presentar”.

77 Despacho de Ussher a Lord Palmerston (Henry John Temple), primer ministro de Gran Bretaña, citado por Logan.

78 Libro de Copiadores de Correspondencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

El ministro Medrano le dice que era bueno expresarles a los representantes de esas potencias que nada se podía esperar de la simple mediación entre un emperador que pretendía el dominio de un territorio al que jamás había tenido derecho, considerando rebeldes a sus habitantes.

El presidente estaba de viaje en el interior del país, por lo que Medrano debió esperar hasta el 16 de septiembre para darle respuesta a la nota del 15 de agosto.

Ese, mediante oficio número 64 el secretario de Relaciones Exteriores les comunica a los cónsules de Francia, Inglaterra y al agente comercial de los Estados Unidos que “órdenes inmediatas fueron dadas a todos los Jefes dominicanos en la frontera de no realizar ninguna agresión contra los haitianos, probando así el Gobierno su sinceridad y su observancia al armisticio y su respeto a la mediación pactada, pero que no obstante eso los haitianos continuaban sus incursiones sobre nuestro territorio realizando numerosos pillajes y que por último al solicitar la mediación de las tres potencias y aceptarlas ésta, el gobierno dominicano estableció y contó con la justicia de su causa y la inquestionable soberanía de su nacionalidad contra el injusto e infundado plan de conquista de Haití”.<sup>79</sup>

Las quejas de ambas partes fueron constantes luego del pacto de no agresión. Mientras el 23 de septiembre el gobierno dominicano se quejaba ante los enviados de las potencias sobre las agresiones y pillaje de los haitianos en la zona de Azua, en Haití el ministro de Defensa de Soulouque, Louis Defrene (duque de Tiburón) se quejaba ante el cónsul de Inglaterra en Puerto Príncipe de una supuesta incursión dominicana en la frontera haitiana. Las autoridades dominicanas, en nota dirigida al cónsul de Gran Bretaña en Santo Domingo, del cinco de octubre, desmintieron tal acusación, argumentando que era falso que tropas dominicanas hayan cruzado la frontera de Cachimán y atacaran a los haitianos.

En su mensaje al Congreso de la Unión, el 2 de diciembre de 1850, el presidente Fillmore dijo lo siguiente:

Las relaciones entre las partes de la isla de Santo Domingo que antes fueron colonias de España y Francia, respectivamente, están todavía en una condición inestable. La proximidad de esa isla a los Estados Unidos y las delicadas cuestiones involucradas en la controversia existente allí hacen

79 Libro de Copiadores de Correspondencias...

deseable que sea ajustada de manera permanente y rápida. Los intereses de la humanidad y del comercio en general también lo exigen; y como se han recibido indicios del mismo sentimiento de otros gobiernos, se espera que pronto se pueda idear algún plan para llevar a cabo el objetivo de una manera que probablemente dé satisfacción general. El Gobierno de los Estados Unidos no dejará, mediante el ejercicio de todos los debidos oficios amigos, de hacer todo lo que esté en su poder para poner fin a la guerra destructiva que se ha desatado entre las diferentes partes de la isla y asegurarles a ambos los beneficios de paz y comercio.<sup>80</sup>

El 19 de diciembre de 1850, los cónsules de las tres potencias, acreditados en Puerto Príncipe, enviaron una nota de advertencia al gobierno haitiano para que se abstenga de cualquier ataque a la República Dominicana. El 14 de enero de 1851, el gobierno dominicano acusó recibo de las copias que le hicieron llegar los cónsules acreditados en Santo Domingo, y les dio las gracias por su gestión.<sup>81</sup>

## Gestión de Robert Walsh, 1851

El 18 de enero de 1851 fue enviado como agente especial de los Estados Unidos en Santo Domingo, Robert Walsh, de Virginia.

Walsh recibió instrucciones de trabajar junto a los cónsules de Francia y Gran Bretaña para el mantenimiento de la paz en la isla.

El secretario de Estado le advirtió a Walsh que sospechaba de la intención del representante británico de ofrecer concesiones de territorio al emperador Soulouque en perjuicio del Estado dominicano, bajo el alegato de que la población haitiana era muy densa.<sup>82</sup>

Walsh le dijo que no estaba de acuerdo con ninguna concesión territorial a los haitianos y que tampoco aceptaría humillación al pueblo dominicano, mientras que Webster lo alertó de las posibles pretensiones del emperador Soulouque para que República Dominicana acepte pagar parte de la deuda de la independencia que los haitianos tenían con Francia.<sup>83</sup>

80 “Domestic Letters of the Department of State, Vol.38”, abril de 1850 a marzo de 1851, National Archives, Roll 36, Washington, 1949.

81 Libro de Copiadores de Correspondencia de la Secretaría de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores, No.2, correspondiente a 1851, Archivo General de la Nación.

82 Logan, ob. cit.

83 Ídem.

Sin embargo, por instrucciones del secretario Webster, el nuevo enviado norteamericano primero se dirigió a Puerto Príncipe, donde llegó el 2 de febrero, con la intención convencer a las autoridades haitianas sobre la necesidad de reconocer la independencia dominicana. Fue recibido de inmediato por el duque de Tiburón, secretario de Relaciones Exteriores de Haití.<sup>84</sup>

Luego de ese encuentro, fue recibido por el emperador Soulouque con una gran solemnidad. El cinco de febrero de 1851, Walsh dirigió una nota al secretario Webster para explicarle los pormenores de la visita protocolar al emperador haitiano, pero en su informe no menciona haber tratado el tema de la pacificación de la isla.

Walsh no dijo en su informe de la conversación si el ministro haitiano le preguntó por qué, sobre esa misma base, Estados Unidos no había reconocido la independencia de Haití, que había sido independiente durante cuarenta y siete años, mientras que la República Dominicana había sido independiente solo durante siete años. Sin embargo, el duque de Tiburón le entregó a Walsh una extensa disertación que había decretado que toda la isla debería estar bajo una sola regla. Dado que Walsh no podía avanzar solo, los tres agentes enviaron una nota el 11 de febrero de 1851, exigiendo una respuesta categórica a las propuestas alternativas de una tregua definitiva o una por diez años.

El 24 de marzo, Walsh dirigió una nota al gobierno haitiano advirtiendo que su país no aceptaría un ataque contra República Dominicana. El 19 de abril el duque de Tiburón le contestó a los cónsules que Haití rechazaba la propuesta por considerarla violatoria a la constitución.

Walsh dejó Puerto Príncipe probablemente a finales de abril o a principios de mayo y salió para Santo Domingo.

El seis de mayo dirige una nota al secretario Webster, fechada en Santo Domingo, en la que le informa del fracaso de la mediación, debido a que el emperador haitiano no consintió hacer la paz. En esa misma nota explica que al terminar su misión se embarcará para Saint- Thomas desde donde partirá a Nueva York.

El secretario de Relaciones Exteriores dominicano escribió a su homólogo de los Estados Unidos, Daniel Webster, una nota marcada con el

84 Logan, páginas 265 y 266.

número 28, del siete de mayo de 1851, agradeciendo la gestión del agente especial en la mediación Walsh como mediador en Santo Domingo.<sup>85</sup>

En la nota, el funcionario dominicano le explica a Webster haber recibido al comisionado Walsh en audiencia particular y que se le ha testimoniado “todo género de atenciones y los buenos y sinceros deseos del Gobierno por la perdurabilidad de las mutuas relaciones que ligan a ambos países”.

Ese mismo día, el ministro Medrano se dirigió a Walsh para manifestarle lo complacido que estaba el presidente Báez por su llegada a Santo Domingo, y que lamentaba que su misión fuera de corta duración.

También le remite un ejemplar de la ley de migración y le solicita su cooperación para estimular la inmigración extranjera hacia la República Dominicana.

De la presencia de Walsh los archivos no registran mayores detalles, pero en junio ya estaba en Washington, de acuerdo a un reporte que hizo al secretario de Estado desde esa ciudad, en el que narra el trabajo realizado para evitar las hostilidades entre los dos países. Recomienda el reconocimiento de la República Dominicana.<sup>86</sup>

Al año siguiente, Walsh fue enviado a América Central a mediar en una disputa entre Nicaragua y Costa Rica, donde permaneció hasta 1853, según consta en el Archivo Nacional de los Estados Unidos.

Al frente de la agencia comercial de los Estados Unidos estaba todavía Jonathan Elliott, con quien el gobierno dominicano estaba tratando principalmente cuestiones comerciales, la llegada de los buques y los asuntos de los norteamericanos residentes en el país. En la lista de los despachos enviados al Departamento de Estado por los agentes en los diversos países no consta ningún reporte del señor Elliot del año 1851.

## Nuevas gestiones de paz, 1851-1852

El 6 de junio, el gobierno dominicano envió una nota a los cónsules de Francia, Gran Bretaña y al agente comercial de los Estados Unidos, para quejarse de una agresión de tropas haitianas en el territorio haitiano de

85 Libro de Copiadores de Correspondencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, número 2, correspondiente al 1851, Archivo General de la Nación.

86 Summers, Natalia. *List of Documents relating to special agents of the Department of States (1789-1906)*, NARA, Washington, 1951.

Postrer Río, el 29 y 30 de mayo, “librándose reñida batalla, favoreciendo la providencia a los dominicanos que con su acostumbrado valor y heroísmo supieron escarmentar al enemigo invasor poniéndolo en fuga, no sin dejar en el campo de batalla más de 14 muertos”.<sup>87</sup>

El ministro Medrano dice en la nota que el ejército dominicano, respetando su solemne compromiso, había cesado de hacer incursiones en el campo enemigo y de vigilar sus movimientos, pero que, al abrigo de esa conducta franca y leal, los haitianos se aprovecharon y realizaron el ataque.

Le advierte que está probado que los haitianos no respetan los pactos celebrados con otras naciones, y que ese agravio no sólo era contra el pueblo dominicano sino contra las potencias extranjeras que habían servido de mediadoras.

El día diez de junio, el cónsul de Francia en Santo Domingo le remitió copia de la advertencia que había hecho su homólogo en Puerto Príncipe, el señor Wiet, a las autoridades haitianas para que se abstengan de otra agresión, o habría consecuencias.

Ese mismo día, el ministro Medrano les comunica a los representantes de las tres potencias que en lo adelante no habrá ninguna comunicación directa con el gobierno haitiano, que todo tiene que ser a través de la mediación de las otras naciones, debido a que se ha demostrado que los haitianos actúan de muy mala fe.

El 18 de agosto, los cónsules de Gran Bretaña y Francia informaron al gobierno dominicano que se le había enviado un ultimátum al gobierno haitiano de que serían bloqueados los puertos si se repetía una agresión contra República Dominicana, y que además serían tomadas otras medidas energéticas a fin de impedir cualquier sorpresa de guerra no anunciada, por lo menos 12 meses antes a los respectivos representantes de las potencias mediadoras.

El día 3 de septiembre, el cónsul de Gran Bretaña en Santo Domingo visitó al ministro de Relaciones Exteriores para informarle que el emperador de Haití había enviado al señor Seguí Villevaiaix como agente secreto a Londres para pedir la suspensión de los efectos de la mediación inglesa entre República Dominicana y Haití.

<sup>87</sup> Libro de Copiadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, número 2, Archivo General de la Nación.

Villevalaix había sido recibido por el ministro inglés de Relaciones Exteriores, Lord Palmerston, a quien le planteó las ventas que, según los haitianos, tendría una unificación de la isla. Palmerston, tras negarse a las sugerencias del agente haitiano, notificó a su cónsul en Santo Domingo para que alertara a los dominicanos.

Lord Palmerston le advirtió a Villevalaix que Gran Bretaña jamás permitiría que el imperio haitiano subyugara a la República Dominicana mediante una conquista y que al contrario lo que favorecía era el entendimiento y la independencia de ambas naciones.

Estados Unidos también entró en acción, y el 4 de septiembre el jefe de Gabinete del Departamento de Estado, William Derrick, informó a los enviados en Haití y Santo Domingo que el presidente había dado orden al buque Home Squadron para que colabore con las fuerzas británicas y francesas en el bloqueo de los puertos haitianos.

El 16 de octubre de 1851, el duque de Tiburón comunicó a los cónsules de Gran Bretaña y Francia que su gobierno respetaría la tregua y daba garantías de que no habría agresión al suelo dominicano.

El gobierno de Haití propuso un armisticio de 12 meses, planteamiento que fue recibido el 23 de octubre, a través de los representantes de Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos en Santo Domingo.

El ministro dominicano de Relaciones Exteriores respondió el día 27 explicando que el presidente estaba de viaje para el Cibao, pero que el Consejo de Ministros pasaría órdenes para que no se realizara ningún acto de hostilidad contra Haití.<sup>88</sup>

El 20 de noviembre, el presidente Báez contestó que la propuesta de una nueva tregua de parte de los haitianos era inaceptable porque contenía un lenguaje vejatorio y porque era contraria al compromiso a que se había llegado anteriormente, que era por una pausa de no beligerancia durante diez años.

El presidente dominicano le señaló que, si era para negociar una paz definitiva, entonces su gobierno estaría en disposición de designar a sus representantes para negociar con el gobierno haitiano.

El 11 de diciembre, el gobierno dominicano denunciaba nuevas agresiones por parte de tropas haitianas, esta vez en la frontera de Dajabón.

El 27 de diciembre, el agente comercial de Estados Unidos envió una nota al gobierno dominicano del secretario de Estado Daniel Webster, en

88 Ídem.

la que manifestaba la preocupación del presidente Fillmore por una paz duradera en el país y exhortaba a la parte dominicana a aceptar la tregua propuesta por Haití y buscar un entendimiento.

El ministro dominicano le contesta, en nota del 31 de diciembre, que su país sólo negociaría la tregua de diez año o paz definitiva porque ya no tenía confianza en las autoridades haitianas.<sup>89</sup>

Al comenzar el año 1852, el cónsul británico, Robert Schomburgk, insistió a las autoridades dominicanas de buscar un arreglo de paz con el gobierno haitiano.

El 27 de enero, el gobierno dominicano le contestó en los mismos términos anteriores, pero manifestó su disposición a participar en un intercambio de prisioneros, siempre que los haitianos estén dispuesto a abrir la conferencia para una paz definitiva o una tregua de diez años.<sup>90</sup>

A partir de esta fecha, el Ministerio de Relaciones Exteriores estaba dirigido por el ministro de Guerra y Marina, Juan Esteban Aybar, quien también dirigía Interior y Policía.

A principios de febrero, el cónsul inglés le propone a la parte dominicana llevar a los prisioneros en un buque de guerra, acompañados de comisionados dominicanos que puedan iniciar conversaciones de paz.

El día siete de febrero, el gobierno dominicano contesta:

[...] estar dispuesto a aceptar estas las gestiones del señor Cónsul inglés y ponerlas en práctica rápidamente, siempre que tales gestiones les sean manifestadas colectivamente a todos los agentes de las potencias mediadoras, de las cuales no desea dejar de oír sus consejos o insinuaciones, probándoles así, una vez más, la gran confianza que en ellos deposita la República Dominicana.<sup>91</sup>

Ante la insistencia del cónsul inglés en otra comunicación, el gobierno dominicano respondió el 10 de marzo que no se sentaría a negociar con el gobierno haitiano si no era sobre la base de una paz definitiva.

89 Libro de Copiadores de Correspondencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

90 Ibidem

91 Libro de Copiadores de Correspondencias de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

Sin embargo, en esos días llegó a Santo Domingo un distinguido personaje: el general Jean-François-Maxime Raybaud, veterano de guerra, tres veces condecorado con la prestigiosa Orden Nacional de la Legión de Honor.

Raybaud era el cónsul de Francia en Haití y venía como emisario del gobierno haitiano, con autorización de su país, para entrar en contacto de paz con las autoridades dominicanas.

El gobierno dominicano accedió a su petición y el 30 de marzo fue designado el general Abad Alfau, jefe de la Policía de Santo Domingo, para acompañarlo hasta Puerto Príncipe, y participar en un encuentro de exploración con el gobierno haitiano.

El ministro Aybar le informa al emisario francés que la misión de Alfau era muy sencilla y que sólo tenía el objeto de escuchar las proposiciones de las autoridades haitianas para poner fin al conflicto bélico.

Le explica que luego de escuchada las propuestas del gobierno haitiano entonces la parte dominicana decidirá si le otorga poderes especiales al general Alfau o envía comisionados para iniciar las conversaciones de paz, con el auspicio de los representantes de las potencias extranjeras.<sup>92</sup>

El comisionado dominicano zarpó hacia Puerto Príncipe en el vapor francés Cocodrille, en los primeros días de abril, y el día 22 ya estaba de retorno en Santo Domingo.

En esos mismos días el cónsul de Francia en Santo Domingo, E. L. Lamienes, anunció su partida definitiva al ser sustituido por el señor Lagorce, que era el cónsul de Francia en Santa Marta.

Los archivos no reflejan el reporte del general Abad Alfau sobre su viaje a Puerto Príncipe, pero una nota del ministro Aybar, del 5 de mayo de 1852, al cónsul de Gran Bretaña, quien había sido informado de esas gestiones, refleja el resultado:

[...] La misión del general Alfau, lejos de haber producido el objeto apetecido, ha tenido por resultado la obstinación del gobierno haitiano en no reconocer la independencia de la República Dominicana, haciendo la exigencia además de que fuese enarbolado el pabellón haitiano y alejar la intervención en cualquier arreglo de los agentes de la mediación acordada por las tres potencias, lo que viene a confirmar la idea expresada por Soulouque en su célebre carta del 14 de mayo dirigida a los habitantes del Este.<sup>93</sup>

92 Ídem.

93 Libro de Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1852.

En mayo el cónsul de Francia en Puerto Príncipe, Jean-François-Maxime Raybaud, logró autorización de su gobierno para iniciar un Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación con la República Dominicana. El presidente Buenaventura Báez designó al doctor José María Caminero y al señor Ricardo Miura como plenipotenciarios.

Raybaud permaneció en Santo Domingo para las negociaciones, aunque en esos mismos días llegó el nuevo cónsul Lagorce y se le extendió el exequatur.

El prestigio y la influencia de Raybaud era tal que el gobierno dominicano le confió gestionara la compra de un buque en París, de 150 caballos de fuerza, y que el dinero sería pagado a través del banquero francés señor Derofse.

En una nota del tres de junio de 1852, el gobierno dominicano le solicita contratar un equipo de entrenadores militares para el Ejército Nacional, incluido un teniente ingeniero, dos sargentos primero de artillería, y dos cabos cazadores “de Vincennes”.<sup>94</sup>

También requiere un obrero de hierro para el arsenal, un aspirante a teniente de navío para organizar la flotilla dominicana, cuatro contramaestres y un ayudante para el vapor. El contrato sería por tres años.

El nueve de junio, el presidente Buenaventura Báez se dirige al presidente de Francia, Napoleón III, para expresarle su deseo de propiciar la inmigración de franceses a República Dominicana.

Frente a todos esos esfuerzos de las autoridades dominicanas por acercarse a Francia y Gran Bretaña, se notaba un cierto distanciamiento con los Estados Unidos, pues las autoridades norteamericanas, tal y como lo había dicho el presidente Fillmore en su mensaje al Congreso, actuaban en coordinación con las naciones amigas (Francia y Gran Bretaña) para buscar la paz en la isla.

En julio, el agente comercial de los Estados Unidos, Jonathan Elliot informa de la presencia en aguas del Caribe del almirante Foxhall Parker, a bordo del barco Saranac, quien estaba de misión en Cuba investigando la ejecución de unos prisioneros norteamericanos por parte de las autoridades españolas de la isla.<sup>95</sup>

Elliot transmitió un mensaje de simpatía de parte de las autoridades norteamericanas al gobierno de la República Dominicana.

94 Ídem.

95 Summers, Natalia, ob. cit.

En nota del ocho de julio, el ministro de Relaciones Exteriores le expresa al agente comercial las gracias por las buenas disposiciones que animan al gobierno de los Estados Unidos de América a favor de la justicia y la causa dominicana, “suplicándole al mismo tiempo expresar al Almirante Parker las más sentidas gracias por las simpatías que se advierten de su parte en favor de la estabilidad de la República”.<sup>96</sup>

## **¿Un espía en Estados Unidos?**

En los archivos reposa una extraña nota del año 1852, en la que el ministro de Relaciones Exteriores le comunica al señor Juan Bautista Comoin que ha sido comisionado a comprar pertrechos miliares en Nueva York, pero que su verdadera misión es investigar, “en secreto y con mucha cautela”, las operaciones que se llevan a cabo en ese lugar contra la isla de Cuba, pero que hasta la fecha aparecía señalado el Estado de Georgia como el punto de reunión.

Le dice el ministro Aybar agrega que si es necesario se traslade al Georgia a investigar esa situación, que el presidente le daría instrucciones y una carta de presentación para la realización de su misión.

## **Fallecimiento del excónsul de Francia**

El ocho de noviembre falleció en Santo Domingo, por causas naturales el cónsul de Francia, E.L Lamenpiens, y el gobierno dominicano le hizo un sepelio de acuerdo con su investidura. Lamenpiens había sido sustituido hacía unos meses, pero todavía permanecía en Santo Domingo esperando su sustituto.

El consulado fue asumido interinamente por Jean Chedeville, quien comunicó a las autoridades dominicanas el día nueve de noviembre que asumía esas funciones, en compañía de Adolphe Rogé, como encargado de la cancillería.

El ministro Aybar acusó recibo, en nota del día 19 de noviembre, y reiteró el pesar de las autoridades dominicanas por el fallecimiento del cónsul.

96 Copiadores de Correspondencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, libro 2, 1852.

## Fallece Ricardo Miura

El 3 de diciembre de 1852 falleció el general de brigada Ricardo Miura, quien fuera ministro de Estado de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores durante el gobierno de Pedro Santana. También ocupó la cartera de Justicia e Instrucción Pública, a partir de 1847. Asimismo, había sido presidente del Congreso en ese mismo año de 1852.

Ricardo Miura Logroño nació en 1811, hijo los esposos Francisco Xavier Miura Pepín y Francisca Logroño Jordán.

Casó en 1838 con la señora Dolores Montebruno López, con quien procreó cuatro hijos.<sup>97</sup>

El sepelio se realizó ese mismo día, en horas de la tarde, con la asistencia de los cónsules y agentes extranjeros acreditados en el país.

## Nuevo ministro de Relaciones Exteriores

El 14 de diciembre el presidente Báez designó al general Pedro Eugenio Pelletier como ministro de Interior y Policía, el cual ocuparía también el portafolio de Relaciones Exteriores.

El gobierno dominicano informó de la designación a los cónsules de Gran Bretaña, Francia y al agente comercial de los Estados Unidos.

97 [https://www.myheritage.fr/names/ricardo\\_miura%20logro%C3%B3n](https://www.myheritage.fr/names/ricardo_miura%20logro%C3%B3n)



## CAPÍTULO VI

### EL RETORNO DE PEDRO SANTANA

El 15 de febrero de 1853 se celebraron elecciones y resultó electo el general Pedro Santana, quien todavía conservaba todo su prestigio como héroe de las guerras de la independencia.

Dios, Patria y Libertad, República Dominicana

Pedro Santana, General en jefe de los ejércitos, Libertador de la Patria y Presidente de la República. En uso de las facultades que me confiere el art.102 de la Constitución.

El general de brigada Pedro Eugenio Pelletier, ministro secretario de Estado en los Despachos del Interior y Policía, pasa al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El señor Miguel Lavastida es nombrado ministro secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

El general de división Felipe Alfau es nombrado secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, quedando encargado el ministro de Justicia e Instrucción Pública de las Relaciones Exteriores, y provisionalmente de la cartera de Guerra y Marina.

El presente decreto será impreso, publicado y circulado en toda la extensión de la República.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de febrero de 1853, y 9veno de la Patria. Santana. Refrendado: el Ministro secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública.-P. E Pelletier.<sup>98</sup>

98 Colección de Leyes y Decretos, tomo 2, 1848-1853. Archivo General de la Nación.

Luego de organizar su gabinete, el presidente emitió un decreto permitiendo la entrada de los exiliados al país, pero el decreto no cita a Juan Pablo Duarte.

Entre los expulsos que podrían venir al país, previo salvoconducto, cita el decreto a Teodoro Ariza, José Lacay, José María Imbert, Tomás Sánchez, Tomás de la Concha, Justiniano Bobea, Teodoro Acosta, Pedro Lustrino, Fernando Serra y Juan Ravelo.

En el próximo decreto, Santana dispone el retorno al país del arzobispo Tomás Portes, por sus aportes al país. Dispone un buque de guerra para que fuera a buscarlo al puerto que él decidiese, y la suma de 400 pesos para los gastos.

El decreto es del 14 de marzo de 1853, y el día 23, Santana emitía otro decreto anulando la anterior disposición, bajo el argumento de que las autoridades eclesiásticas habían cometido muchos abusos en el país.

Dispone, además, la expulsión de los sacerdotes Elías Rodríguez,<sup>99</sup> Gaspar Hernández y José Díaz de Peña.

## Ratificación de tratado con Francia

Número 301

Decreto aprobando el tratado celebrado entre la República Dominicana y Francia

Dios Patria y Libertad, República Dominicana. El Congreso Nacional previa declaración de urgencia.

Vista la sanción del Tratado de Reconocimiento, paz, amistad y comercio con la república francesa del 8 de mayo de 1852.

Vista la ratificación hecha por el príncipe Luis Napoleón, presidente de la República Francesa, de fecha 5 de agosto.

El Congreso Nacional, en nombre de la República Dominicana, ejecútese el presente Tratado, que será enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación en la forma Constitucional.

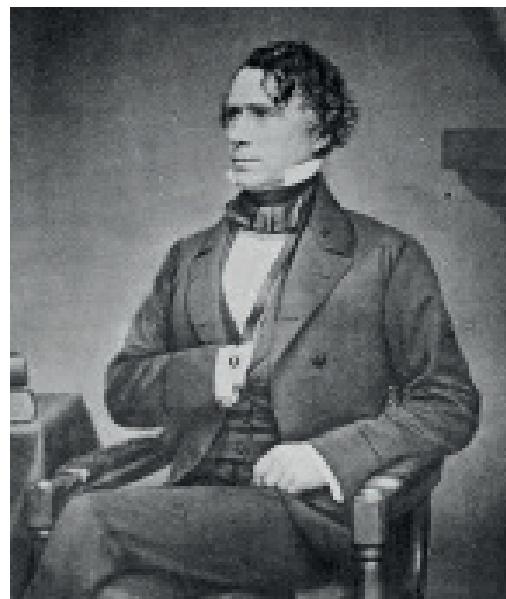
<sup>99</sup> Elías Rodríguez había sido designado plenipotenciario ante el Vaticano para gestionar un tratado. El día 25 de marzo de 1853, mediante el oficio número 5, se le notificó que debía entregar los pliegos al señor Pedro Ricart hijo. Se le avisaba la prohibición de entrar al país.

Dado en el Palacio Nacional del Congreso el 14 de abril de 1853 y décimo de la Patria. El presidente Benigno Filomeno de Rojas. Los secretarios: Merced Marcano, Francisco Sardá y Carbonell.

Cúmplase, comuníquese y circule en todo el territorio de la República. Santo Domingo, abril 14 de 1853, año 10 de la Patria. El presidente de la República. Santana. -Refrendado el Ministro de Relaciones Exteriores, P.E Pelletier.<sup>100</sup>

### Cambio de mando en EE. UU.

La frialdad de las autoridades norteamericanas con República Dominicana cambiaría a partir de la llegada a poder del presidente Franklin Pierce, demócrata de New Hampshire, quien asumió la presidencia el 4 de marzo de 1853, luego de haber ganado las elecciones de noviembre de 1852, frente al general Winfield Scott, del Partido Whig.



Franklin Pierce. 14<sup>vo</sup> presidente de los Estados Unidos desde 1853 a 1857.

100 Ídem.

Mientras tanto, el gobierno dominicano buscaba más aliados en Europa.<sup>101</sup> Las relaciones con las potencias europeas eran tan bien cuidadas, que el 24 de noviembre de 1853, el presidente Santana envió al general Pelletier como plenipotenciario a Francia para dar explicaciones al presidente Luis Napoleón III sobre un incidente con el cónsul de Francia, durante la visita del barco francés Achelon.<sup>102</sup>

Pierce eligió como secretario de Estado al influyente político de Nueva York William Learned Marcy.

El 12 de septiembre, el agente comercial, Jonathan Elliot, anunciaba la designación del señor Roth como vice agente en Puerto Plata. El gobierno dominicano comunicó ese mismo día su beneplácito.

Al comenzar el año 1854, las autoridades dominicanas todavía no tenían ni asomo de una respuesta sobre el reconocimiento, pues los primeros meses de Pierce, un general de brigada veterano de la guerra contra México y ex fiscal federal, lo pasó enderezando los entuertos dejados por Fillmore. Hay que anotar que Pierce era un conservador, esclavista y expansionista, y como tal dirigió la política exterior de su país.

El agente comercial Jonathan Elliot seguía en contacto con el gobierno dominicano, pero sólo trataba asuntos comerciales y su intervención en materia política se hacía en intervención conjunta con los cónsules de Francia y Gran Bretaña.

La primera comunicación con las autoridades dominicanas en ese año 1854, que registran los archivos, fue una notificación de su ratificación como agente comercial, de fecha 14 de febrero.

El gobierno dominicano le dio su beneplácito y ordenó a las autoridades civiles y militares darle toda la protección en el ejercicio de sus funciones.<sup>103</sup> Luego, hay una nota del ministro Pelletier invitando al agente comercial y al vicecónsul británico a los actos conmemorativos del 11 aniversario de la Independencia Nacional.

101 El 15 de noviembre de 1853, el presidente Santana designó a Manuel Joaquín del Monte, presidente de la Suprema Corte de Justicia, como plenipotenciario para negociar un tratado con el Reino de los Países Bajos, buscando otra potencia aliada, luego de haber pactado con Gran Bretaña y Francia.

102 Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, libro 2, 1853.

103 Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1854, libro 2, Archivo General de la Nación.

El 24 de abril de 1853, el gobierno dominicano notifica a los cónsules de Francia, Gran Bretaña y al agente comercial de los Estados Unidos que había informes de que los haitianos estaban preparando una nueva invasión a la República Dominicana.

Advierte el gobierno haitiano que esa actitud rompe la tregua conseguida con la mediación de esas naciones y que la acción armada tendría funestas consecuencias de las cuales sólo serían responsables los haitianos.<sup>104</sup>

En mayo, el presidente decretó cambios en el gabinete, y esta vez fue designado el señor Nepomuceno Tejera como secretario de Relaciones Exteriores.

En julio llegó el nuevo cónsul de Francia Pirre Yves Y. Darasse, y el día 28 el gobierno le expidió su exequatur. El 22 de agosto, el gobierno dominicano otorgó el pasaporte al cónsul saliente Saint-Pierre Lagorce para que pueda dirigirse a Europa.

### **El plenipotenciario Cazneau**

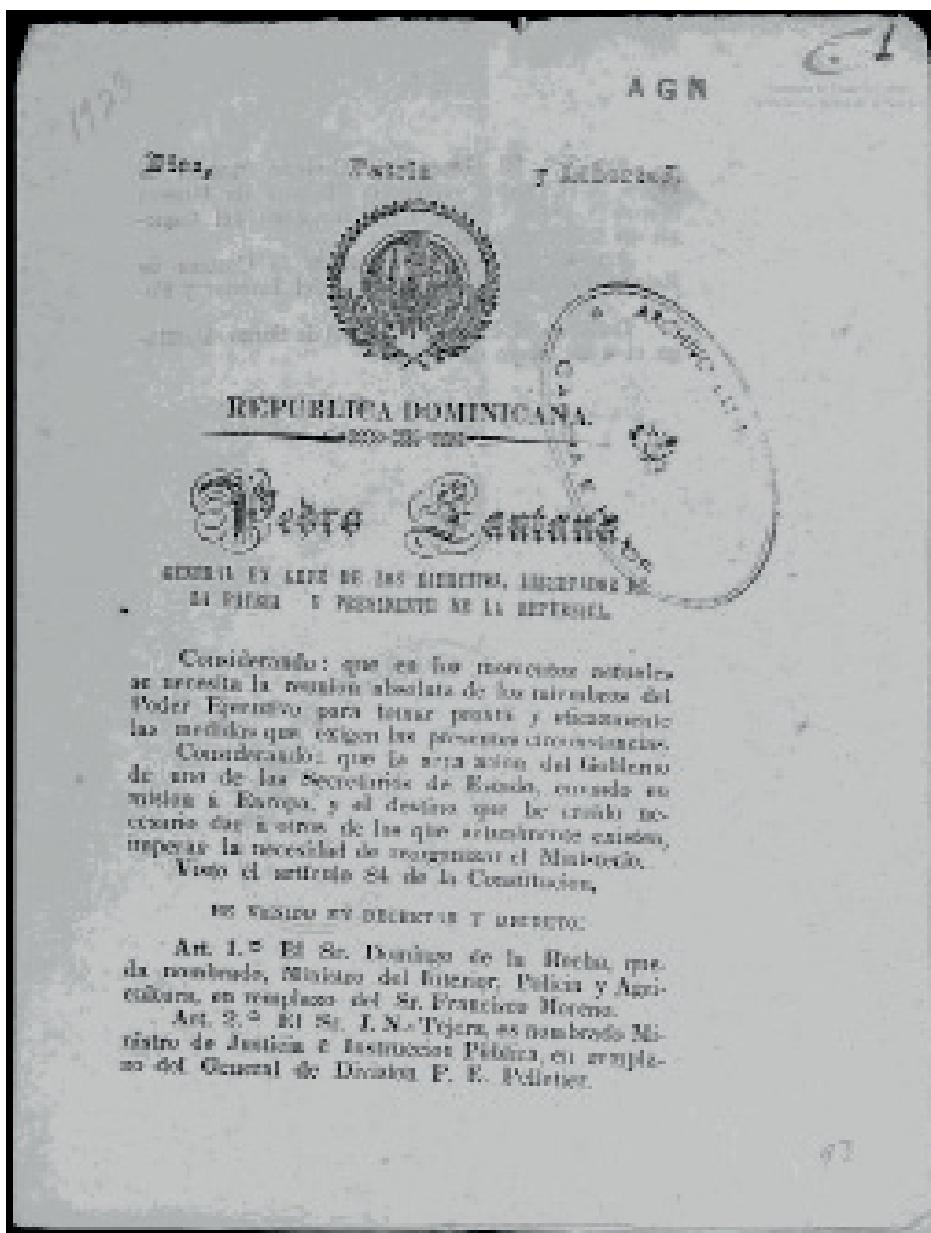
En ese mismo mes de julio de 1854 llegó el señor William Leslie Cazneau, enviado del gobierno de los Estados Unidos como plenipotenciario para la negociación de un tratado con República Dominicana.

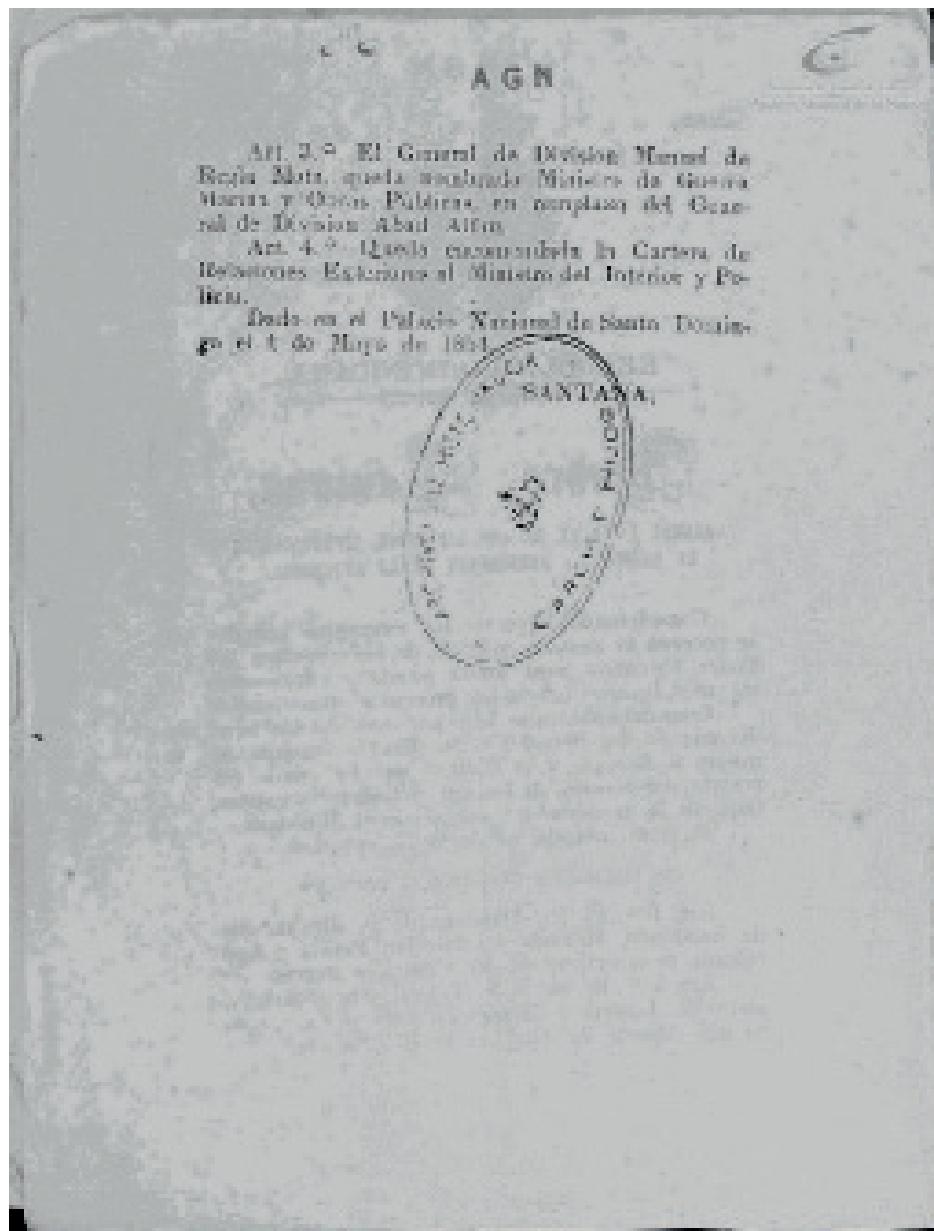
El 28 de julio, el gobierno dominicano le entregó las credenciales y el día 1 de agosto fueron designados los señores Juan Nepomuceno Tejera y Juan Luis Franco Bidó como plenipotenciarios para negociar un tratado de reconocimiento, amistad, comercio, navegación y extradición con los Estados Unidos, representado por Cazneau.

El día dos se les expidieron las credenciales y se les impartieron las instrucciones a los plenipotenciarios que consistían en buscar un arreglo satisfactorio para el reconocimiento de la República y la protección de los Estados Unidos en caso de una invasión haitiana.<sup>105</sup>

104 Ídem.

105 Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1854, Archivo General de la Nación.





Fuente: Archivo General de la Nación, expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En 1854, Francia y Gran Bretaña siguieron influenciando para evitar una confrontación bélica entre los dos países de la isla, y en ese sentido insistieron tanto al gobierno de Haití como al dominicano que evitaran las provocaciones. Esa influencia siguió durante la presencia en el país del enviado norteamericano Cazneau. Veamos este curioso decreto:

NUMERO 346.

Dios, Patria y Libertad.- República Dominicana.-Pedro Santana, general en jefe de los ejércitos, Libertador de la Patria y Presidente de la República.

En uso de las facultades extraordinarias que le han sido conferidas por el Congreso Nacional en su decreto del 2 de agosto corriente<sup>106</sup>; y atendiendo al estado en que por la generosa solicitud de los gobiernos de la Inglaterra y la Francia (sic) se haya actualmente la cuestión dominico-haitiana; y a sus laudables deseos de ver terminadas las hostilidades entre Santo Domingo y Haití. Para evitar todo acto que pueda dársele el carácter de hostil o agresivo;

Oído el Congreso de los Secretarios de Estado,

HA VENIDO EN DECRETAR Y DECRETA:

Art. 1.- Se prohíbe a los habitantes de la República Dominicana pasar las líneas militares actualmente ocupadas por las partes beligerantes, sin expreso mandato del Gobierno; y toda persona que las pase, o que de inteligencia con el enemigo sustraiga, conduzca, reciba, compre, venda, permute, encubra u oculte animales o cualesquiera bienes o efectos pertenecientes a los habitantes de la parte de Occidente, será perseguido, capturado y remitido por los gefes (sic) de los cantones y puestos militares a la capital de la República con los objetos en cuestión, o sin ellos, según el caso, para ser castigados conforme lo requiera la gravedad del hecho.

Art. 2.-Los gefes de las líneas, cantones y puestos militares quedan responsables personalmente de la ejecución del presente decreto; y los que de connivencia o a sabiendas permitan o toleren el pase o merodeo (vulgo las marotas), serán castigados igualmente según lo requiera el caso.

106 Con el decreto del 2 de agosto de 1853, el Congreso le había dado poderes extraordinarios a Pedro Santana para la defensa de la República. Aunque el decreto no lo dice, esa decisión era por los rumores de una invasión haitiana. Colección de Leyes y Decreto, Tomo II, 1848-1854, Archivo General de la Nación.

Art. 3.- Los gefes de las líneas y cantones militares redoblarán su vigilancia sobre las marotas que haga el enemigo, para dar cuenta exacta al Gobierno; y se estarán en los demás actos a lo que les prescriben las instrucciones.

Art.4.-El presente decreto estará en toda su fuerza y vigor mientras las circunstancias así lo exijan, y se suspenderá o revocará cuando el Gobierno lo juzgue conveniente.

Dado en la Capital de Santo Domingo a los cinco días del mes de agosto del año 1854, y undécimo .-Santana.- Por el presidente: el ministro de Guerra, Marina y Obras Públicas.<sup>107</sup>

Las correspondencias del gobierno dominicano del mes de septiembre, cuando Cazneau había entrado en contacto con los plenipotenciarios, dirigidas a los cónsules de Gran Bretaña y Francia testimonian el poder de esa influencia europea en la política dominicana.

Los plenipotenciarios se reunieron a mediados de agosto y comenzaron a elaborar un borrador de las cláusulas del tratado, que ya tenían listo el día 12 de septiembre. Todo parece indicar que Cazneau vino con las cláusulas previamente redactadas.

El enviado de Estados Unidos tenía prisa, pues a la semana les escribió a los delegados dominicanos para manifestarles que entendía que la próxima reunión sería para estampar las firmas porque todas las cláusulas del borrador estaban mutuamente aceptadas, y que se inquietaba de la tardanza en la conclusión del acuerdo.

Confiado en los corteses y amistosos sentimientos invariablemente manifestados por los honorables plenipotenciarios de la República Dominicana, yo, con el mismo espíritu, deseo inquirir la causa de la inesperada tardanza que ahora ocurre en la conclusión del Tratado [...].

He sido informado por un miembro del gobierno dominicano de que esta interrupción de un negocio que únicamente pertenece a las dos Repúblicas, es debida a la actividad del agente de una potencia europea; pero hallo difícil el dar crédito a esto porque creo que no hay potencia alguna europea que sea que no profesa la más estricta amistad a los Estados Unidos, y todavía estoy más confiado en que no hay ninguna a la cual los Estados Unidos le permitan intervenir en las negociaciones con ninguna otra potencia americana.<sup>108</sup>

107 Ídem.

108 Carta de William Cazneau a los plenipotenciarios dominicanos, del 13 de septiembre de 1854, Legajo No.7, expedientes 14 y 15, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, correspondiente a 1854, Archivo General de la Nación.

El 5 de octubre se firmó el tratado, con las modificaciones propuesta por la parte dominicana, pero hubo un retraso y eso inquietó a Cazneau, quien envió una carta al ministro Tejera el 16 de noviembre de 1854, en los siguientes términos:

[...] El congreso de la República ha estado en estos días en plena sesión y me siento forzado a inquirir cuándo es que se propone a remitírsele el tratado para su ratificación.

Estoy lejos de suponer que el gobierno dominicano intente usar ninguna descortesía con el de los Estados Unidos, y mucho menos puedo creerlo capaz de rehusar la sincera y desinteresada amistad de la República hermana; ni estoy dispuesto a crear que la ostentación de una fuerza naval ante las murallas de vuestra capital en manera alguna impedirá la libre acción de un independiente gobierno americano, aunque estoy completamente avisado de que ciertos agentes europeos han aventurado una arrogante intervención en asuntos que pertenecen exclusivamente a esta República y los Estados Unidos: pero como pueden surgir dificultades de una continua demora, yo suplico a Su Excelencia me informe cuando razonablemente puedo esperar la conclusión por parte de la República Dominicana del acto que esperamos llegará para siempre a nuestras respectivas naciones con firme amistad y paz envidiable.<sup>109</sup>

El celo del enviado norteamericano era muy evidente y se debía a los avances que había obtenido República Dominicana en su gestión diplomática, al llegar a acuerdos no sólo con Gran Bretaña y Francia, sino también con Dinamarca, las entonces repúblicas de Bremen, Hamburgo, Oldemburgo, Hannover, Cerdeña, y los reinos de Prusia, Austria y los Países Bajos.<sup>110</sup>

109 Desde febrero de 1853 el navío de guerra francés Vedette estaba vigilando las aguas del mar Caribe, el 27 de febrero estuvo en el puerto de Santo Domingo y las autoridades invitaron a la comandancia de la nave a participar en los actos de la conmemoración de la Independencia Nacional. A finales de noviembre de 1853 llegó el navío de guerra francés Les Charles, que generó un incidente cuando desertaron cuatro marinos, que luego fueron capturados en El Seibo. Luego llegó, en ese mismo mes el vapor francés Achelon, para supuestamente explorar la desembocadura del río Ozama. Ver Libro de Copiadores, Archivo General de la Nación.

110 Ver expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, legajos 4 al 7, Archivo General de la Nación.

El 17 de noviembre, el ministro Tejera le contestó, muy cortésmente a Cazneau, que el retraso se debió a cuestiones administrativas y no a razones de otras índoles.

En esos mismos días, el secretario de Estado William Learned Marcy anunció al gobierno dominicano la designación de Cazneau como ministro plenipotenciario con residencia en Santo Domingo.

En otra nota del 17 de noviembre, Tejera se dirige a Marcy para expresarle la satisfacción del gobierno dominicano por la designación de Cazneau para ocupar tan alto cargo, y elogia el talento del enviado en el ejercicio de sus funciones, especialmente en cuanto a los asuntos del tratado de amistad entre los dos países.

Mientras tanto, el gobierno dominicano siguió con sus esfuerzos para afincar la República en el plano internacional y el 21 de noviembre designó al señor Rafael María Baralt como plenipotenciario para negociar un tratado con la corte de Madrid.

Meses atrás, el gobierno había designado al general Ramón Mella para concertar el tratado con las autoridades del reino, pero los esfuerzos fueron en vano.

En esos mismos días España designó al señor Eduardo San Just como agente comercial en Santo Domingo y el 24 de noviembre el gobierno dominicano le expidió el exequatur.

Finalmente, el tratado fue remitido al Congreso el día primero de diciembre de 1854, pero el día cuatro de ese mismo mes, el ministro Cazneau informó al secretario Tejera que se veía obligado a retirar el tratado, debido a que el presidente Santana había sido influenciado por “dictaduras extranjeras”.<sup>111</sup>

Me veo obligado a declarar a S.E, en nombre de mi gobierno, que no existe, ni puede existir, ningún Tratado de reconocimiento, etc., con la República Dominicana, bajo las presentes condiciones.<sup>112</sup>

El ministro Tejera le contestó, en nota número 83, del 7 de diciembre, su sorpresa por la actitud asumida frente al gobierno dominicano.

111 Copiadores de Correspondencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1854, Archivo General de la Nación.

112 Legajo No. 7, expediente 14, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 1854, Archivo General de la Nación.



William Leslie Cazneau (1807-1876) y su esposa Jane McManus. Cazneau fue dos veces nombrado Agente Especial norteamericano (1853 y 1859) en República Dominicana.

Isabel Livingston, en su obra *The United States Foreign Policy in Santo Domingo, 1844-1930*, explica que Cazneau había recibido instrucciones del presidente Pierce de obtener mediante compra la bahía de Samaná, pero que, enterados los representantes de Francia y Gran Bretaña, amenazaron con retirarse de la mediación en el conflicto con Haití si República Dominicana aprobaba ese proyecto, por lo que el presidente Pedro Santana debió desistir.<sup>113</sup>

Explica que en esos días circuló el rumor de que Estados Unidos, que ya codiciaba Cuba y Puerto Rico, se anexaría República Dominicana. Santana tuvo que prometer a las potencias europeas que nunca vendería ni cedería ninguna parte del territorio nacional.<sup>114</sup>

113 Livingston, Isabel, *The United States Foreign Policy in Santo Domingo, 1844-1930*, prensa de la Universidad de Boston, 1930.

114 El tratado en ninguna parte preveía la venta de la Bahía de Samaná. Ahí sólo se tratan aspectos generales del comercio, la navegación, la extradición y la inmigración. Ver Colección de Leyes y Decretos, tomo II, páginas 639 hasta la 650, edición Archivo General de la Nación, 1939.

Para prevenir eso, España cambió de actitud frente a Santo Domingo y en 1855 hizo un tratado. Nombró a un agente comercial hostil a los Estados Unidos y que trabajaría por el retorno de Báez.<sup>115</sup>

Mientras Cazneau estaba en el país, el señor Jonathan Elliot seguía ejerciendo como agente comercial. El día 12 de diciembre el gobierno dominicano le remitió una autorización, pedida a favor del funcionario norteamericano Jorge Smith, comisionado para dirigirse a Samaná a investigar las circunstancias del naufragio de la goleta Libertad.

El día 13, el ministro Tejera se dirigió al secretario de Estado norteamericano, William Marcy, para quejarse de la “conducta poco amistosa e incorrecta observada con el gobierno dominicano por el señor William Cazneau, plenipotenciario de su país en esta República”.<sup>116</sup>

Ese mismo día el Congreso devolvió el proyecto al Poder Ejecutivo con varias observaciones.

Logan tiene otra versión sobre el fracaso de las negociaciones, que me la encuentra un poco tímida para el caso:

Las negociaciones de Cazneau fracasaron, sin embargo, porque el artículo III del tratado del 5 de octubre de 1854 contenía una estipulación que habría sometido a los dominicanos de color que viajaban a los Estados Unidos a las mismas medidas discriminatorias que padecían los estadounidenses de color. Schomburgk y Raybaud, el cónsul general de Francia que había venido de Puerto Príncipe para ayudarlo a derrotar el tratado, lograron que se enmendara la cláusula para que los dominicanos de color en Estados Unidos recibieran el mismo trato que los estadounidenses blancos.<sup>117</sup>

Artículo 3 del tratado dice lo siguiente:

A los ciudadanos de cada una de las partes contratantes se les permitirá entrar, transitar, residir y domiciliarse en cualquiera parte de los territorios de la otra, y establecer en ella almacenes y ocuparlos, con tal que se sometan a las leyes, generales o especiales, que fijen los derechos y obligaciones

115 Ídem.

116 Libro de Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

117 Logan, ob. cit., página 287.

de los residentes y viajeros [...], debiendo en todo ser tratados como los ciudadanos del país en que residen [...].<sup>118</sup>

Al comenzar el año 1855 las autoridades dominicanas tenían informaciones de que los haitianos estaban preparándose para una nueva aventura sobre el territorio dominicano.

El 17 de enero, el gobierno dominicano envió una circular a los cónsules de Gran Bretaña y Francia informándoles de una incursión de tropas haitianas en territorio dominicano. La queja llegó ante el cónsul británico en Puerto Príncipe, quien le dio cuenta de la querella al secretario de Relaciones Exteriores de Haití.

El cinco de febrero de 1855, el ministro Tejera dirigió otra queja a los cónsules de Francia y Gran Bretaña por la incursión de una patrulla haitiana a un pueblo fronterizo conocido como Arroyo Jengibre, de donde se llevaron a un soldado dominicano conocido como Dámaso Benito.

Las relaciones con el ministro plenipotenciario de Estados Unidos siguieron tensas a principio de año, y hubo un cruce de notas muy fuerte sobre el problema del tratado. Prueba de eso es la misiva del ministro Tejera, de fecha 14 de febrero, en la que recriminó a Cazneau por los términos usados en una nota que le había remitido, en la que el enviado norteamericano expresaba su queja por la actitud asumida por las autoridades dominicanas frente a las potencias europeas, que tenían mucha influencia en los asuntos dominicanos. Sin embargo, el gobierno dominicano lo invitó a los actos solemnes que se celebraron con motivo del 11 aniversario de la independencia nacional.

El 18 de febrero de 1855 se firmó en Madrid el Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación entre España y República Dominicana, mediante el cual España reconocía oficialmente la independencia nacional, y eso significó un paso trascendental para la consolidación de la República.

Sin embargo, el 7 de mayo de 1855, el gobierno de Santana declaraba persona no grata al agente comercial de España en Santo Domingo, Eduardo San Just, acusado de proteger a unos insurrectos que se asilaron en su agencia. El gobierno dominicano escribió una carta al primer secretario de la Corte de España, en Madrid, para quejarse “por la conducta poco amistosa del Agregado Comercial y declarándole persona no grata del

118 Colección de Leyes y Decretos, Archivo General de la Nación, edición de 1939.

Gobierno Dominicano por irrespetuoso del lenguaje usado en sus comunicaciones".<sup>119</sup> El agregado comercial había protestado por el fusilamiento de un ciudadano español de nombre Pedro Dalmau, complicado en el intento de revuelta que se dio el 11 de abril de 1855. En oficio del 19 de abril el gobierno dominicano le había informado a Saint Just que realmente fusiló al señor Dalmau, previa una sentencia, por complicidad en el crimen de conspiración contra la seguridad del Estado.<sup>120</sup> Nota: Verificar fechas y clarificar la redacción.

También el gobierno dominicano se quejó en contra del cónsul inglés, Robert Schomburgk, y el 20 de mayo envió la queja al secretario de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña.

El 25 de mayo se ausentó por breve tiempo del país el agente comercial de los Estados Unidos, Jonathan Elliot, y su lugar lo ocupó interinamente Epifanio Billini, mientras durara la ausencia.

El 2 de junio la representación de Gran Bretaña entregó al ministro Tejera una propuesta de paz enviada por el emperador de Haití, Faustin Soulouque, que consistía en iniciar negociaciones a través de plenipotenciarios. El gobierno dominicano comunicó su disposición de iniciar las conversaciones, siempre y cuando las autoridades haitianas se comprometieran a respetar la tregua.

El día cuatro de junio el emperador Faustin I envió una carta de buena voluntad al presidente Pedro Santana, proponiéndole iniciar las conversaciones para un acuerdo de paz.

Santana le respondió dándole las gracias por su correspondencia y manifestándole su disposición a buscar una solución definitiva al conflicto entre los dos países de la isla.<sup>121</sup>

A principios de octubre el representante británico en Santo Domingo, Robert Schomburgk, y su colega en Puerto Príncipe, siguieron las gestiones para lograr sentar a los dos gobiernos de la isla en la mesa del diálogo, y a todos esos esfuerzos el presidente Santana contestó positivamente e incluso felicitó al representante inglés por los esfuerzos que hacía.

El 17 de octubre el gobierno haitiano solicitó, a través de los cónsules de Gran Bretaña y Francia, que se iniciara una especie de comunicación entre autoridades dominicanas y haitianas por vía de la frontera.

119 Ver Boletín número 13 del Archivo General de la Nación, año 1940.

120 Copiadores de correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1855.

121 Ídem.

La respuesta la dio el vicepresidente, Manuel de Regla Mota, debido a que el presidente Santana se encontraba fuera de la ciudad. El vicepresidente le comunicó al emperador de Haití la disposición de su gobierno de iniciar las conversaciones.

Sin embargo, el 30 de noviembre, el ministro Tejera advirtió a los cónsules de Francia y Gran Bretaña que tenía informe de un gran movimiento militar en Puerto Príncipe, expresando su temor a una nueva invasión del territorio dominicano.

El 11 de diciembre los cónsules de Francia y Gran Bretaña en Santo Domingo indicaron al gobierno dominicano que sus homólogos en Puerto Príncipe estaban haciendo grandes esfuerzos para evitar una invasión haitiana. Mientras esto sucedía, el plenipotenciario Cazneau enviaba una carta al secretario de Estado de los Estados Unidos dando cuenta de un supuesto plan de los franceses para colocar a Báez en el poder, porque le era más fiel a las ideas europeas.<sup>122</sup>

Sin embargo, el 11 de diciembre el gobierno de los Estados Unidos enviaba plenos poderes al agente comercial Jonathan Elliot para retomar el asunto del tratado.<sup>123</sup>

El 19 de diciembre los cónsules de Francia y Gran Bretaña avisaron al gobierno dominicano que sus colegas en Puerto Príncipe habían enviado una nota de protesta al gobierno haitiano por los aprestos de invasión que ellos habían verificado.

A principios de diciembre de 1855, en Madrid, la reina de España, Isabel II, emitía un real decreto creando un consulado en Santo Domingo y designando al señor Antonio María Segovia como cónsul. Segovia llegaría a Santo Domingo el día 27. Ese decreto creaba también un viceconsulado y designaba como vicecónsul al señor Juan Abril.

## Batalla de Santomé

Haciendo caso omiso a la advertencia de las potencias europeas, Soultouque dispuso la invasión del territorio dominicano. Las tropas haitianas cruzaron frontera en la madrugada del 22 de diciembre de 1855. Eran alrededor de 12 mil hombres, comandados por el general Antoine Pierrot.

122 Logan, ob. cit.

123 Libro de Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

En la sabana de Santomé, hoy provincia de San Juan de la Maguana, las tropas dominicanas comandadas por el general José María Cabral enfrentaron a los invasores, a quienes derrotaron en una sangrienta jornada que dejó más de 600 haitianos muertos, entre ellos el general Antoine Pierrot.

Los haitianos también fueron vencidos en la batalla de Cambronal, en la hoy provincia de Neyba, por fuerzas dominicanas al mando del general Francisco Sosa. Allí murieron alrededor de 300 haitianos, entre ellos el general Pierre Rivére Garat.

## **Estados Unidos**

Sobre la invasión haitiana el gobierno de Estados Unidos guardó silencio y se mantuvo distante, ya que habían dejado que las potencias europeas jugaran un rol determinante en la mediación.

El 24 de enero de 1856 el presidente Santana otorgó plenos poderes a Tomás Bobadilla, presidente del Senado Consultor, para que, junto al senador Jacinto de Castro, negociaran un tratado con los Estados Unidos, para lo cual el agente comercial Jonathan Elliot había sido designado plenipotenciario. A finales de febrero el tratado estuvo preparado y fue remitido al Senado Consultor el 11 de marzo, para su aprobación.<sup>124</sup> Nota: hay una contradicción lógica.

Sin embargo, el día 12 el ministro Tejera les comunicó a los plenipotenciarios que se había descubierto un error en los supuestos poderes que tenía Elliot, pues solo tenía calidad como agente comercial.

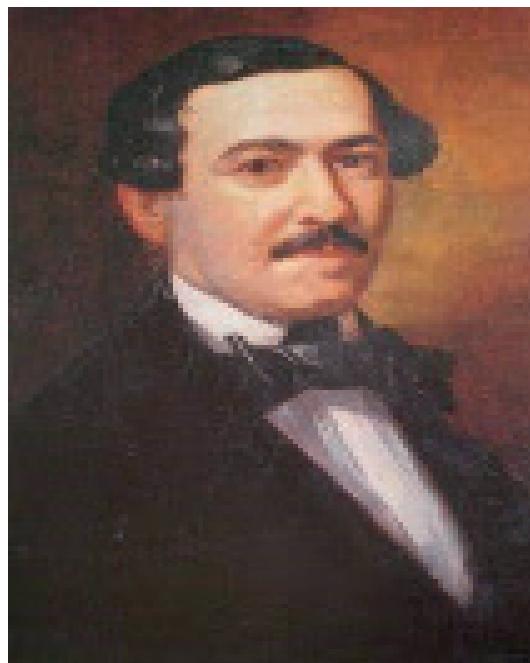
## **Primera legación en España**

El cinco de abril de 1856 el gobierno dominicano ordenó la apertura de una legación en España. Fue designado como ministro plenipotenciario el señor Rafael María Baralt, quien había negociado el tratado con España.

Ese mismo día también se designó al señor José Antonio Álvarez como encargado de negocios para que sustituyera a Baralt, en caso de ausencia de este.

124 Libro de Copiadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1856.

A Baralt se le instruyó hacer gestiones para iniciar un proyecto de inmigración de ciudadanos españoles a la República Dominicana, según oficio del 5 de abril de 1856, marcado con el número 33.<sup>125</sup>

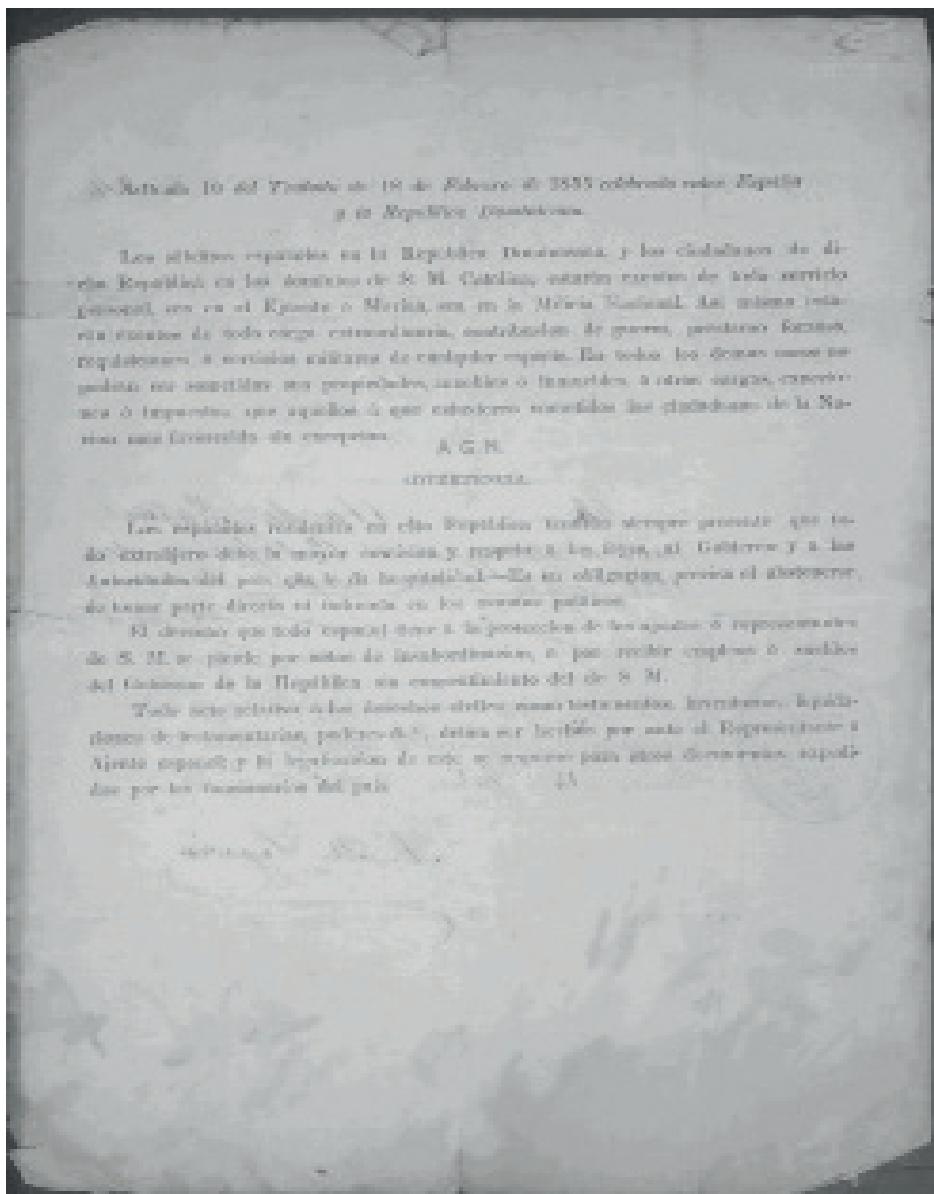


Rafael María Baralt Pérez. Escritor, crítico literario, periodista  
y poeta dominico-venezolano,  
primer latinoamericano en ser elegido académico  
de la Real Academia de la Lengua Española

A Álvarez Peralta le fue revocado el nombramiento como diplomático en España, mediante oficio 40 del 6 de mayo. La comunicación no explica las razones.

125 Ídem.





Fuente: Archivo General de la Nación, expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## CAPÍTULO VII

### LA RENUNCIA DE SANTANA

El gobierno dominicano se enteró, ya tarde, de que había cometido un error en el Tratado de Amistad, Comercio, Navegación y Extradición con España, que estaba en el artículo siete, que daba el poder a España de convertir en ciudadanos de su país a los dominicanos de origen español y sus descendientes. El plenipotenciario español, Antonio María Segovia, usaría ese precepto para perjudicar al presidente Pedro Santana, protegiendo a sus opositores con la ciudadanía española, con el propósito de favorecer a Buenaventura Báez, quien se encontraba en el exilio. Segovia entendía que Báez era más útil y fiel a la corona que Santana, de quien desconfiaba por su afán de lograr un tratado los Estados Unidos.

El artículo 7 dice así:

Convienen ambas Partes contratantes en que aquellos españoles que, por cualquier motivo, hayan residido en la República Dominicana, y adoptado aquella nacionalidad, podrán recobrar la suya primitiva, si así les conviniese, en cuyo caso sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción; y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República. El plazo para la opción será el de un año respecto de los que existan en el territorio de la República, y de dos para los que se hallen ausentes. No haciéndose la opción en este término, se entiende definitivamente adoptada la nacionalidad de la República. Convienen igualmente, en que los actuales súbditos españoles, nacidos en el territorio de Santo Domingo, podrán adquirir la nacionalidad de dicha República, siempre que, en los mismos términos establecidos en este artículo, opten por ella. En tales casos sus hijos mayores de edad adquirirán también igual derecho de opción; y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre. Para adoptar la nacionalidad será preciso que los interesados se hagan inscribir en la matrícula de nacionales, que deberán establecer las Legaciones y Consulados

de ambos Estados; y transcurrido el término que queda prefijado, solo se considerarán súbditos españoles y ciudadanos de la República Dominicana los que, procedentes de España y de dicha República, lleven pasaportes de sus respectivas autoridades, y se hagan inscribir en el registro ó matrícula de la Legación ó Consulado de su nación.<sup>126</sup>

El gobierno, en nota del 27 de marzo de 1856, pidió consulta al Senado Consultor sobre la interpretación de ese artículo, que estaba siendo esgrimido por el enviado español para proteger a los partidarios de Báez. El Senado Consultor opinó que el gobierno dominicano debía iniciar un diálogo con España sobre la interpretación del Tratado, pues ya Antonio María Segovia había abierto una matrícula para inscribir a todos los dominicanos que quisiesen hacerse españoles, creando una situación difícil al presidente Santana.

El ministro de Relaciones Exteriores, que en ese momento era Manuel de Joaquín Delmonte, instruyó a Rafael María Baralt, enviado extraordinario en España, en nota número 33, del cinco de abril, a discutir con las autoridades españolas la interpretación del artículo 7, debido a que Segovia estaba otorgando la ciudadanía española a todos los dominicanos que así la solicitases.

La situación entre el reino de España y el gobierno dominicano se puso más tensa cuando el vicepresidente Manuel de Regla Mota, en su calidad de encargado del poder ejecutivo por indisposición de Santana, emitió un decreto disponiendo que los expulsados que regresaran al territorio nacional sin la debida autorización serían fusilados.

La representación española protestó, con una nota de esa misma fecha, al considerar el acto arbitrario y violatorio del Tratado.

En enero de ese año Soulouque había enviado una escuadra de miles de hombres a invadir de nuevo el territorio nacional. Los haitianos fueron contenidos por las tropas dominicanas bajo el mando del general Juan Luis Franco Bidó, en Sabana Larga, Dajabón. Las operaciones militares eran muy costosas y habían puesto al país en una muy difícil situación económica.

Sobre el tratado con España, el agente comercial de Estados Unidos, Jonathan Elliot, escribió al secretario William L. Marcy:

126 *Convenios bilaterales entre la República Dominicana y el Reino de España*, publicación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, editora Amigos del Hogar, Santo Domingo, mayo del 2000.

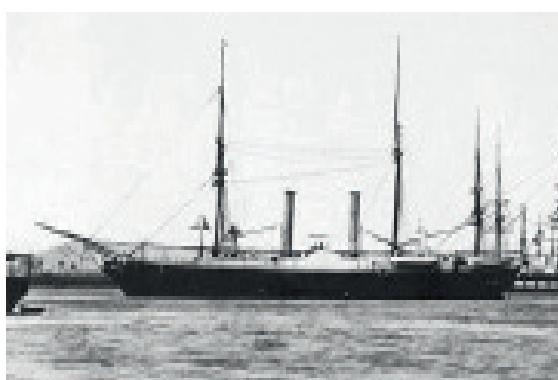
Estoy mandándole, adjunto a la presente, dos copias del tratado que ha sido ratificado entre esta República Dominicana y España. Advertirá usted por los artículos 6 y 7 que España está buscando gobernar de nuevo a esta isla y son muchos los que están reclamando la protección española bajo dicho tratado.<sup>127</sup>

El 26 de mayo de ese turbulento año de 1856 renunció el presidente Santana, acosado por la situación financiera y por las conspiraciones internas de los partidarios de Báez, bajo la protección del ministro plenipotenciario español.

Asumió la presidencia el vicepresidente Manuel de Regla Mota, quien siguió enfrentando una difícil situación con la representación española, tal y como lo demuestra un cruce de nota que se dieron el mes de junio.

El enviado Segovia siguió exigiendo el retiro del decreto del 7 de abril e hizo amenazas de represalia en contra del gobierno dominicano. El presidente De Regla Mota, le contestó, en oficio del 21 de junio, que República Dominicana sabía cuáles eran sus derechos ante las demás nacionales y que no toleraría esas amenazas.<sup>128</sup>

El 5 de julio, el agente de los Estados Unidos escribió a Marcy que había ignorado las quejas del gobierno dominicano sobre la interpretación del tratado y que estaba otorgando la ciudadanía española a todo aquel que la solicitare, que en el puerto de Santo Domingo estaba el barco de guerra español Blasco de Garay y el bergantín Gravina.



Blasco de Garay, 1846. Colección  
D. José Lledó Calabuig.  
[https://todoavante.es/index.php?title=Blasco\\_de\\_Garay\\_\(1846\).](https://todoavante.es/index.php?title=Blasco_de_Garay_(1846).)

127 Lockward, Alfonso. *Documentos para la historia de las relaciones dominico-americanas*, editora Corripio, Santo Domingo, 1987.

128 Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1856.

Dice que los dominicanos, al convertirse en españoles, evitarán el servicio militar y que eso les dará facilidad a los haitianos para invadir el país, “pero confiamos en que algo ocurrirá que salve esta república”.

Elliot acusa a los españoles de haber hecho múltiples esfuerzos para impedir el tratado con Estados Unidos, y dice que con el convenio firmado con España había caído una gran calidad sobre la República Dominicana.

El 7 de julio el ministro de Relaciones Exteriores, Joaquín del Monte, convocó a los cónsules de Francia y Gran Bretaña para darles la queja de las acciones del representante español. Y el día 10 remitió un oficio a Segovia reiterándole que la mala interpretación del artículo 7 del tratado estaba causando gran trastorno al país.<sup>129</sup>

### **Nuevo ministro de Relaciones Exteriores**

El 9 de julio, mediante el decreto número 435, el presidente De Regla Mota reformó el gabinete, tras la renuncia de Manuel Joaquín Delmonte y el ascenso a la vicepresidencia de Antonio Abad Alfa, ministro de Guerra y Marina.

Felipe Perdomo fue designado ministro de Justicia e Instrucción Pública; Miguel Lavastida, de Interior, Policía, Agricultura y Relaciones Exteriores, mientras que el general de brigada Lorenzo Santamaría fue designado ministro de Guerra y Marina.<sup>130</sup>

El 19 de julio el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, Miguel Lavastida, le escribió al enviado extraordinario en España, Rafael María Baralt, para que aclare a las autoridades españolas que se estaba dando una mala interpretación del artículo 7 del Tratado.

Ese mismo día, le comunica al secretario de Estado de los Estados Unidos, Marcy, la disposición del gobierno dominicano de reiniciar las negociaciones para la firma del tratado, indicándole que hay aspectos que se podrían corregir, debido a que el texto original fue hecho con mucha premura.

129 Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1856.

130 Decreto número 435, del 9 de julio de 1856, Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones de los poderes y ejecutivos de la República, Tomo 3, 1855-1859, Archivo General de la Nación. Libro de Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Le pide que, por favor, le devuelva el texto firmado el 8 de marzo por los representantes dominicanos Tomás Bobadilla y Jacinto de Castro, con Jonathan Elliot, y que lo deje sin efecto para poder corregirlo.

El 27 de julio llegó al país el nuevo cónsul de Francia, Durant de Saint André, y al otro día el gobierno dominicano le expidió el exequáutur.<sup>131</sup>

El día 2 de agosto Elliot se ausentó del país llevando en su alforja un nuevo proyecto de tratado que le había remitido el gobierno dominicano. Dejó como encargado de la agencia al viceagente Jacobo Pereira.

El 7 de agosto Pereira escribió a Marcy:

Señor:

El señor Jonathan Elliot salió de aquí el día 2 del corriente para los Estados Unidos en el Buque Británico de Guerra Falcón, vía Jamaica, portando asuntos importantísimos y me dejó apoderado para actuar en su lugar durante su ausencia, por lo que me tomo la libertad de dirigirme a usted para ponerlo al día del estado de las cosas por aquí.

El señor Elliot sin duda le habrá informado acerca de las propuestas que le hiciera al presidente Santana para reconciliarlo con el señor Buenaventura Báez a quien expulsó él mismo en 1852. Ayer recibimos su respuesta diciendo que si el gobierno pensara que el retorno de Báez fuera realmente indispensable para el país, y que si su supuesta influencia pudiera reconciliar los actuales disturbios locales, sino también motivar que el cónsul español cesara en sus intenciones hostiles hacia su desgraciado y desamparado país, estaría él de acuerdo para que retornara Báez, pero mientras hace tales concesiones frente a la determinación del cónsul español, a quien atribuye esta exigente propuesta, renunciará a su cargo de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Dominicanas. Su renuncia fue leída en el Senado y ha creado la más extraordinaria sensación, pues como se lo había propuesto la dimisión señala hasta qué punto desaprueba las medidas de la españolianización de los dominicanos que rehúyen la obligación de servir en las filas del ejército.

Santana dijo, después de leer el último despacho oficial del gobierno: “a esto es a lo que me veo reducido con la amistad de los Estados Unidos? Ni siquiera un barco de guerra para investigar las cosas; y Báez, tan pronto esté aquí, habrá de decir adiós a los proyectos de convención americana”.

131 Ídem.

Se supone que toda negociación para admitir el regreso de Báez a la República se suspenderá hasta que se tenga noticias de la misión de Elliot.

El vicepresidente y su hermano,<sup>132</sup> que es miembro del Senado, me dijeron anoche que escribiera al gobierno de los Estados Unidos diciendo que le haría al señor Elliot la misma carta blanca para expedir certificados de nacionalidad que la que tiene el señor Segovia, para que pueda hacer y deshacer, si trae cuatro poderosos barcos de guerra y entre ellos un buen buque a vapor, de modo que estaremos en negociaciones con ellos, pero eso sí, que nosotros no estamos dispuestos a negociar nuevamente con los Estados Unidos a menos de que éstas vengan acompañadas de medios de defensa.

Es más, dijeron que los dominicanos conocen cuáles son sus derechos como nación, pero no son suficientemente fuertes para repeler a España, cuyo cónsul ha dado el motivo de haberse firmado el tratado y de que insistieran al mismo tiempo en que la carta le sea entregada a él para su entrega futura, pues era mucho lo que dudaba de que el gobierno dominicano diera este paso. Si el gobierno de los Estados Unidos tiene intenciones de asegurar sus intereses en este país, no hay tiempo que perder, ya que es de conocimiento común que el gobierno español desembarcará fuerzas armadas aquí para enfrentarlas a los americanos. El señor Segovia dice que la guerra entre los Estados Unidos y España es indispensable librarla en este país, y que resulta mejor para España batirse con los americanos aquí como campo de batalla que pelear con ellos en Cuba. En verdad creo que es mucho lo que puede hacer y obtener los Estados Unidos si actúa pronto y con fuerzas suficientes. El señor Segovia tiene que ser removido de su cargo a petición del gobierno de los Estados Unidos, ya que su influencia sobre ciertas clases tiende siempre a perjudicar los derechos americanos, y, de hecho, la totalidad del gobierno dominicano se sentirá feliz si dicho señor fuera retirado.<sup>133</sup>

Mediante decreto 437, del 11 de agosto, el presidente De Regla Mota, presionado por Segovia, dispuso una amnistía para los exiliados, y libertad para los partidarios de Báez que estaban en prisión.

132 Se trata de Antonio Abad Alfau, quien el 30 de junio había sido electo vicepresidente y se juramentó el 10 de julio. Su hermano era Felipe Abad Alfau. Ver Ventura, Juan, Vicepresidentes de la República Dominicana, editora Collado, Santo Domingo 2003.

133 Esta traducción es de Alfonso Lockward, publicada en Documentos para la Historia de las relaciones dominico-americanas, obra citada.

El día 14 de agosto, Jacobo Pereira informa al secretario Marcy que el gobierno tenía la intención de parar las negociaciones para el retorno de Báez hasta que se tuvieran noticias de la misión de Elliot en Washington, pero que el cónsul español se opuso y obligó al gobierno dominicano a enviarle una carta a Báez en Saint-Thomas para proponerle las condiciones de su regreso. Advierte que el cónsul español ya le tenía el camino preparado a Báez para que retorne al poder y lo acusa de actuar para destruir todos los proyectos de Estados Unidos. A Báez lo acusa de ser un enemigo de los norteamericanos.<sup>134</sup>

Con el decreto 438, del 21 de agosto, se le dio la amnistía al expresidente Báez para que pueda retornar al país, quien sería mandado a buscar a Saint-Thomas. El argumento era el siguiente:

Considerando 1.-Que salvación del orden y de la libertad del país depende en gran parte del perfecto acuerdo entre todos los dominicanos, cuyo principio han reconocido oficialmente S. E. el General Libertador y el Sr. D. Buenaventura Báez, quienes, por un rasgo de puro patriotismo se han dispuesto a relegar a un eterno olvido los acontecimientos pasados, y a celebrar una franca y sincera reconciliación.

2.-Que un nuevo orden de cosas demanda la derogación de aquellas medidas contrarias a esa soberana idea...

## **Báez rumbo al poder**

De Regla Mota hizo renunciar a Alfau de la vicepresidencia y el 29 de agosto convocó extraordinariamente a los colegios electorales para elegir al vicepresidente de la República. Los colegios fueron convocados para el 22 de septiembre y en esas elecciones Báez resultó electo vicepresidente, tal y como se había acordado.

Mientras tanto, en Washington el agente especial Jonathan Elliot le remitía a Marcy el tratado, que ya había pasado por el congreso dominicano, y le informaba que el encargado de negocios de España, Segovia, estaba haciendo hasta lo imposible para evitar las relaciones diplomáticas con la República Dominicana.

134 Lockward, Alfonso, ob. cit., pp. 289,290.

Le denunciaba que el 18 de julio los cónsules de las potencias europeas habían sostenido una reunión secreta con el gabinete dominicano para advertirle que no aceptarían que Estados Unidos pusiera un pie en República Dominicana. Esa denuncia coincide con la petición de Lavastida, del día 19 de julio, para que Marcy devuelva el tratado para su revisión.

Sobre ese aspecto, explica que la carta de Labastida fue redactada por el cónsul español y que los demás miembros del gabinete no habían dado su consentimiento.

Sobre Báez, dice:

El 30 de julio (Segovia) celebró otra entrevista con el gobierno dominicano, en la cual procuró obligarlo a recibir de nuevo a un ambicioso negro llamado Báez (entonces en Saint-Thomas. Con el partido que ha logrado formar y con su fuerza naval presente, intenta colocar a este hombre a la cabeza del gobierno y se le concederá un protectorado español. En consecuencia, nada puede hacerse sin consentimiento de España...

Los dominicanos, en extremo liberales con los extranjeros y que han adoptado nuestra manera de ser y nuestros principios, miran hacia nosotros para que les demos algún apoyo. Esperan que el gobierno de los Estados Unidos, por su propio honor y por sus intereses, hará saber a Madrid la conducta del señor Segovia, y en justicia estamos en el deber de hacer que sea removido de la República Dominicana.<sup>135</sup>

El 6 de octubre fue juramentado en la vicepresidencia y el día ocho renunció el general De Regla Mota, tal y como estaba estipulado en un acuerdo de reconciliación, y ese mismo día se juramentó Báez en la presidencia.<sup>136</sup>

El primer decreto de Báez, designando su gabinete, es el número 441, del 9 de octubre de 1856. Quedaron designados Félix María del Monte, para Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores; Pedro Antonio Bobea, Interior, Policía y Agricultura; David Coén, para Hacienda y Comercio, y Juan Esteban Aybar para Guerra y Marina.

Con los siguientes decretos convocó a los colegios electorales para elegir al vicepresidente y para amnistiar a los políticos suyos que todavía estaban en prisión.

135 Lockward, Alfonso, ob. cit.

136 Ventura, Juan, ob. cit. .



Félix María del Monte. Secretario de Justicia, Instrucción y Relaciones Exteriores desde el 9 de octubre de 1856 hasta el 13 de julio de 1858.

El compromiso de reconciliación del que había hablado el expresidente De Regla Mota se deshizo con la resolución 448 del Senado Consultor, que ponía en estado de acusación a Pedro Santana, quien fue perseguido judicialmente por instigación de Báez. El congreso autorizó a Báez a tomar todas las medidas, sin restricción, para garantizar el orden público.<sup>137</sup>

El 11 de octubre un grupo de personas pronunció palabras hostiles frente a la agencia comercial de Estados Unidos. Al otro día el ministro de Relaciones Exteriores, Félix del Monte, se disculpó por tal actuación y prometió una investigación al respecto.<sup>138</sup>

Sobre el incidente, el agente interino Jacobo Pereira escribió al secretario Marcy en Washington:

En la noche del 11 de este mes, un tropel de agentes se reunió frente a esta agencia con el propósito de bajar la bandera y el escudo nacional, pero finalmente no lo hicieron. A la mañana siguiente me quejé oficialmente ante el gobierno, el cual me contestó de manera muy adecuada, dándome seguridades de que se tomarían todas las medidas posibles para que guardias evitaran desórdenes. Conforme a esto, el Comandante de Armas me ofreció un guardián que se encargaría de preservar la casa, lo que decliné

137 Colección de Leyes y Decretos...

138 Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

diciendo que la Agencia Americana por sí misma merecía respeto sin la ayuda de guardián alguno.<sup>139</sup>

De toda la hostilidad contra Estados Unidos, el agente Pereira acusó al representante español, y en otra carta del seis de noviembre al secretario Marcy le cuenta que hay rumores de un asalto a la sede, y que decidió retirar todos los libros y documentos que allí se encontraban para ponerlos en un lugar seguro.

En otra carta de ese mismo día, marcada con el número 18, le refiere una discusión que tuvo con Segovia, quien le había dicho que el tratado hecho con Estados Unidos era nulo porque fue aprobado por el vicepresidente cuando el entonces presidente Santana estaba de viaje para Baní. Le advierte que Segovia está tratando de maniobrar para que sea anulado el tratado si es aprobado por el congreso de Estados Unidos, porque el propósito de España es colonizar República Dominicana por medio de la matrícula.



Antonio María Segovia, grabado de Marcelo París por dibujo de Daniel Perea y fotografía de Juliá. *La Ilustración Española y Americana*, 8 de febrero de 1874.

139 La carta es del 30 de octubre y se puede ver en la página del Archivo Nacional de los Estados Unidos (Nara), Roll t56.

En el mes de noviembre fue creado por primera vez el consulado en Saint-Thomas, y para ocupar dicho cargo se designó al señor Hipólito Victoria. Esa isla pertenecía entonces a Dinamarca. El 7 de noviembre se creó también el consulado en Curazao, para dar seguimiento al tratado que se había firmado con los Países Bajos, y fue designado al frente de esa misión el señor Jacobo Abraham Jesurum.<sup>140</sup>

El 6 de diciembre, Hipólito Victoria recibió la comunicación número 147, con la que se le remitía el exequáтур y se le informaba la asignación de 300 francos cada mes como gastos en sus servicios.

Curiosamente, Báez, que había llegado al poder gracias a la interpretación antojadiza del artículo 7 del tratado con España, instruyó en esta fecha al ministro plenipotenciario, Rafael María Baralt, que se dirigiera a las autoridades españolas para aclarar la situación de esa pieza.

Sobre la relación con Estados Unidos, la situación seguía tensa en esos primeros días de Báez en el poder. El día 22 de noviembre informó haber recibido noticias de que “una chusma” tenía intenciones de hacer un tumulto frente a la sede norteamericana y que el capitán Dunlop, del buque de guerra británico Tratar, había descubierto la trama y se lo advirtió al presidente Báez, quien tomó las medidas para evitar la situación.

Más adelante advierte que no solo la sede está en peligro, sino la familia de los agentes norteamericanos residentes en Santo Domingo. Le dice que en una cena a la cual fue invitado, Báez brindó por el emperador de Francia, de la reina Victoria e Isabel Segunda, y no mencionó a Estados Unidos.

Esta simple atención demuestra cuan enemigo es el señor Báez de nuestro gobierno y de nuestro pueblo. Mi situación en ese momento fue muy desgradable, disgusto que aumentó considerablemente al día siguiente, debido a los comunes comentarios populares que decían que el señor Báez no haría brindis por filibusteros, circunstancias todas estas calculadas para hacer dolorosa y desgraciada la situación del agente de los Estados Unidos.<sup>141</sup>

En otra carta a Marcy, del 26 de noviembre, le dice que es necesario que Estados Unidos apoye al pueblo dominicano, que envíen un barco de

140 Libro de Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

141 Lockward, ob. cit., página 300.

guerra, para echar un vistazo y garantizar que no se haga ninguna injusticia contra los ciudadanos.

No puedo dejar de repetir que este país está en un pésimo estado de perturbación política y que su actual situación desgraciada se debe a la inaudita negligencia de los Estados Unidos respecto a su propio bienestar.

Temo que los lamentables resultados de nuestras relaciones con este país y si el tratado es aprobado en los Estados Unidos, nuestro gobierno deberá estar preparado para enfrentar las dificultades que confrontará debido a los cambios ocurridos aquí.<sup>142</sup>

El cinco de diciembre, el presidente Báez recibió en audiencia al agente comercial interino de Estados Unidos, quien le manifestó su parecer de que el tratado fuera modificado en dos o tres puntos.

De acuerdo con lo informado por Pereira a Marcy, Báez le dijo que si Estados Unidos no aceptaba las modificaciones él haría el canje de ratificaciones sólo con la garantía de Inglaterra y Francia.<sup>143</sup>

## Un turbulento año: 1857

Al comenzar el año 1857 el cerco contra el expresidente Santana fue estrechado y el 2 de enero, mediante el decreto 452, el poder ejecutivo ordena que se presente a la capital, bajo arresto. Para cumplir dicha orden fue designado el general José María Cabral.

El argumento era el siguiente:

Considerando que, por repetidas denuncias hechas al gobierno, es positivo que el general Pedro Santana abriga pensamientos siniestros contra la administración y hostiles al país, prestando su nombre y apoyando sordamente a las maquinaciones que ya han tenido lugar en Neyba;

Que dicho señor, sin saberse con qué fin, oculta en su casa una gran cantidad de cajas de municiones, carabinas y otros objetos, cuya adquisición ha hecho sustrayéndolo del depósito del Seybo.

Que esta circunstancia, junto con los rumores que corren acerca de los conatos de dicho Señor, traen harto inquieta y alarmada a la sociedad, que

142 Ídem.

143 Ídem..

aún no ve completamente derrocada la tiranía, mientras el tirano pueda a mansalva causar trastornos [...].<sup>144</sup>

Santana sería confinado por varios días en prisión, pero pidió ser enviado al exilio y el gobierno le cumplió la petición.

El 6 de enero, el gobierno dispuso el retiro del ministro plenipotenciario en Madrid, Rafael María Baralt. El día 7 se notificó la decisión a la corte de Madrid. Baralt fue víctima de una campaña de difamación por el asunto del artículo 7 del tratado con España, debido a que se oponía a la interpretación que estaba dando el cónsul Segovia con los fines de matricular a una gran cantidad de dominicanos como ciudadanos españoles.

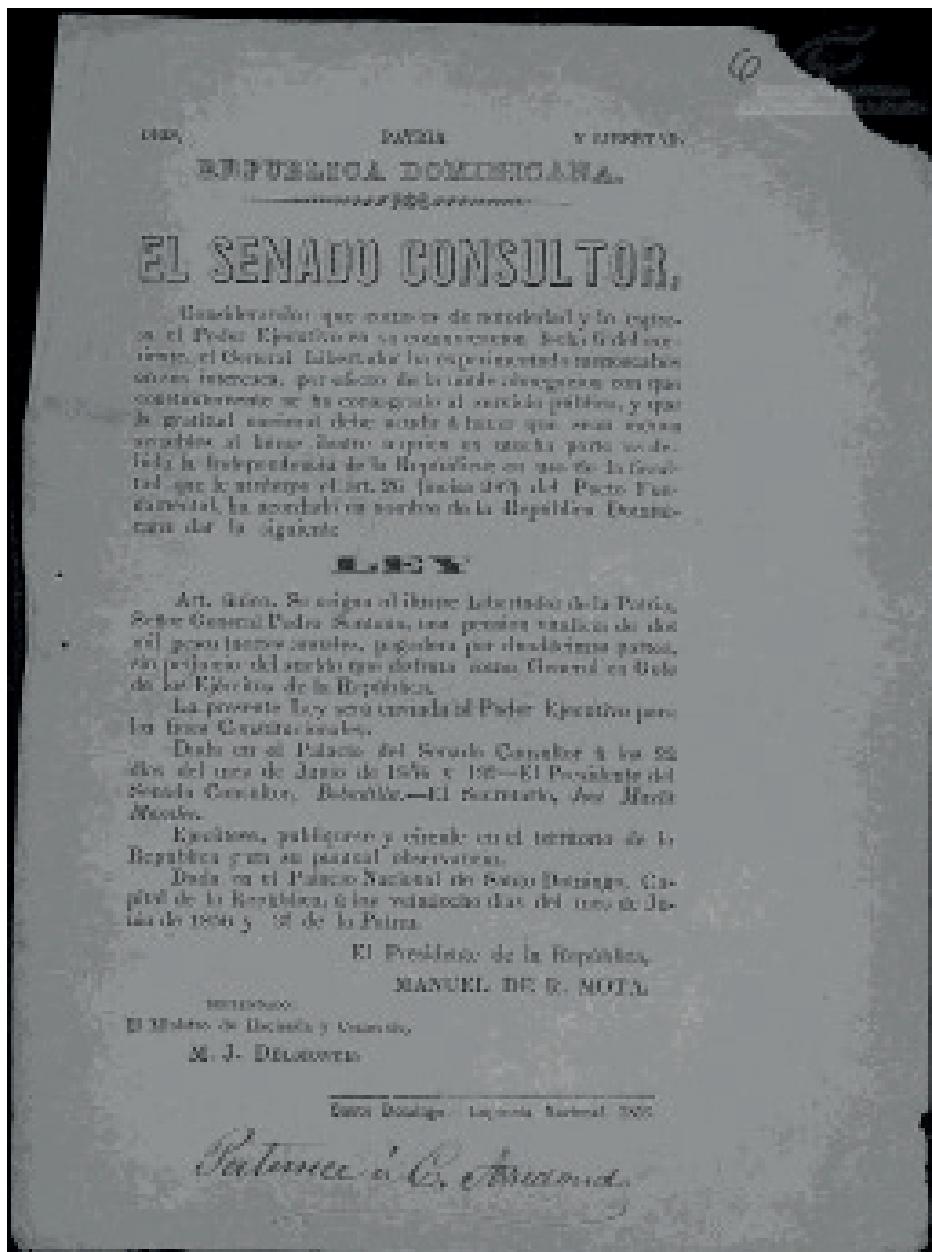
El gobierno dominicano designó al doctor José Roja para que recibiera los archivos de la misión dominicana. También fue destituido el señor José Antonio Alvarez, quien desempeñaba las funciones de secretario de la Legación.

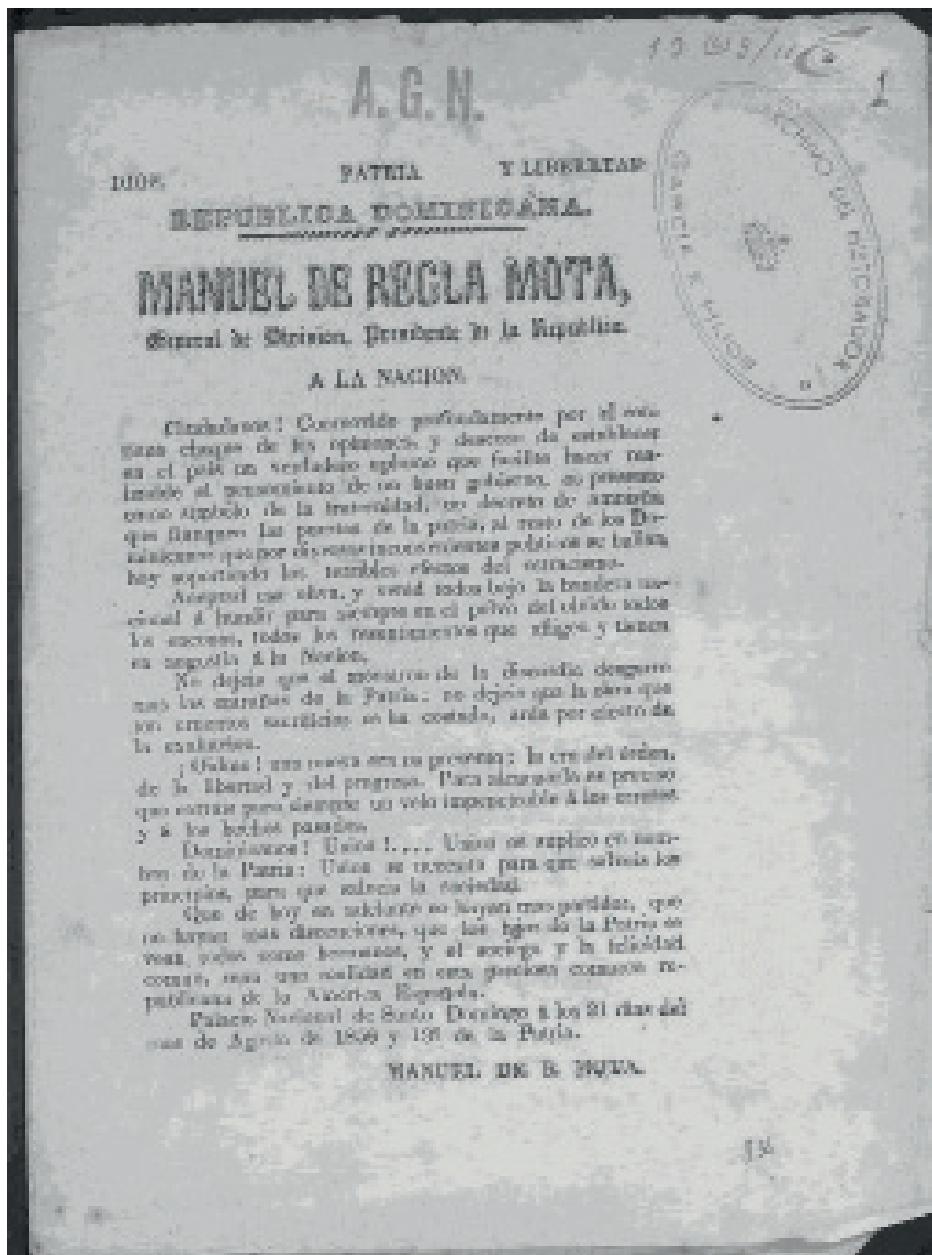
El 17 de enero el gobierno dominicano solicitó oficialmente al encargado de negocios de España que se le busque una solución definitiva a la interpretación del artículo 7 del tratado, debido a que su aplicación estaba causando perturbación interna. Sin embargo, en febrero fue destituido el señor Segovia y en su lugar quedó el vicecónsul Juan Abril. El gobierno dominicano lamentó su partida y le pidió que no dejara al vicecónsul como encargado de la legación, porque no era simpático a la administración de Báez.<sup>145</sup> El 25 de febrero sería designado el señor Vicente Herrera, como vicecónsul de España y encargado de la cancillería.

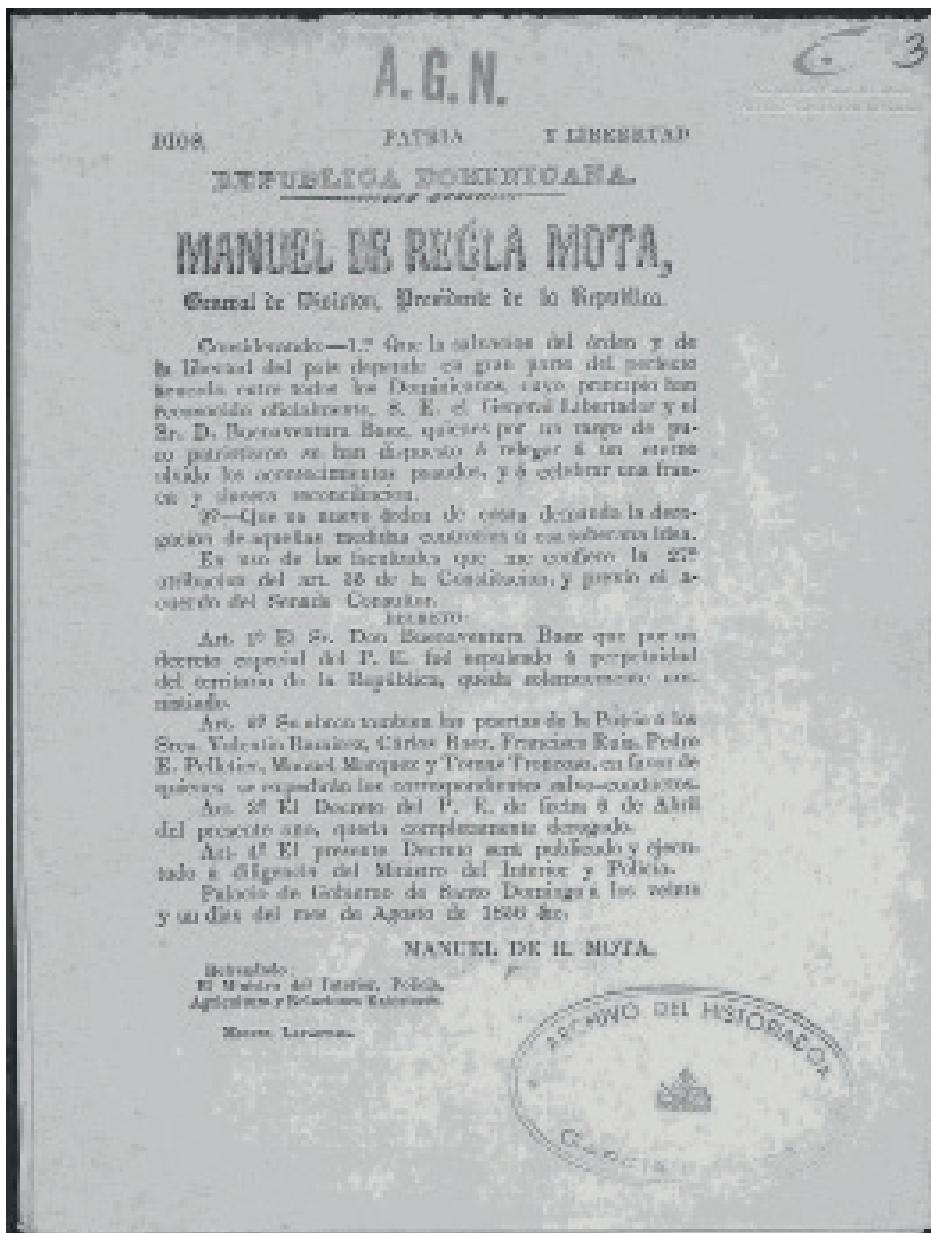
Todo parece indicar que Antonio María Segovia fue dejado sin funciones en España, pues en un giro insólito fue designado como agente negociador del gobierno dominicano, mediante decreto 456, del 17 de febrero, o sea diez días después de haber notificado su destitución y su partida definitiva para Madrid.

144 Colección de Leyes y Decretos, tomo 3, 1855-1859, Archivo General de la Nación.

145 Copiadores de Correspondencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1857, Archivo General de la Nación.









Fuente: Archivo General de la Nación, expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En las correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores hay un vacío sobre esa misión, por lo que no he podido localizar las instrucciones a Segovia, pero el fondo del asunto era buscar una solución a la cuestión del tratado, o sea, resolver la falla que le había servido de arma al mismo Segovia y a Báez para derrocar a Santana:

Considerando: que según las últimas comunicaciones del gobierno Español, los tres puntos resueltos por aquel Gabinete sobre el artículo 7 del Tratado dominico-español, le dan mayor latitud de la que en su aplicación ha dado el señor Encargado de Negocios de S.M.C.

Considerando: que es de suma importancia para la República Dominicana, solicitar al Gobierno español una modificación a dicho artículo le restrinja sujetándole al sentido en que el Gobierno cree que debe extenderse.

Considerando: que para esta grave y delicada negociación, conviene enviar una persona capaz de llevar a feliz resultado la cuestión.

#### RESUELVE:

Enviar en clase de Agente Negociador al Exmo. Señor Don Antonio María Segovia Izquierdo, Cónsul de S. M. C cerca de la República Dominicana, a quien se le librará los correspondientes despachos e instrucciones; ordenando al mismo tiempo entregarle del erario público una suma de cinco mil pesos fuertes para gastos de viaje en dicha misión.<sup>146</sup>

### Presidencia de James Buchanan

El exsecretario de Estado de los Estados Unidos, James Buchanan, quien ganó las elecciones de noviembre de 1856, juró como el décimo quinto presidente de los Estados Unidos el 4 de marzo de 1857.

Buchanan designó como secretario de Estado al político conservador Lewis Cass, antiguo general del ejército y exsenador, quien tomó posesión el 6 de marzo.

El agente comercial de los Estados Unidos, Jonathan Elliot, retornó a Santo Domingo a principios de 1857 y de inmediato encontró una situación hostil de parte de las autoridades dominicanas hacia su misión.

146 Colección de Leyes y Decretos...



Lewis Cass. 22<sup>vo</sup> secretario de Estado de los Estados Unidos de América, desde el 6 de marzo de 1857 hasta el 14 de diciembre de 1860.

En carta del nueve de marzo le dice al secretario Cass que son intolerables los insultos de los oficiales dominicanos hacia la representación diplomática y pide a su gobierno tomar medida, ya que no se respeta la bandera norteamericana ni a los ciudadanos de su país, ni sus propiedades.

En marzo se produjo un choque entre la goleta dominicana 19 de marzo y el barco norteamericano Charles Hille. La goleta dominicana resultó agravada, por lo que el asunto terminó en la justicia. La nave norteamericana fue condenada al pago de una indemnización por el tribunal de primera instancia. Aconsejado por el agente Elliot, el capitán Smith, de la goleta Charles Hill, no apeló la sentencia, la cual fue confirmada.

El 26 de marzo Elliot informó al ministro de Relaciones Exteriores, Félix María del Monte, que Smith no apelaría porque la sentencia era ilegal, pero luego se presentó frente al tribunal y allí tuvo una agria discusión con un agente de la justicia.<sup>147</sup>

147 Libro de Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Hubo un cruce de notas que agrió la tensión entre el ministro dominicano y el representante norteamericano. El ministro Del Monte envió una circular, el 24 de abril, a los representantes de las potencias europeas explicando el incidente y reprochando la conducta de su colega norteamericano, quien estaba incitando al desacato a la orden judicial.

Ante tal situación, el ministro Del Monte se dirigió al secretario de Estado Lewis Cass para que reprendiera a su representante en Santo Domingo, por su conducta “inmoderada”.

No encontré registro de la respuesta de Cass en los archivos, pero es posible que, al ser un gobierno nuevo, una queja diplomática de un país del Caribe sería vista como un chisme de patio. Lo cierto es que Elliot siguió al frente de la misión en Santo Domingo y como tal fue testigo de los acontecimientos que vendrían en los meses próximos.

El 23 de mayo de 1857 el Senado Consultor rechazó aprobar el Tratado de Amistad, Comercio, Navegación y Extradición con el Reino de Los Países Bajos, firmado en Curazao en julio de 1856. El Senado argumentó que ese tratado contenía disposiciones contrarias a los principios universales proclamados por los poderes de la nación.

### **Ley orgánica del servicio consular**

Por primera vez en su historia la República se dio su propia ley de organización consular, marcada con el número 486, del 29 de mayo de 1857. La ley prevé la designación de cónsules generales, cónsules particulares y vicecónsules.

Disponía que los agentes diplomáticos puedan nombrar vicecónsules interinos en los lugares donde faltare ese funcionario. También da facultad a los cónsules y vicecónsules para nombrar agentes comerciales en sus respectivas jurisdicciones. Otorga al ministro o encargado de negocios de la República en el extranjero la facultad de suspender de sus funciones consulares a los cónsules, vicecónsules y agentes comerciales por mala conducta.

En esa ley, los empleados consulares no son remunerados por el tesoro, pero dice que el gobierno puede asignarle de 600 a 2400 pesos fuertes cada año a los cónsules y asignarles viáticos, como a los agentes diplomáticos, cuando el servicio así lo exija. El Poder Ejecutivo está autorizado

a asignarles a los cónsules y vicecónsules “los gastos de escritorio” que les correspondan.

Las funciones y obligaciones de los agentes consulares están definidas en los artículos 8, 9 y 10. Son entre, otras: favorecer el comercio y la navegación, cuidar del buen nombre y los intereses del Gobierno que representen, hacer respetar el pabellón y proteger los derechos de sus ciudadanos.

También, les corresponde auxiliar con sus informes y advertencias a los ciudadanos de la República, a sus negociantes y agentes residentes en el distrito consular, intervenir amigablemente en las desavenencias de unos con otros o con individuos extranjeros.

Están autorizados a expedir pasaportes, apertura de testamento, venta pública, asuntos de navegación y otros asuntos que se requieran. La ley trae la tarifa que cobrará el cónsul por su servicio, por ejemplo, para pasaportes: dos pesos; para registro de una declaración de interés: tres pesos.<sup>148</sup>

## Revolución de julio

El 7 de julio de 1857 estalló una revolución en Santiago, que se fraguó en la Fortaleza San Luis, dirigida por comerciantes de la zona que se sentían afectados por las medidas monetarias que había aplicado el gobierno cuando emitió 18 millones de billetes que no tenían gran valor en el mercado cambiario frente a las monedas extranjeras.

La emisión de ese papel moneda llevó a la ruina a los comerciantes y agricultores, que vendieron sus productos en una moneda desacreditada. Los agricultores y comerciantes del Cibao se alzaron en armas y desconocieron la administración de Báez, formando un gobierno provisional.

Fue instalado como presidente provisional al general José Desiderio Valverde y como vicepresidente a Benigno Filomeno de Rojas, quienes formaron un regimiento para marchar hacia la ciudad y deponer al presidente Báez.<sup>149</sup>

Las tropas del Cibao, al mando del general Juan Luis Franco Bidó, marcharon hacia Santo Domingo y cercaron la ciudad, pero Báez resistió debido a que tenía recursos y a que sus leales seguidores lo defendían.

148 Colección de Leyes y Decretos, tomo 3, 1855-1859

149 Moya Pons, Frank. *Manual de historia dominicana*, novena edición, editora Corripio, Santo Domingo, 1992.

Sobre este brote revolucionario escribió el agente norteamericano, Jonathan Elliot, al secretario Lewis Cass, el 11 de julio:

Noticias llegadas a ésta anteayer, de que el lunes 7 del corriente mes, la provincia de Santiago, la más poblada e industriosa de la República, se ha levantado contra el gobierno y no dudo que logre triunfar a su propósito de tumbarlo, ya que la revuelta está encabezada por personas muy expertas y porque parece que se trata de un movimiento popular.

Mientras tanto, nuestros nacionales se hayan en gran peligro ya que el presidente Báez ha demostrado un odio implacable contra todo lo que es americano y está investido de poderes despóticos. Muchos de ellos han sido arrestados bajo los más falsos testimonios y ni él, ni sus ministros dan muestra de la menor consideración a la justicia o la verdad en tales actuaciones.

Ruego al gobierno que preste alguna atención a esto, y que mande a nuestro Comodoro a investigar y a indagar la verdad de todos los maltratos e insultos que nuestros nacionales se han visto sometidos para que pueda nuestro gobierno actuar con la energía correspondiente.<sup>150</sup>

El gobierno del Cibao decretó la apertura de los puertos de Monte Cristi, Puerto Plata y Matanzas para el retorno del general Pedro Santana, a quien el decreto, firmado por el vicepresidente provisional Domingo Pichardo y por el Consejo de Ministros, califica de benemérito libertador, exiliado en Saint-Thomas.

Mientras, en Santo Domingo, el presidente Santana llamaba a reclutamiento general para luchar contra la revolución, y el que se negare sería considerado como faccioso.

El 23 de julio, el gobierno del Cibao decretó estado de acusación contra el presidente Báez y los miembros del Senado Consultor, por arbitrariedad, usurpación de funciones y dilapidación.<sup>151</sup>

El 22 de agosto, Elliot informaba al secretario Cass que la ciudad estaba totalmente cercada y que al lado del presidente Báez sólo estaban 600 hombres.

Se oyen tiros constantes de cañones y de armas menores, noche y día. Hasta el momento, contando las bajas de ambas partes son cerca de 500 los hombres que han perdido la vida. Esta ciudad está bien fortificada que

150 Lockward, ob. cit.

151 Colección de Leyes y Decretos, Archivo General de la Nación.

puede sostenerse sitiada por mucho tiempo y la llegada de cuatrocientos militares franceses se espera todos los días, que vengan a prestar ayuda a Báez. Dos agentes diplomáticos del gobierno francés han llegado a ésta. La totalidad de los inmigrantes procedentes de Francia consiste de cuatrocien-  
tas personas, que han cometido crímenes, y todos deberán desembarcar en esta parte de la isla antes del primero de enero próximo. Una de las ideas relacionadas a esta inmigración es la de fundar una ciudad dentro de la bahía de Samaná en Punta Corozo, la cual se denominará “Buenaventura”, en honor a Báez [...].<sup>152</sup>

El 25 de agosto retornó al país el presidente Báez y de inmediato se le designó para que reuniera tropas y marchara a reforzar al ejército que sitiaba la ciudad, dirigido por Luis Franco Bidó.

El 18 de septiembre Santana fue designado jefe militar de la revolución, pero pese a su experiencia no pudo tomar la ciudad en un breve plazo y la guerra civil se prolongó dramáticamente.

Es bueno anotar que, en medio de la guerra civil, Báez cedió a su resistencia a dar continuidad al tratado con los Países Bajos e hizo ratificar el acuerdo, pues en esos momentos necesitaba la protección de esa potencia europea.

Para el canje de ratificaciones fue designado el cónsul en Curazao, Jacobo Jesurum, el 31 de octubre de 1857. El día 2 de noviembre se le notificó la designación de los plenos poderes.

El 25 de septiembre fue convocada una constituyente, por los revolucionarios del Cibao, para dotar al país de una nueva constitución y sustituir a la de 1854. La reunión de la constituyente se pautó para el 19 de febrero de 1858, en la ciudad de Moca.

El 21 de noviembre de 1857 el presidente Báez sufrió un gran revés con la renuncia del señor Hipólito Victoria, cónsul en Saint-Thomas, quien era el que se encargaba de enviar al Gobierno armas y municiones para resistir la revolución del Cibao.

En lugar de Victoria fue designado un señor de apellido Pannet, que al parecer ya trabajaba en el consulado.

En medio de la situación de guerra, llegó a Santo Domingo Juan del Castillo, nuevo cónsul de España en República Dominicana.

La navidad de 1857 transcurrió con la ciudad sitiada y el año nuevo encontró a los dominicanos que vivían en Santo Domingo en estado de

152 Lockward, ob. cit.

miseria, con las provisiones agotadas por nueve meses de cerco de los revolucionarios.

El 21 de abril de 1858, Elliot comunicaba al gobierno norteamericano que la ciudad seguía sitiada, que solo quedaban 400 al lado de Báez, y que el resto del país estaba controlado por la oposición. Decía que por algún motivo la revolución no había querido capturar la ciudad, pues allí ya no había ni fuerzas del orden ni existía seguridad personal.

Se quejó de que un oficial le apuntó a su esposa con una carabina mientras la dama se encontraba en el balcón y que él se dirigió donde el ministro de Relaciones Exteriores, Félix María del Monte, a presentar la queja, pero que el funcionario lo que hizo fue insultarlo y que esa misma actitud asumió la esposa del dominicano y una señora que la acompañaba.

Las querellas de Elliot provocaron que el comandante de la Escuadra de Estados Unidos en las Antillas, James J.M McIntosh, enviara una carta directa al presidente Báez pidiéndole explicación sobre el ultraje que habría sufrido supuestamente el pabellón norteamericano por un grupo de manifestantes aliados del gobierno.

El 27 de mayo el ministro Del Monte le contestó que el gobierno no apoyaba ese tipo de actitud y que había lanzado una proclama en la que disponía castigo contra todos aquellos que turbasen el orden público y atentasen contra las vidas de las personas y sus propiedades. Le explicaba que tal ultraje no sucedió, manifestándole que el gobierno es respetuoso de las sedes extranjeras.<sup>153</sup>

Días después, el comandante norteamericano le contestó que no se sentía satisfecho con su respuesta y que exigía se tomaran medidas contra los que acosaban la misión de su país.

El 31 de mayo el mismo Elliot se dirigió a Del Monte dándole las quejas de la falta de acción del gobierno frente a las personas que hostigaban a los representantes norteamericanos frente a la sede de la misión.

153 Copiadores de Correspondencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La carta del comandante norteamericano no le he localizado en los archivos.

## La caída de Báez

En el mes de junio la situación de Báez era bastante crítica, ya no controlaba más que la ciudad amurallada y muchos soldados habían desertado. En tales circunstancias decidió pedir el apoyo de las potencias europeas para una salida honrosa.

El 3 de junio el ministro de Relaciones Exteriores envió una circular a los cónsules de Francia, Inglaterra y España para que iniciaran la mediación, para ponerle fin a la guerra que ya iba a cumplir un año. En la circular el ministro dominicano les dice que en el armisticio se debe incluir la deuda contraída por el presidente Báez con una casa de comercio de Curazao.<sup>154</sup>

El día 7 los cónsules lograron un acuerdo para poner fin a la guerra, el cual fue aceptado por el presidente Báez, quien en esa misma fecha les pidió a los mediadores que evitaran el movimiento de los grupos atrincherados fuera de la ciudad hasta que él pudiera abandonar el país.

Sobre el armisticio, escribió Elliot al secretario de Estado de los Estados Unidos, Lewis Cass:

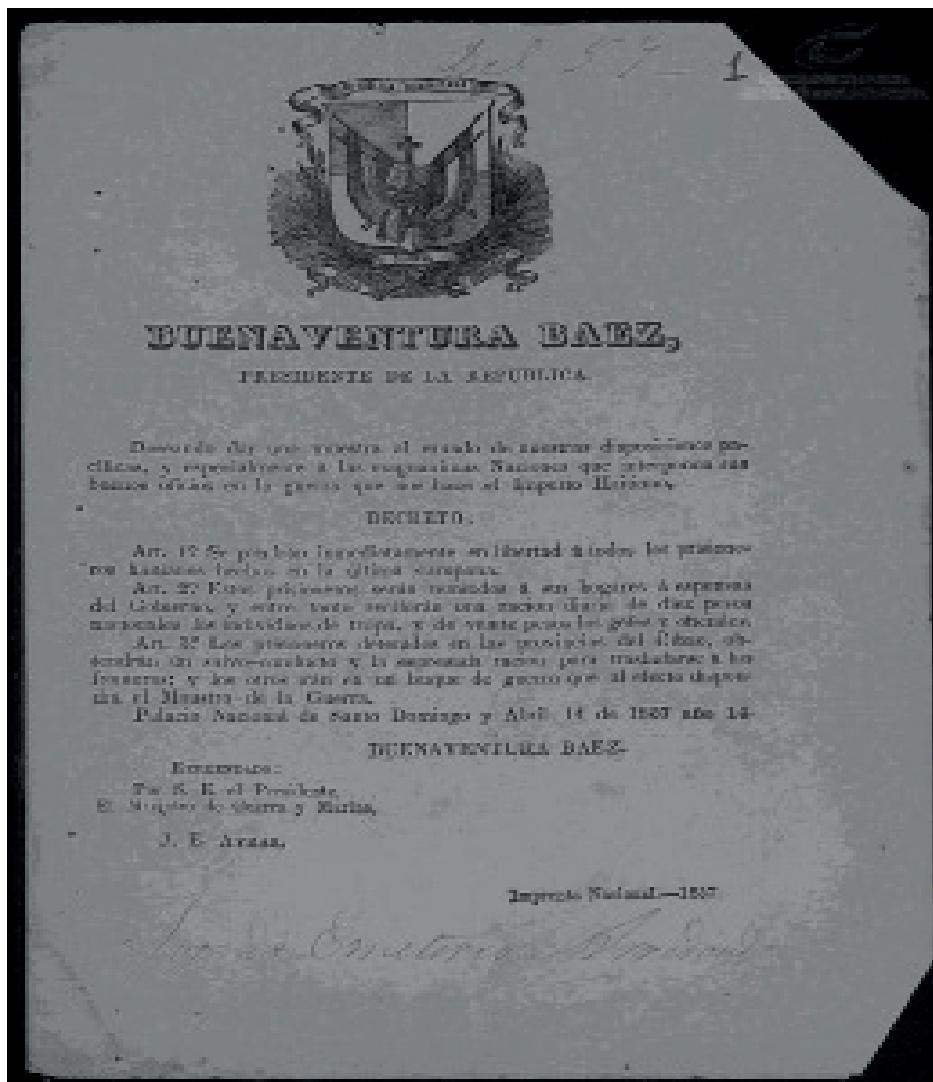
Santo Domingo, junio 11 de 1858

Señor:

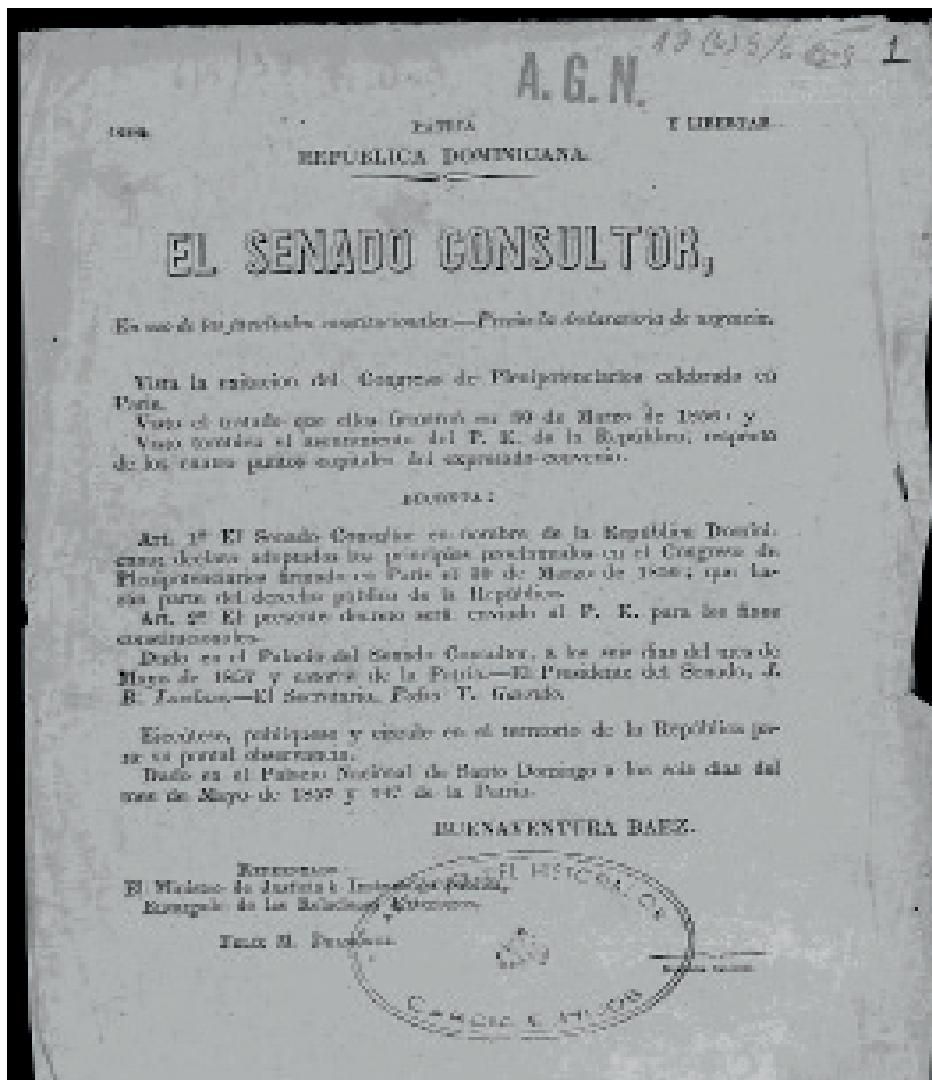
El 24 de los corrientes arribó a este puerto de Santo Domingo el buque insignia Colorado, al mando del Comodoro J.M McIntosh, que nos encontró a todos inmersos en los peligros propios de una guerra civil que parecía no fuera a terminar por ahora. Sin embargo, el Comodoro McIntosh entró inmediatamente en negociaciones con el presidente Báez, que solamente retenía la plaza fuerte de Santo Domingo, y se ha comunicado con Santana. Las conversaciones han concluido exitosamente, y se ha puesto término a esta guerra desastrosa que ha cobrado tantas vidas. El Comodoro McIntosh logró conquistar la amistad para nuestros gobiernos de las partes involucradas en la contienda, y de todo esto rendirá él un informe completo y detallado al gobierno [...].<sup>155</sup>

154 Correspondencia número 40 del 3 de junio de 1858, expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

155 La traducción es de Alfonso Lockward, en su obra ya citada. El documento original está en el Archivo Nacional de los Estados Unidos (Nara), Roll T56.



En ninguno de los informes oficiales dominicanos se habla de la actuación del comodoro J.M McInstosh, como lo narra Elliot, quien lo sitúa como protagonista en ese asunto. No se descarta que haya participado en las negociaciones, pero no tuvo el protagonismo que le quiso dar el agente norteamericano, pues como se ha podido observar, había una hostilidad entre el gobierno de Báez y la representación norteamericana.



Fuente: Archivo General de la Nación, expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



## CAPÍTULO VIII

### SANTANA TOMA EL PODER

Tras la caída de Báez, el general Pedro Santana entró con sus tropas y tomó la ciudad de Santo Domingo. Desde que tomó control de la ciudad, comenzó la conspiración para desconocer al gobierno del Cibao e instalarse como presidente.

El 27 de julio de 1858, un grupo de sus seguidores lanzó un manifiesto pidiéndole a Santana tomar control del gobierno para restaurar el orden y la paz en el país. Santana aceptó la proclama y desconoció el gobierno del Cibao.

El 30 de julio Santana emitió un decreto, a título de general en jefe de los ejércitos, y encargado de restaurar el imperio de la Constitución y las leyes “por soberana voluntad del pueblo”, con el que designaba su gabinete:

Juan Nepomuceno Tejera fue nombrado secretario particular, encargado de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores.<sup>156</sup>

Para Interior y Policía fue designado Domingo de la Rocha; José Mateo Perdomo, para Hacienda y Comercio, y Miguel Lavastida, para Guerra y Marina.<sup>168</sup>

Mientras tanto en el Cibao, el gobierno provisional, dirigido por José Desiderio Valverde, declaraba el estado de sitio y se preparaba para marchar sobre Santo Domingo.

El Decreto firmado por Desiderio Valverde, declarando el estado de sitio, de fecha 8 de agosto de 1858, dice lo siguiente:

Considerando: que en la ciudad de Santo Domingo se ha levantado una facción que compromete altamente la seguridad interior del Estado, declarando derrocada la Constitución de 19 de Febrero del año actual sancionada en Moca...

156 Para fines de récord, hay que anotar que Pablo Pujols había sido designado en marzo como secretario de Relaciones Exteriores por el gobierno del Cibao, por lo que queda anotado para una futura galería de los cancilleres de la República. Su actuación fue del 23 de marzo al 28 de agosto de 1858. Colección de Leyes y Decretos, tomo 3, 1855-1859.

Art. 1.-Queda declarada la República en estado de sitio, con excepción de la Capital; y los gobernadores, gefes políticos y comandantes de armas reasumirán el mando de las plazas y comunes que les están encargadas, lo mismo que el de la guardia nacional [...].<sup>157</sup>

En otro decreto del 8 de agosto de 1858, el presidente Desiderio Valverde movilizaba a la Guardia Nacional, pero como respuesta Santana decretó la movilización de la guardia del Sur. La guerra civil era inminente. Sin embargo, poco tiempo después el presidente Valverde era abandonado por sus seguidores y el presidente Santana lograba la adhesión de todo el país. El 28 de agosto dimitió Valverde junto a Benigno Filomeno de Rojas y así quedó disuelto el gobierno del Cibao.<sup>170</sup> El general Valverde se fue a la Isla de Turcos.

En el mes de agosto cayó enfermo el nuevo secretario de Relaciones Exteriores, Juan Nepomuceno Tejera. Fue sustituido, mediante el decreto 560, del 17 de agosto, por el secretario de Guerra y Marina, Miguel Lavastida, quien conservó las dos posiciones. En paralelo, el señor Francisco Xavier Fauleau fue designado secretario de Justicia.

En agosto, Santana encargó a Jacobo Abraham Jesurum del consulado en Curazao, a Abraham Coén, como agente en la misma isla, a Theodore Meyer cónsul en Saint-Thomas y como agente comercial a un señor de apellido Pannet.

El 27 de septiembre, mediante el Decreto 564, Santana desconocía la constitución de Moca y ponía en vigor la Carta Magna del 23 de diciembre de 1854.

Santana activó la diplomacia, y el 9 de octubre envió al señor Theodore Stanley Henneken en misión especial a Saint-Thomas y Curazao, con los fines de buscar ayuda financiera para el nuevo gobierno. Luego envió a David Coén en misión especial a Europa, con la finalidad de que gestionara en Francia un préstamo para el Gobierno dominicano.

En ese mes de octubre de 1858 arribó a Santo Domingo un reconocido personaje: el excónsul de Francia en Haití, Maxime Raybaud, quien

<sup>157</sup> Decreto 553, del 8 de agosto de 1858, Colección de Leyes y Decretos, Archivo General de la Nación. Circular número 50 dirigida a los cónsules extranjeros de la dimisión del presidente Valverde y del vicepresidente Rojas, así como del pronunciamiento del Cibao a favor de Santana. Expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

generó ciertos celos de la misión norteamericana, por lo que el gobierno dominicano debió invitarlo a abandonar el país.<sup>158</sup>

Raybaud había enviado una carta, el día 2 de octubre, al presidente Santana con ciertas proposiciones que alarmaron al agente norteamericano Jonathan Elliot, quien el día 11 pidió acceso a la misiva, luego de haberse enterado por vía diplomática. El ministro Lavastida le remitió la carta ese mismo día, según consta en la nota número 72.

Este es el reporte que hace Elliot a su gobierno:

Santo Domingo, octubre 21 de 1858

Señor:

(Lewis Cass, secretario de Estado de los Estados Unidos)

Tengo el honor de remitirle adjunta copia de una carta marcada, escrita por el señor Maxime Raybaud, excónsul general de Francia en Haití, dirigida al general Pedro Santana, presidente de la República Dominicana.

Por medio de esta carta, se enterará Ud., cómo el mencionado Raybaud (que en la actualidad trabaja secretamente para Haití), dando por sentado que República Dominicana, como consecuencia de las revoluciones por las cuales acaba de atravesar, se encontraba en una posición muy débil y subordinada para mantener su independencia contra las intrigas de Europa, aconseja a los dominicanos a unirse al Imperio de Haití como único medio de salvación.

Respondiendo a esta propuesta, el General Santana le contestó enviándole su pasaporte para que abandone de inmediato el país, lo cual hizo tomando una embarcación con destino a Haití. Observe bien las falsas acusaciones que este señor ha dirigido en contra de los Estados Unidos y sus ciudadanos. Maxime Raybaud, que es el “líder” de los cónsules europeos acreditados en esta República, ha impedido que los Estados Unidos auspiciaran un tratado de paz para este país, y ha excitado los sentimientos en contra de nosotros, creando un estado de guerra civil aquí, cuyo objetivo principal era poner esta parte de la isla bajo el dominio de los haitianos, para que la amplia deuda que Haití tiene contraída con Francia estuviese mejor garantizada.<sup>159</sup>

158 Maxime Raybaud tenía una concepción para explotar plantas textiles en la República, pero el gobierno le solicitó devolver el título de la autorización, lo cual hizo el 12 de octubre de 1858.

Libro de Copiadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1858.

159 Lockward, Alfonso, ob. cit., página 313 y 314.

En la carta Elliot revela que en 1855 recibió instrucciones de su gobierno para lograr la instalación de un depósito de carbón en la Bahía de Samaná, y que trató de reintroducir el tema, pero “el gobierno dominicano me ha comunicado que no es posible ceder a una potencia extranjera la jurisdicción exclusiva de cualquier parte del territorio dominicano”.

El gobierno dominicano le contestó, según cuenta Elliot, que, si cualquier empresa privada o cualquier persona norteamericana quiere adquirir terrenos para invertir en el país, no habría ningún problema.

Esta carta es de suma importancia, pues deja evidencia de que el general Pedro Santana no estaba interesado en enajenar una parte del territorio nacional a ninguna potencia extranjera.

El 19 de noviembre el ministro Lavastida le escribió al agente en Curaçao, Abraham Coén, para reprocharle que no haya informado la llegada a esa isla del señor Maxime Raybaud, “a quien el gobierno considera como enemigo de la República”.<sup>160</sup>

El primer lunes de diciembre se celebraron las elecciones generales, tal y como lo había previsto un decreto del 27 de septiembre, y salieron electos Pedro Santana como presidente y Antonio Abad Alfau como vicepresidente. El ministro Lavastida informó la novedad a Coén, que estaba gestionando el préstamo en París, y además le remitió un pliego para entregar a las autoridades eclesiásticas en Roma.

El 15 de diciembre fue destituido el cónsul en Curazao, Jacobo Jesurum, y fue encargado de la misión el agente Jacobo Coén.

Hay una nota interesante del 22 de diciembre, marcada con el número 118, dirigida por Miguel Lavastida al comerciante Carlos Pedro Schacffer, residente en Londres, en la que le contesta que el presidente Santana no podía nombrarlo por ahora cónsul en esa urbe, como él solicitaba, y en cuanto a su proyecto de creación de un Banco le manifestaba que realmente el país necesitaba un Banco Nacional, pues había condiciones agrícolas y comerciales para tales fines.

Los archivos no arrojan luz sobre algún esfuerzo de las autoridades dominicanas por entrar en un acuerdo con Estados Unidos. La última carta del Elliot al secretario Cass en ese año 1858 data del 2 de diciembre, y solo habla de la carta de Raybaud al presidente Santana.

160 Expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, legajo 7, año 1858, Archivo General de la Nación.

Pedro Santana fue proclamado presidente de la República por el Congreso el día 2 de enero. El 31 se juramentaron formalmente el presidente y el vicepresidente en un acto solemne, con la presencia del Cuerpo Consular. Miguel Lavastida, quien fue designado ministro de Guerra y Marina en el nuevo gabinete, seguiría ocupando la cartera de Relaciones Exteriores.

El 5 de febrero Lavastida remitió un pliego de Santana al presidente de los Estados Unidos, James Buchanan, en el que le informaba de su advenimiento a la Presidencia de la República y le expresaba los buenos deseos de entablar cordiales relaciones con esa nación.<sup>161</sup>

El 21 de febrero el gobierno creó un consulado honorario en Génova y designó al señor Agustín Santana como cónsul. Ese mismo día creó un consulado rentado en Hamburgo y designó como cónsul a Gustave Adolphe Schon.

### **Caída de Solouque**

A finales de 1858 se levantó en armas en Haití el duque de Tabara, general Fabré Nicolas Geffrard, quien entró triunfante a Puerto Príncipe el día 15 de enero, y el 18 fue proclamado presidente por el Senado. Geffrard abolió la monarquía y restableció la República, aplicando la constitución de 1846.

En febrero, Geffrard comunicó, a través de la representación francesa en Puerto Príncipe, la propuesta al gobierno dominicano de firmar un armisticio por cinco años. El presidente Pedro Santana le envió su consentimiento y de inmediato comenzaron los preparativos, con la mediación de Francia.

### **Relaciones con Estados Unidos en 1859**

El dos de marzo el secretario Cass remitió un oficio al agente comercial en el que le participaba que Estados Unidos estaba interesado en concertar un tratado con República Dominicana y para tal objetivo enviaría un agente especial.

El 21 Elliot contesta que no era recomendable que enviase un agente especial para concertar lo del tratado, debido a que los ignorantes iban a suponer que el gobierno norteamericano se quería apoderar del país.

161 Expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1859, Archivo General de la Nación.

Le dice que el país está en ruinas y que Santana no ha podido lograr un préstamo por cinco millones de dólares en Europa, por lo que se verá obligado a recurrir a Estados Unidos como única esperanza.

Elliot estimaba que había llegado la hora de que su país dispusiera de una buena estación para su flota y depósitos para los vapores. Le dice que Samaná no es muy apta, pero que la Bahía de Ocoa tiene grandes condiciones, lo cual él lo había comprobado en un viaje que hizo a la zona.

Estoy en condiciones de poder lograrlo para el gobierno de los Estados Unidos, ya sea mediante la adquisición en mi nombre y el arrendamiento del puerto de que se trata por 99 años a una suma nominal, o bien, por medio del traspaso o la venta a los Estados Unidos, conforme sea deseado.<sup>162</sup>

Sin embargo, el 7 de abril el gobierno de Estados Unidos designaba de nuevo al general William L. Cazneau como agente especial en Santo Domingo, para negociar un tratado.

Entre las instrucciones que dio Cass a Cazneau estaban informar al Departamento de Estado sobre situación y posible estabilidad del gobierno, sobre diversos aspectos del comercio, la producción del país, seguridad y protección de los extranjeros, particularmente de los ciudadanos norteamericanos.

Dos correspondencias del mes de abril de Jonathan Elliot al secretario Cass evidencian que el agente norteamericano, quien exigía la devolución de la goleta Charles Hill, confiscada en la época de Báez, no estaba en buenos términos con las autoridades norteamericanas. Elliot dijo que se reunió con el ministro Lavastida y que este le explicó que por falta de tiempo el gobierno no había podido hacerse un juicio sobre ese asunto y sobre un reclamo que hacía el comerciante William Read, de Boston, a quien las autoridades aduanales de Puerto Plata le confiscaron un dinero producto de una venta que había hecho en el país.

El 20 de abril el secretario Lavastida, mediante nota número 88, le explica que el tema de la goleta, que había sido confiscada por los tribunales en la administración, sería tratado en los próximos días.<sup>163</sup>

162 Lockward, ob. cit.

163 Expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1859, Archivo General de la Nación.

Elliot estaba tan enojado con las nuevas autoridades que reclamó el envío de un buque de guerra para obligar a las autoridades dominicanas a ceder en el reclamo.

Tratando de crear un ambiente hostil, Elliot le dice a Cass que las autoridades dominicanas actúan así porque tienen el apoyo de las autoridades europeas y creen que Estados Unidos teme enfrentarse con esas naciones.

En una carta del 29 de abril denuncia que los franceses desean que Haití se apodere de la República Dominicana para poder cobrar los 30 millones de dólares que los haitianos deben a Francia.

Tras advertir que el gobierno dominicano había enviado al señor Madrigal a Washington para tratar de concertar un tratado, dijo que no era aconsejable negociar eso ahora con los dominicanos, porque no sería beneficioso para los intereses norteamericanos.

Propone que si se quiere conseguir una estación para los busques norteamericanos, que se haga a través de un acuerdo por 40 años.

Mientras tanto, el Gobierno dominicano había enviado al señor Felipe Alfau como ministro plenipotenciario y enviado extraordinario ante la Corte en Madrid, en busca de apoyo para el nuevo gobierno. Por recomendación del señor Alfau fue designado el señor José de la Cruz Castellanos como ministro dominicano en Londres y Francia. Castellanos era un prestigioso señor condecorado con la orden Caballero Gran Cruz Isabel La Católica y con la Legión de Honor de Francia.

En el mes de mayo se produjo un incidente con los cónsules europeos debido al decreto 590, del 4 de mayo de 1859, que disponía depositar en la Contaduría de Hacienda los billetes de 10, 20 y 60 pesos, emitidos por la administración anterior, para ser cambiados por bonos o vales en moneda fuerte, a razón de un peso fuerte por cada \$2000.<sup>164</sup>

Decía el decreto que los vales se recibirán en la administración pública, en pago de derechos de importación y exportación. Los cónsules consideraron tal disposición lesiva a los intereses de sus ciudadanos.

El nueve de mayo los cónsules de Francia, España, Inglaterra y Holanda comunicaron al ministro Lavastida que estaban dispuestos a abandonar el país en protesta por la disposición. Lavastida les contestó el día 13 que, por el tono de la nota, no le había comunicado la correspondencia al presidente y al Consejo de Ministros.

164 Colección de Leyes y Decretos, Tomo 3, 1855-1859.

El cruce de notas fue en un tono alto, y el 18 de mayo los cónsules pidieron pasaportes para retirarse del país. Frente a esa situación el presidente emitió el siguiente decreto:

#### DECRETO NÚMERO 596 DEL PODER EJECUTIVO

Dios, Patria y Libertad. República Dominicana. Pedro Santana, Libertador de la Patria, General en jefe de los ejércitos, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, y presidente de la República.

Considerando; que una correspondencia habida entre el Ministro de Relaciones Exteriores y los Señores Cónsules de Francia, Inglaterra, España, Cerdeña y Holanda, ha dado lugar a que estos suspendan sus comunicaciones oficiales con el gobierno dominicano, habiéndose embarcado los tres primeros para el extranjero; circunstancia que lamento en el fondo de mi corazón, por cuanto mi más ferviente deseo, mi más constante solicitud ha sido siempre por conservar inalterable las relaciones de amistad que felizmente existen entre la República y los Monarcas de esos Estados; pero en la ocasión presente los referidos cónsules han provocado este acontecimiento, sin apreciar como debieran la conducta franca y leal de mi citado ministro.

Considerando que los referidos cónsules, al ausentarse del país, han privado a sus respectivos nacionales de la protección oficial que le debían, en virtud de los tratados existentes, y deseoso de que ellos tengan todo el favor y garantía que necesiten como súbditos de Naciones amigas,

#### HE VENIDO EN DECRETAR Y DECRETO:

Art. 1. Durante la ausencia de los referidos cónsules, sus respectivos nacionales quedan bajo la salvaguardia del honor nacional, según impone la constitución del Estado y bajo la protección especial del gobierno dominicano.

Art. 2. En consecuencia, las autoridades civiles y militares de la República, les dispensarán el favor y ayuda que hubiere (sic) menester, y les darán toda la protección posible en sus personas y propiedades conforme lo permitan las leyes.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de mayo de 1859, y 16 de la Patria-Santana. -Refrendado: el Ministro de Interior, Policía y Agricultura, Domingo de la Rocha.<sup>165</sup>

165 Colección de Leyes y Decreto, tomo 3, 1855-1859.

El agente Elliot comunicó a su gobierno el 21 de mayo que no había tomado parte en el asunto debido a que los daños a los norteamericanos habían sido mínimos. Sin embargo, aclara que en caso de que se presenten declaraciones sobre pérdidas, lo notificará al Departamento de Estado.

Mientras se daba este conflicto, Felipe Alfau se movía en la corte de Madrid buscando concertar un acuerdo para un protectorado o una alianza con España. El 20 de mayo recibió nuevos poderes como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Madrid.

Ese mismo día, según consta en la nota 109 del ministro Lavastida, recibió la instrucción de agilizar la firma del convenio para el protectorado con la reina de España. Se le instruía también entregar seis mil pesos al señor Castellanos, ministro del gobierno dominicano en Francia y Londres, para sus gastos, con cargo al tesoro.<sup>166</sup> Como canciller de la legación en Madrid fue designado José Antonio Álvarez.

Todavía en 1859 Santana no estaba buscando la anexión de la República a España. Una muestra de eso es que el 6 de junio, el ministro Lavastida le instruía solucionar con las autoridades de Madrid la cuestión de la interpretación del artículo 7 del tratado, que había sido la causa de su derrocamiento en 1856. Las instrucciones están contenidas en la nota número 113.

Además, Santana también buscaba ansiosamente la protección de otras potencias europeas. En mayo, fue enviado Felipe Dávila de Castro a Dinamarca, en calidad de ministro plenipotenciario, a negociar una alianza con esa nación.

## **La llegada de Cazneau**

El nuevo enviado de Estados Unidos, William L. Cazneau, llegó el 14 de junio al país, pues, como él mismo contaría en su primera correspondencia al secretario de Estado Cass, tuvo dificultades para encontrar un barco que lo transportase desde Nueva York a Santo Domingo, por ausencia de ruta.

El día 15 Cazneau presentó sus credenciales a Miguel Lavastida, ministro de Relaciones Exteriores, quien le comentó que el país estaba viviendo una difícil situación económica debido al pasado conflicto bélico.

De la llegada de Cazneau dio cuenta el ministro Lavastida, en nota número 131 del 22 de junio, dirigida a Castellanos, en París, en la que le

166 Expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, legajo 7, Archivo General de la Nación.

explicaba que él no había comunicado aún los objetivos de su misión. Un oficio similar, notificando la llegada del agente norteamericano, fue enviado a los ministros Dávila de Castro, en Dinamarca, y Alfau en Madrid.

El primer oficio de Cazneau al secretario Cass es de fecha 19 de junio, en el que recomienda hacer una estación carbonera en el puerto de Manzanillo, que dice tener mejores condiciones que Saint-Thomas.

Cazneau apunta que tuvo una entrevista secreta con Santana y le propuso que declare zona neutral la franja despoblada de la frontera e invite a colonos de todo el mundo a poblarla. También dice que le aconsejó abrir el puerto de Manzanillo al comercio general con un plan similar al que se ejecutó en Saint-Thomas, como una zona libre en la que participarían todas las naves del mundo.<sup>167</sup>

Sin embargo, Cazneau advierte que las potencias europeas podrían oponerse a la apertura de ese puerto libre, porque beneficiaría más a los Estados Unidos, debido a que todas las grandes potencias tenían puertos en la región para el resguardo, suministro y reparación de barcos y no les interesaría que Manzanillo o Samaná maduren como puertos.

Al considerar que República Dominicana tenía elementos alentadores para la prosperidad, dice que, “en cuanto a cuestiones raciales”, cuenta con una población dócil y fácilmente gobernada.<sup>168</sup>

Cazneau tuvo una segunda entrevista con Lavastida, de la que dio cuenta en carta del 2 de julio al secretario Cass, a quien explicó que trató el asunto de la goleta Charles Hill, retenida por orden judicial durante la administración de Báez.

En la misiva ataca al expresidente Báez, declarando que este tiene el propósito de dar el poder supremo a los negros, y que los líderes de su partido están planificando una insurrección, contando con la ayuda de Inglaterra, Francia y España.

Queriendo hacer creer que en República Dominicana hay una lucha racial, Cazneau dice que si el partido de Báez triunfa la raza blanca será despojada de sus propiedades, de su país y muchos blancos podrían ser asesinados.

Más adelante dice que el gabinete, el congreso y los tribunales están llenos de blancos, algo sin igual en Hispanoamérica, pero la llegada de

167 De ese plan le habló el ministro Lavastida en su oficio del día 20 junio al general Alfau. Expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1859, legajo 7.

168 Manning, William. *Diplomatic Correspondence of the United States: Inter-American Affairs, 1831-1860*. Editor Carnegie Endowment, Washington 1935.

Báez o la anexión a Haití, que –asegura- está siendo planeada secretamente por Inglaterra y Francia-, dejaría a esos blancos fuera de sus cargos para reemplazarlos por negros enemigos de los intereses americanos.

En esta carta Cazneau afirma que haber recibido la versión oficial de que el conflicto con los cónsules europeos por el decreto del 5 de mayo es porque muchos de ellos cobraron grandes papeletas del gobierno de Báez a precio desconocido. Apunta Cazneau que las reclamaciones de los cónsules no estaban sustentadas en querellas de los nacionales de sus respectivos países.

En la misiva de Cazneau se evidencia que el gobierno de Santana estaba usando el tema haitiano como una excusa para tratar de sensibilizar al representante norteamericano, con el objetivo de buscar un apoyo de los Estados Unidos, pues el agente, influenciado por el gobierno dominicano, acusa a los representantes de las potencias europeas de trabajar en secreto para anexar el país a Haití, pese a que se había firmado una tregua con la vecina nación.

Resulta doloroso ver a este gobierno tan completamente subyugado por sus temores a una coalición europea aliada de Haití. Siente la necesidad de relaciones más estrechas con los Estados Unidos; pues merece el estímulo de un comercio más extendido y está perfectamente consciente de que disponer de buenos puertos sería de los mayores beneficios para su propio pueblo, pero teme actuar de manera que parezca lo menos posible de que hace concesiones a los intereses americanos.

No obstante, el Ejecutivo dominicano ha llegado a la resolución de abrir al comercio exterior el puerto de Samaná en cuestión de uno o dos meses.<sup>169</sup>

El 7 de julio el ministro Lavastida le escribe a Felipe Dávila Fernández de Castro, en Copenhague, para informarle que todavía el agente de Estados Unidos no le había participado el objeto de su misión, que solo había tratado el caso de la goleta Charles Hill.<sup>170</sup>

El 20 de julio Cazneau comunicó al ministro Lavastida la vieja reclamación que hacía el comerciante William Read del dinero que se le había incautado en Puerto Plata en tiempos de Báez.

169 Lockward, Alfonso, ob. cit.

170 Expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, legajo 7, 1859, Archivo General de la Nación.

184 Ídem.

El ministro Lavastida dice estar sorprendido de que Read insista en la reclamación de unos cuatro mil pesos fuertes que dice fueron depositados en la administración de Puerto Plata y de lo cual el gobierno no tiene ninguna evidencia.

En la próxima misiva al secretario Cass, Cazneau cambia de opinión con respecto a la administración de Santana y pinta un cuadro tétrico del país, que dice está en bancarrota y tiene pocas posibilidades de sostenerse como república independiente.

Vuelve al tema haitiano y observa que el abandono de los cónsules extranjeros es visto como una especie de declaración de ilegalidad de la República Dominicana como consecuencia de su rechazo a incorporarse a Haití.

Dice que la presencia de la fragata de guerra norteamericana en el puerto de Santo Domingo es de mucha ventaja, pero se queja de que los oficiales navales no tengan autorización para intervenir cuando los nacionales norteamericanos son agraviados y atropellados por el gobierno.

El disgusto de Cazneau con las autoridades dominicanas se profundizó aún más cuando el ministro Lavastida le comunicó, en oficio número 143, del 28 de julio de 1859, que el gobierno no podía otorgar una indemnización al capitán de la goleta Charles Hill, como él pretendía, porque ese asunto había sido decidido en los tribunales de justicia.<sup>184</sup>

El 13 de agosto el ministro Lavastida le envió otra comunicación al agente norteamericano argumentando que las reclamaciones de Read eran infundadas.

En 1849 el gobierno dominicano había designado a un señor llamado John Gaillard como cónsul en Nueva York. Es la primera designación de un cónsul en Estados Unidos que registra la historia de la diplomacia dominicana. Sin embargo, al parecer ese señor no fue aceptado por las autoridades norteamericanas o no se fue a cumplir su misión, pues en los archivos se pierden los rastros de su actuación como cónsul.

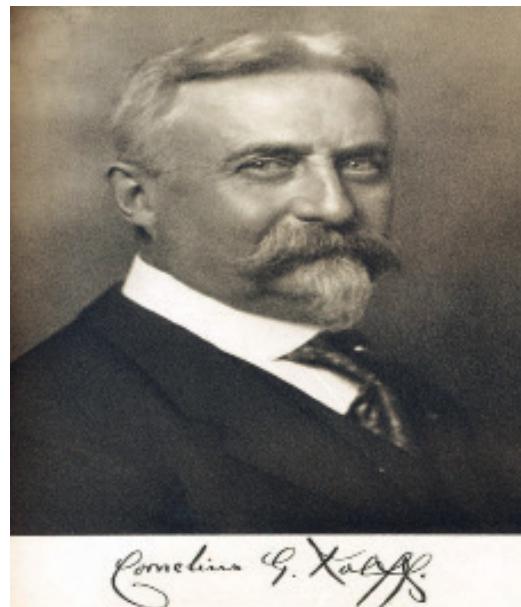
El 24 de agosto de 1859, mediante oficio número 163, el ministro Lavastida comunica al secretario de Estado de los Estados Unidos la designación del señor Cornelio G. Kolff como cónsul de la República en Nueva York.

En la misma comunicación solicita el exequáтур para que Kolff pueda ejercer sus funciones, para que se digne a reconocerlo como tal, en nombre de las buenas relaciones de los dos países. Sobre Kolff lo he encontrado

en un pleito judicial con un socio de la firma Kolff & Persuhn.<sup>171</sup> El conflicto se había originado en diciembre de 1859, cuando ya Kolff estaba instalado como cónsul.

Kolff era un comerciante de Nueva York, que probablemente tuviera negocios con dominicanos y de ahí la confianza para depositar en él tan seria responsabilidad. Siguiendo su rastro he encontrado que tuvo un hijo que llevó su mismo nombre, inscrito en los registros como Cornelius G. Kolff Jr., quien nació en 1860, en Nueva York. Kolff Jr. se casó con la señora Emilie P. Kolff, nacida en Hamburgo, Alemania, con quien procreó un hijo que llevó el mismo nombre del padre y del abuelo, nacido en 1885. Kolff II murió el 27 de febrero de 1950, en Staten Island, y está enterrado en el

Moravian Cemetery, de la misma ciudad.<sup>172</sup> La familia era dueña del barco de pasajeros que desapareció misteriosamente en 1963, con 400 personas a bordo que se dirigían al centro de Nueva York a trabajar. Hay un monumento en Staten Island para recordar la tragedia.



171 New York Court of Appeals. Records and Briefs, 31 de octubre de 1862.

172 <https://es.findagrave.com/>

En los meses siguientes no se produjo comunicación sobre negociaciones con Estados Unidos.

Los archivos solo registran una correspondencia del 5 de octubre de 1859 del ministro Lavastida al agente comercial de los Estados Unidos, Jonathan Elliot, en la que le informa el naufragio de la goleta norteamericana California en la isla Saona.

La esposa de Cazneau, Jane McManus Storms,<sup>173</sup> escribió una carta al presidente James Buchanan, el 17 de octubre de 1859, en la que elogia la influencia de Estados Unidos para ayudar a consolidar la República Dominicana frente a las pretensiones de los que querían imponer el control europeo, por un lado, y la anexión a Haití, por el otro lado.

El Presidente Santana y su posible sucesor, José Valverde, de Santiago, son del partido de la independencia y el progreso, y han sido fortalecidos con la presencia de un agente americano durante la grave crisis por la que atraviesa esta república.

El general Cazneau desembarcó por la costa Norte, en Puerto Plata, y atravesó el país de parte a parte a través de distritos agitados y así tuvo la oportunidad de sacar del error a los que tenían la idea de que los Estados Unidos deseaba anexar la isla. Esto que es el fantasma negro de lo que son de raza de color y que siempre hacen alarde cuando sus jefes hacen una revuelta. Los barcos americanos, los terratenientes americanos y los simpatizantes de los americanos casi se habían desvanecido de la vista y de los pensamientos de los dominicanos cuando el agente de usted se presentó a ésta.

Más adelante, la señora Cazneau dice que, si no hay un tratado entre los dos países, las reclamaciones de los norteamericanos, como es el caso de Read y la goleta Charles Hill, no se podrían tratar.

173 La señora Jane Elizabeth María Telemachus McManus Storms, nacida en 1807, en Nueva York. Era hija de los señores William Telemachus y Catharina McManus. Casó en primeras nupcias con el señor William Storms, de quien se divorció en 1831 después de haber tenido un hijo. Era una escritora y periodista que usaba el pseudónimo de Cora Montgomery. En 1849 se casó con Cazneau. Escribió un libro llamado *The Eagles Pass*, en 1852. Murió el 10 de diciembre de 1878 en el naufragio del barco Emily B. Souder, que hacía el trayecto Santo Domingo-Nueva York, donde se encontraría con su hijo. Dos años antes había muerto su esposo. Fuente *The Handbook of Texas*. Localizable en [www.tshaonline.org](http://www.tshaonline.org)

[...] Y yo le ruego, en beneficio de su propio renombre y de esta aislada joven nación, no dejar a la República Dominicana fuera de los límites del reconocimiento de los Estados Unidos.<sup>174</sup>

En noviembre el gobierno dominicano reformó el gabinete, y esta vez Felipe Fernández Dávila de Castro fue designado ministro del Interior, Policía y Agricultura. Jacinto de Castro fue designado en Justicia e Instrucción Pública. También se le encargó de la cartera de Hacienda y Comercio.<sup>175</sup>

Hay en los archivos una correspondencia del ministro Lavastida al cónsul en Nueva York, Cornelius Kolff, para instruirle sobre la contratación de carpinteros para la construcción de estructuras en los muelles, así como la compra de farolas para la iluminación. La correspondencia es del 19 de noviembre y está marcada con el número 190.

El 30 de noviembre llegaron los cónsules de España, Mariano Álvarez; Saint André, de Francia, y Martin T. Hood, de Inglaterra, en tres barcos de guerra para discutir un acuerdo sobre el tema del papel moneda.

La presencia de los cónsules extranjeros provocó la renuncia de Miguel Lavastida como secretario de Guerra y Marina, encargado de Relaciones Exteriores, el 2 de diciembre de 1859, debido a que había sostenido un fuerte encontronazo con ellos.

El acuerdo fue firmado el 12 de diciembre por el nuevo ministro, Dávila de Castro, con quien los extranjeros se sentían más cómodos.

## PROTOCOLO

El Gobierno de la República Dominicana, y los SS. MM, el Emperador de los Franceses, las Reinas de la Gran Bretaña y de España, deseando arreglar de un modo amistoso, tal cual corresponde a las buenas relaciones que han existido entre ellos, la cuestión suscitada a consecuencia de la supresión del curso del papel-moneda que emitió el expresidente Báez, y que tuvo lugar al rendirse aquel a las armas de un nuevo poder, los abajo firmados: el ministro de Relaciones Exteriores de la República y los cónsules de SS.MM

174 Lockward, Alfonso, ob. cit.

175 Decreto número 628, del 9 de noviembre de 1859. El presidente Santana estaba enfermo y se retiró a su hogar, el siguiente decreto, el número 629, en encargado al vicepresidente Abad Alfau del Poder Ejecutivo.

Francia, Británica y España, después de una prolongada serie de conferencias, y un muy maduro examen de la cuestión, han convenido lo siguiente:

1.-El gobierno dominicano se obliga a recoger el papel moneda, emitido por el expresidente Báez, dando un pago a título de una renta de 600, que creará al efecto con la denominación de deuda interior, con las condiciones descritas a continuación.

2.-La "deuda interior" consistirá en títulos que llevarán el interés anual de un seis por ciento, pagaderos por semestres que vencerán el 1 de enero y el 1 de junio de cada año.

3.-Los cupones que acrediten la renta de dicha deuda serán admitidos por su equivalente, en pago de los derechos de importación y de exportación, por el valor relativo que representen como si fueran moneda fuerte.

4.-Los títulos de esta renta se amortizarán por el Gobierno dominicano, recibiéndolos por el valor que rezaren en pago del seis por ciento de cada dudo que se hiciere en las aduanas de la República, en razón de los derechos de importación y exportación.

5.-Con los títulos de la dicha renta recogerá el Gobierno Dominicano el referido papel moneda, como va dicho arriba, a razón de quinientos pesos nacionales del mismo papel, que recibirá en cambio de cada peso fuerte de los que rezaren en los títulos que emita de la indicada renta de 600.

6.-Los referidos títulos llevarán la fecha del 1 de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho; y los cupones a ellos anexos, la del vencimiento que les corresponda desde aquella fecha.

7.-Los vales o bonos emitidos por la administración Báez, que no hubieren sido pagados y de procedencia legítima, serán igualmente canjeados por el Gobierno Dominicano, por títulos de la misma deuda, con la diferencia de que aquellos que sean de aceptarse por su legitimidad, y que rezaren pesos fuertes, lo serán peso por peso; es decir, por cada peso que rece el vale se dará otro en título, y los que rezaren papel moneda del que se amortiza, se canjeean a razón de quinientos pesos nacionales por un título.

8.-Declarando el gobierno dominicano, que las papeletas emitidas antes de la administración de Báez por la de su antecesor el expresidente Regla Mota, y que todas llevan el tipo de 10 pesos nacionales, no estaban comprendidas en la prohibición que se había hecho de las otras, sus dueños podrán sacarlas a circulación; y el Estado las recibirá en sus oficinas en todos los pagos en que reciba las corrientes de la actual Administración.

Hecho en Santo Domingo a los 12 días del mes de diciembre del año 1859. Firmado: Felipe Dávila F. de Castro. (L.S). -Saint André.-Martin T. Hood, Mariano Álvarez.<sup>176</sup>

El agente norteamericano, Jonathan Elliot, en una carta enviada al secretario de Estado, Lewis Cass, de fecha 13 de diciembre, califica la llegada de los cónsules europeos como una demostración de fuerza que causó excitación en los círculos oficiales que temieron un ataque contra la independencia de la República.

Agrega que en el gabinete y el Senado hay un ambiente propicio para la firma de un tratado con Estados Unidos, y que los dominicanos estarían dispuestos a poner todos los recursos habidos a disposición de las empresas americanas.

En el siguiente despacho, del 17, narra que cuando los cónsules extranjeros llegaron a bordo del buque español Don Juan de Asturias, el británico Cosack, los franceses Mercure y Surcouf, el gobierno debió darles un saludo de 21 cañonazos, exigido por los representantes de Inglaterra y Francia, pero no por el de España.<sup>177</sup>

Este incidente incitó más al presidente Pedro Santana a gestionar la búsqueda de un protectorado de España. El 23 de diciembre el ministro de Relaciones Exteriores escribió al enviado dominicano en Madrid, Felipe Alfau, explicándole lo sucedido y pidiéndole que agilice sus gestiones en la corte española. En otra nota le solicita gestionar un préstamo por 300 mil pesos fuertes.

Sobre la misión de Cazneau, dice Elliot:

El general Cazneau aún se encuentra aquí. Ya lleva seis meses. Lo que ha hecho lo ignoro, ya que todo lo hace en secreto y cuidándose mucho de mí. Ahora bien, si no se arregla el asunto para el cual fue enviado aquí, nada logrará en el futuro, ya que este Gobierno se encuentra totalmente bajo el control de los ingleses y los franceses, y especialmente de los españoles,

176 El Senado Consultor lo refrendó el 28 de diciembre y el Poder Ejecutivo lo aprobó por decreto el día 29 de diciembre de 1859. Colección de Leyes y Decretos, Tomo 3, Archivo General de la Nación.

177 El 22 de diciembre, el ministro Dávila Fernández Castro elevó una queja ante los gobiernos de Inglaterra y Francia “por el agravio inferido por sus buques de guerra al honor de la República”. Ver expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, nota número 214.

que se oponen a que este país tenga cualquier trato que sea con el Gobierno de los Estados Unidos o sus ciudadanos.<sup>178</sup>

En Washington, el cónsul que había designado la República Dominicana para accionar en Nueva York tuvo una entrevista con el secretario Cass para solicitarle el exequáтур. El cónsul Cornelio G. Kolff al parecer se desesperó y habría reclamado en su entrevista con el secretario Cass el porqué de la dilación del asunto del exequáтур, tal y como se desprende de la respuesta que dio el funcionario norteamericano el 17 de diciembre:

En contestación a su carta del 14 del corriente mes, tengo que informarle que ha malentendido a suponer que le haya hecho yo una promesa de que sería usted reconocido como “cónsul general de la República Dominicana”. No tengo autoridad para hacer tal promesa, sólo el presidente es el capacitado para actuar en casos de tal naturaleza. Poco después de mi entrevista con usted, en este Departamento de Estado, le presenté su solicitud a él, y como no estaba preparado para reconocerle como tal, todavía no se le ha expedido el exequáтур correspondiente.<sup>179</sup>

178 National Archives and Records, roll T56, Washington DC.

179 La resistencia a expedir el exequáтур da a entender de que el gobierno de Estados Unidos se tomaba en serio los formalismos y no deseaba reconocer a ningún funcionario dominicano en su territorio hasta que no se firmara un tratado, pese a que tenían un agente con residencia en Santo Domingo y a otro de misión especial.

## CAPÍTULO IX

### EL FEUDO AÑORADO, 1860-1861

El año 1860 sería crucial en la idea del presidente Pedro Santana de buscar, no ya un protectorado, sino de anexar la República a España. La humillación de los cónsules de Inglaterra y Francia alimentaría más esa idea que venía incubándose probablemente desde hacía mucho tiempo. Las constantes conspiraciones de los partidarios de Buenaventura Báez, la crisis económica y el peligro de la invasión haitiana serían otros factores que empujarían a Santana en su aventura.

En Haití gobernaba el presidente Fabré Nicolas Geffrard, quien se había comprometido a parar ya las incursiones militares hacia el territorio dominicano, pero la psicosis de la invasión estaba todavía muy viva en la mente de los dominicanos, pues solo hacía cuatro años que se produjo el último intento de ocupación por parte de Soulouque, con el envío de tropas invasoras por el norte, que fueron repelidas por los soldados criollos en Sabana Larga, en 1856.

El 7 de enero de 1860 el ministro de Relaciones Exteriores, Fernández Dávila de Castro, escribió una nota al enviado plenipotenciario en Madrid, Felipe Alfau, en la que lanzaba elogios a favor del cónsul español, Mariano Álvarez, durante la crisis con los cónsules europeos en 1859.

El día 8 Dávila de Castro le escribió a Alfau para quejarse de la actitud de los cónsules de Inglaterra y Francia, le dice que se sospecha que estaban en connivencia con Haití y con los expulsados dominicanos radicados en Saint Thomas y Curazao. El gobierno dominicano tenía la creencia de que Báez estaba pactando con los haitianos para tratar de derrocar a Santana con un movimiento revolucionario proveniente de la frontera.<sup>180</sup>

180 Nota número 240 del ministro Dávila de Castro al ministro plenipotenciario en España del 8 de abril de 1860, legajo 14, Archivo General de la Nación.

El 31 de agosto de 1859 el Poder Ejecutivo, bajo la dirección interina del vicepresidente Antonio Abad Alfauf, había emitido un decreto que ordenaba la expulsión de un grupo de hombres aliados de Buenaventura Báez, con la acusación de conspiración. Entre los expulsados estaba el general Francisco del Rosario Sánchez, quien se iría al destierro a Saint-Thomas, el 6 de septiembre de 1859.<sup>181</sup>

Este punto es importante, porque significa que el general Sánchez estaba en contacto con los haitianos, pactando con el presidente Geffrard desde finales de 1859, para el derrocamiento de Santana. En diciembre de 1860 Manuel Rodríguez Objío lo visita en Saint-Thomas y le comunica los planes de Santana para anexar la República a España.<sup>182</sup>

El 4 de enero de 1860 falleció en Madrid el exministro dominicano en España, Rafael María Baralt.<sup>183</sup> De inmediato, el ministro Alfauf informó a las autoridades dominicanas y fue decretado un duelo oficial, de lo cual dio cuenta el ministro Dávila Fernández de Castro al enviado en España, en nota 257, del 7 de febrero de 1860. Unos días antes el gobierno le había pagado los sueldos atrasados por sus servicios. Baralt había sido objeto de malos tratos durante el gobierno de Báez, y el gobierno de Santana lo desagravió en una carta que le remitió el entonces ministro Lavastida. Hijo de padre venezolano y madre dominicana, Baralt había nacido en Maracaibo, Venezuela en 1810, pero siendo muy pequeño su familia se trasladó a Santo Domingo.

El 11 de enero de 1860 el vicepresidente Antonio Abad Alfauf, actuando como jefe del Poder Ejecutivo, designó al señor Pedro Ricart y Torres como ministro de Hacienda y Comercio, y el 26 febrero quedó encargado de Relaciones Exteriores.<sup>184</sup>

181 Decreto 617 del 31 de agosto de 1859, que además expulsa al país a Ignacio María González, Rafael Rodríguez y Marcos del Rosario, entre otros.

182 Rodríguez Demorizi, Emilio. *Acerca de Francisco del Rosario Sánchez*, publicación de la Academia Dominicana de la Historia, editora Taller, Santo Domingo, 1976.

183 Mediante el decreto 585, del 12 de marzo de 1859, el presidente Santana dio un voto de gracia a Baralt, para desagraviarlo por el maltrato sufrido por Báez, debido a que Baralt se mantuvo firme en contra de la interpretación que había hecho el cónsul Segovia del tratado con España, matriculando a los ciudadanos dominicanos como españoles para favorecer el retorno de Báez.

184 Decreto 665, del 11 de enero de 1860, Colección de Leyes y Decretos, Archivo General de la Nación.

Al comenzar el año, el gabinete dominicano estaba en buenos ánimos con el enviado especial William Cazneau, pues el 30 de enero informó que logró la añorada indemnización del comerciante William A. Read y la restitución del dinero que se le había incautado en los tiempos de Báez.

Decía Cazneau que había un aumento de buena voluntad y confianza de parte del gobierno hacia los Estados Unidos y manifestaba su esperanza en la firma de un tratado que permitiese que fluyese la inversión norteamericana hacia la isla.

Todavía en 1860 había una muy baja densidad poblacional, con una población que no pasaba de 300,000 personas. El gobierno buscaba afanosamente aumentar la población propiciando la inmigración.

A finales de febrero el cónsul en Nueva York, Cornelio G. Kolff, envió una propuesta al gobierno dominicano para un proyecto de inmigración, consistente en la introducción al país de personas libres, de origen africano, desde los Estados Unidos, para suplir los campos agrícolas.

El ministro Ricart le contestó el 4 de marzo que el gobierno dominicano no estaba interesado en la inmigración de negros porque le causaría problemas al país.

Sobre las negociaciones con Madrid el enviado especial de Estados Unidos, William L. Cazneau, escribió al secretario de Estado Cass:

Señor:

Tengo el honor de informarle que este gobierno ha recibido información del general Felipe Alfau, su enviado en Madrid, de que el ministro español accede al plan de un protectorado para la República Dominicana.

Este enviado dominicano es hermano del Ejecutivo interino, el vicepresidente Abad Antonio Alfau, quien tiene decidida predilección por todo lo que puedan hacer los franceses o los españoles y no vacilaría en convertir su país en una dependencia de cualquiera de estas monarquías si puede hacerse con toda la garantía [...].<sup>185</sup>

185 Lockward, ob. cit.

El 27 de abril el general Pedro Santana, ya reintegrado a sus labores, le escribió una carta a la reina de España:

En el Palacio de Santo Domingo,  
27 de abril de 1860

Mi grande y buena amiga:

Después de que la Divina Providencia me favoreció con vuestra poderosa asistencia para traer la paz a este pueblo, postrado por la guerra civil, cuando esa misma protección había posibilitado obtener de nuevo la amistad de otras naciones que se habían alejado a causa del mal gobierno que se instaló aquí por sorpresa; cuando al fin logramos una tregua de cinco años con el enemigo que perturba nuestra tranquilidad, me considerado en la obligación de asegurar lo que todavía faltaba para lograr la felicidad de esta misma gente la confianza en el porvenir.

Diecisiete años de continua inquietud nos han enseñado que nuestra situación política nos condenaría a sufrir una larga serie de tribulaciones como las que experimentan nuestros hermanos del continente Sudamericano, si no fuésemos engullidos por la codicia de algún poderoso Estado.

Una situación semejante destruye la confianza que de otro modo infundiría un gobierno fuerte y justo; destruye toda esperanza de utilizar las riquezas de nuestro suelo que prometerían tanto bienestar bajo circunstancias más favorables, obliga a aquel que es responsable hoy de la felicidad del pueblo a buscar un porvenir mejor bajo condiciones más estables y duraderas.

Nuestro origen, nuestra lengua, nuestra religión, nuestras costumbres, en fin, nuestras simpatías, nos inclinan a buscar esa estabilidad en una unión más perfecta con la que fue nuestra madre que la unión que ahora existe, y seguramente jamás se presentará una oportunidad más favorable que la oportunidad que las actuales circunstancias nos ofrecen hoy. Los sentimientos de amor hacia la nación española han cobrado nueva vida, gracias a la conducta noble y generosa que la Nación española ha adoptado hacia nosotros y la lealtad con que la república ha sabido despertar estos sentimientos.

Además, la influencia con que el Cielo me ha bendecido sobre un pueblo que durante diecisiete años he guiado a la victoria ha aumentado a través de la paz que he podido darle haciendo cesar las luchas internas de las que nunca he sido responsable, directa ni indirectamente. ¿no sería, pues, señora,

este el momento oportuno para estrechar más íntimamente los vínculos que unen a ambos pueblos?

Si, pasada por alto esta oportunidad, sobreviniera otro levantamiento político a los que se encuentran expuestas las jóvenes repúblicas ¿cuál sería entonces el resultado de tal combinación de circunstancias cuando, quizás, mis sobrados sesenta años, mis sufrimientos físicos, o tal vez la muerte misma, me hayan privado de la habilidad de ofrecer mis servicios a la República?

Si España tiene, pues, como estoy persuadido de que tiene, interés de evitar semejante contingencia, yo y la gran mayoría de esta nación estamos dispuestos a tomar cualquier medida que sea adecuada para asegurar el bienestar del pueblo dominicano y los intereses de España en sus posesiones americanas. El cónsul a quien Vuestra Majestad se ha dignado en enviar a esta República se ha granjeado por noble conducta nuestra estima y afecto, y sin duda él había informado al Gobierno de Vuestra Majestad de los sentimientos con los cuales estamos inspirados todos los dominicanos hacia Vuestra Real persona.

Yo, señora, que soy el representante de la Nación dominicana y la personificación de esos sentimientos, he enviado un Plenipotenciario a la Corte de Vuestra Majestad para manifestar esos sentimientos con mayor fuerza. Estas demostraciones de nuestro respetuoso afecto, esas pruebas de nuestras indudables inclinaciones, inducirán, no lo dudo, señora, vuestro real corazón a favorecer a los que fueron vuestros hijos. En esa esperanza, os presento mis sinceros deseos por vuestro bienestar y por la prosperidad del reino cuyo gobierno está encomendado a vuestras manos.

Reitero la expresión de estos sentimientos de aprecio y quedo de usted —mi grande y buena amiga- vuestro grande y buen amigo,

Pedro Santana<sup>186</sup>

El 26 de abril, el presidente dejó habilitado el puerto de Monte Cristi al comercio exterior de ganado vacuno y el puerto de La Romana a todo comercio exterior, con la instalación de oficinas de Aduanas.<sup>187</sup>

El ocho de mayo, el gobierno emitió el decreto 649, mediante el cual daba a los buques de las naciones con las que no tenía tratado las mismas

186 Welles, Sumner. *La Viña de Naboth*, tomo I, edición Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo, año 2000.

187 Ver decretos 664 y 646, del 26 de abril de 1860, Colección de Leyes y Decretos, tomo 4, Archivo General de la Nación.

facilidades de pago de los derechos de importación, exportación que le concedía a las naves de las potencias con las que había firmado convenciones.

Luego el gobierno emitió el decreto 658 que habilitaba para el comercio de exportación y exportación, en buques nacionales y extranjeros, los puertos de Santo Domingo, Azua, Puerto Plata, Samaná y La Romana.

Tales decisiones alegraron al agente especial de los Estados Unidos, William Cazeneau, quien escribió al secretario Cass, el 12 de mayo:

Nuestros comerciantes no podían competir con el doble pago de impuestos de importación y de costos portuarios, además de contra una tarifa desfavorable y todos estaban en consecuencia abandonando el comercio en manos de los súbditos de Francia, Inglaterra y Dinamarca, a quienes se les aseguraba ventajas preponderantes mediante tratados formales.

He luchado asiduamente para convencer al gobierno dominicano de los incalculables beneficios que podrían derivar a favor de su propio pueblo de un libre y activo intercambio con los Estados Unidos. No podían más que ver que el país nuestro es el que puede suministrárselos los hombres, el dinero y las maquinarias indispensables para el desarrollo de sus riquezas naturales [...].

Ha habido muchos temores antiamericanos y prejuicios para vencerlos, pero me han asegurado que han sido removidos en todos sentidos, y nuestra gente, nuestros productos y nuestro comercio debe ser inmunizados de todo y recibir las ventajas concedidas a las naciones más favorecidas. Este arreglo es actualmente redimido en varias concesiones a empresas americanas que hasta ahora he mencionado y finalmente mediante una ley general que coloca los barcos de todas las naciones en pie de igualdad, copia de la cual, con su traducción, estoy remitiendo junto a la presente.<sup>188</sup>

Más adelante, Cazneau informa que ya fue habilitado el puerto de Samaná y que si Estados Unidos decide una negociación con República Dominicana podría instalar un correo naval y un depósito en el lugar, que califica el más apto de las Antillas.

Sin embargo, el 13 de julio le escribe a Cass para informar que el proyecto de protectorado con España está ya avanzado. Dice que los dos gobiernos han llegado a un acuerdo para instalar una guarnición de diez

188 Lockward, ob. cit.

mil soldados españoles, y además establecer un ejército regular con instructores de España.

Informa que alrededor de 15 mil personas han llegado, súbditos españoles que se instalarán definitivamente en República Dominicana, los cuales han sido asentados en terrenos agrícolas proporcionados por el gobierno.

Explicó que en junio llegó un barco procedente de Cádiz con un centenar de pasajeros, todos profesionales, a quienes el gobierno les pagó el pasaje.

Cazneau observó que se trataba de transferir una porción del territorio dominicano a ocupantes españoles y que ya eso estaba generando celos y que esto no solo podría destruir la independencia nacional, sino estorbar las relaciones con Estados Unidos.

Cazneau le decía a Cass que no se sabía hasta dónde las decisiones de Santana, quien andaba en ese momento por la frontera con Haití, lo llevarían hasta una completa sujeción al dominio español.<sup>189</sup>

El 20 julio el agente comercial de los Estados Unidos, Jonathan Elliot, informaba a Cass que había llegado un barco el pasado mes de mayo con alrededor de mil inmigrantes de Venezuela y Puerto Rico.

Los que ya han arribado son oriundos de las Islas Canarias. Es el grupo de gente más miserable que he visto en mi vida, y apenas dos tercios de todo el conjunto tiene la ropa que trajeron puesta.

En los últimos meses, sólo cuatro barcos americanos han arribado a este Puerto de Santo Domingo y uno a Puerto Plata. De diez americanos que han llegado aquí desde el primero de enero esperando encontrar oficio, siete ya han regresado a Estados Unidos. Las provisiones son excesivamente caras, y existe aquí una miseria espantosa.

En efecto, el gobierno dominicano emitió la siguiente resolución:

Num.660.-Resolución del Poder Ejecutivo, acordado ciertas franquicias a los inmigrantes isleños canarios.

Dios, Patria y Libertad. -República Dominicana. -El Consejo de Ministros Secretarios de Estado, reunido bajo la presidencia del vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.

189 Manning, ob. cit.

En vista de las contratas que el señor Manuel Pereyra ha celebrado en la Guaira, como comisionado especial con los isleños canarios que han venido a fijar su residencia en la República; y deseando prestarles todas las seguridades y protección posible para que puedan, llenos de confianza, entregarse a los trabajos agrícolas.

#### HA RESUELTO

1. Quedan autorizados para que puedan libremente formar sus establecimientos de agricultura en los terrenos pertenecientes a la nación, en cualquier punto de la República que no estén arrendados u ocupados por otros y que puedan cultivar; de los cuales tendrán el goce quieto pacífico, sin pagar nada por ellos durante el término de cuatro años: vencido este plazo podrán continuar y aumentar sus establecimientos si el terreno lo permite, pagando un arrendamiento que convenga al administrador de Hacienda, el cual no podrá ser mayor que el que paguen los dominicanos, en los mismos términos, según las fechas, lugares y condiciones.
2. Que las autoridades de la República les presten todas las seguridades y protección que las leyes les permitan, y les sean posibles acordar según las circunstancias;
3. Que los rematadores de barcas y otros pasajes están obligados (a) concederles a dichos canarios inmigrados, gratis el pasaje de sus personas hasta los cuatro años de su residencia en el país.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo a los veinticuatro días del mes de julio del año mil ochocientos sesenta, y 17 de la patria. - Antonio Alfau. - El ministro de Justicia e Instrucción Pública, encargado de las carteras de Interior, Policía y Agricultura, Jacinto de Castro.<sup>190</sup>

El 30 de julio Elliot también le escribió a Lewis Cass para remitirle el decreto que ordenaba la igualdad en el pago de los derechos de importación y exportación para todos los buques.

El 5 de agosto de 1860 el ministro de Relaciones Exteriores, Ricart, envió la nota número 426 al secretario de Estado de la corte de España, en la que le daba las gracias por las atenciones prestadas al plenipotenciario

190 Colección de Leyes y Decretos, tomo 4, Archivo General de la Nación.

dominico en Madrid para el envío de oficiales militares y técnicos a la República Dominicana.

Al día siguiente, el ministro Ricart le escribe a Alfau, en Madrid, para manifestarle la necesidad de que se guarde discreción sobre la llegada de instructores militares españoles al país.

El 11 de enero Ricart le notifica al ministro de Justicia, para su conocimiento, la llegada de la fragata española Blanca, con armamentos para el gobierno.

En el mes de julio se había dado el levantamiento del general Domingo Ramírez, en la frontera. Santana acudió a la frontera sur a poner fin a la rebelión y acusó a las autoridades haitianas de estar ayudando a los rebeldes. A medida en que aumentaba su temor a una rebelión de parte de los seguidores de Báez, aceleraba el paso para buscar la protección de España.

Mientras el gobierno estaba de plácemes con los españoles, la situación se tornaba candente con la representación de Estados Unidos.

El 17 de agosto, según consta en la nota número 444, el ministro Ricart escribió a William Cazneau para quejarse de la actitud del agente comercial Jonathan Elliot, a quien se le acusaba de hostilizar al gobierno. Ricart le solicitaba a Cazneau que transmitiera la queja al secretario de Estado Cass, en Washington, para que removiera a dicho funcionario.<sup>191</sup>

He aquí, muchos años después, la versión de Sumner Welles sobre el incidente:

El general Cazneau, presumiblemente, tenía otros asuntos que solicitaban su atención. Quizás, los negocios que el señor Joseph W. Fabens –el caballero con quien debía llegar en el porvenir a estar íntimamente aliado y cuyo establecimiento principal tenía su sede en la aduana vieja, frente a la puerta de las Atarazanas– ocupaban buena parte de su tiempo.

No obstante, el agente especial halló oportunidad para objetar la oposición muy manifiesta del señor Elliot, el agente estadounidense, contra la anexión que se avecinaba. Ya el señor Elliot había perdido el favor del Gabinete de Santana por su protesta en términos vigorosos y muy naturales contra los conceptos de un editorial del Correo de Santo Domingo el 5 de agosto de 1860, escrito por don José María Gafas, capitán del ejército español. Este se había referido a los Estados Unidos como el refugio de todos los criminales del mundo, y había observado que la repetición de las escenas

191 Expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, año 1860, Archivo General de la Nación.

de 1856, cuando este consulado y la bandera de los Estados Unidos fueron groseramente insultados, no serían pasadas por alto, y seguía criticando sin tacto la política de Santana.

Cuando Elliot supo que Santana había pedido su relevo, dedujo acertadamente que el general William L. Cazneau, quien parecía ser su enemigo, estaba mezclado en este asunto. El general Cazneau, en comunicaciones al Departamento de Estado, había deplorado el interés manifestado por el señor Elliot en promover las actividades de emigración desde los Estados Unidos [...].<sup>192</sup>

En efecto, el 20 agosto el señor Elliot escribió al secretario Cass dos notas. En la primera anuncia la llegada del barco Blanca, de España, con un teniente coronel, algunos oficiales de artillería, ingenieros, infantería y caballería. En la misma le remitía el periódico donde dice se insultaba a los Estados Unidos.

En la segunda nota decía lo siguiente:

Acabo de ser informado por un amigo que este Gobierno le ha escrito a Ud., hablándole en contra mía, y que ha solicitado mi traslado. Si en algo les he ofendido, me resulta muy extraño que no me hayan dicho nada al respecto, en forma verbal o por escrito. En todas las naciones civilizadas al hombre se le permite enterarse de qué se le acusa, quiénes son sus detractores y cuáles son las pruebas presentadas en contra suya. Luego se le permite defenderse.

Si se procediera en esta forma, vería Usted cómo se me haría justicia.<sup>207</sup>  
[...] No sé de qué me acusan; ahora bien, todo lo que pido es trato limpio; esto seguro de que puedo hacerlos callar, tanto a ellos como al general Cazneau. Tengo la impresión de que este caballero es mi enemigo, y se encuentra involucrado en este asunto. De modo que le pido a Usted que le pregunte al juez Chipman lo que sabe acerca de nosotros dos. Asimismo, el señor Charles Gordon Green, de Boston, que se oponía a cualquier tipo de enlace con Cazneau.

Mientras esto sucedía, el ministro Ricart informa al plenipotenciario dominicano en Madrid sobre la llegada de 260 canarios procedentes de Venezuela, a quienes el país les dio muy buena acogida.

192 Wells, Sumner, ob. cit. 207 Lockward, ob. cit.

En Madrid, el ministro Alfauf había gestionado materiales de guerra para la protección del gobierno y logró que fueran enviados en la goleta española Princesa de Asturia. La anexión ya estaba en ruta.

El chisme entre el general Cazneau y Jonathan Elliot seguía candente y el 10 de septiembre de 1860 Cazneau lo fulminó:

El señor Jonathan Elliot se ha permitido contraer tal hábito de intemperancia que lo hacen inadecuado para su puesto. El presidente Santana ha ordenado al ministro de Relaciones Exteriores, don Pedro Ricart y Torres, que dirija una nota diciendo que la conducta del señor Elliot y su vicio fatal de embriaguez le imposibilitan para el mantenimiento de las buenas relaciones deseadas por ambos Gobiernos.

El señor Elliot ha hecho arengas sediciosas y criminales desde su balcón, en los tonos más estentóreos que sus pulmones podían aguantar, incitando a la gente de color contra el Gobierno y ofreciendo guiar a los negros a matar a los isleños de Canarias traídos de Venezuela por este gobierno. El señor Elliot está procurando por convencer a los negros de que estas gentes han venido a esclavizarlos.<sup>193</sup>

Welles, en su obra *La Viña de Naboth*, indica que Elliot fue sustituido por William Richmond, sin especificar fecha, pero que este no llegó a tomar posesión debido al cambio de gobierno en Estados Unidos.

El día 5 de octubre, don Pedro Ricart y Torres informó al enviado de República Dominicana en Madrid que el día ocho se embarcaba a Cuba en compañía del cónsul español Mariano Álvarez, en misión especial de carácter financiero ante el capitán general de la isla, Francisco Serrano y Domínguez, duque de la Torre. Decía la nota que el capitán general de Cuba tenía interés en conocer la situación general del país.<sup>194</sup>

Dice Welles, en *La Viña de Naboth*, que la esencia de la misión era informar que tanto el presidente Santana como el vicepresidente Alfauf, con el apoyo unánime del gabinete, habían resuelto “definitivamente incorporar la República a la Monarquía española”, pero que el gobierno español vacilaba todavía.

193 Carta del general Cazneau al secretario Cass, citada por Welles en su obra.

194 Oficio número 502, de fecha 5 de octubre, dirigido al ministro Alfauf, expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

Mientras se dirigía a Cuba, el gobierno español había decidido elevar al cónsul Mariano Álvarez al rango de encargado de negocios.

En el mes de octubre surgió un conflicto por la incursión de un grupo de aventureros norteamericanos que llegó a las islas Beata y Alto Velo supuestamente en busca de guano. El gobierno dominicano elevó una queja ante la agencia comercial de los Estados Unidos por la violación al territorio dominicano.

Sobre el incidente, William Cazneau reportó, el 13 de octubre de 1860, que esa isla estaba deshabitada hasta que “los descubridores” norteamericanos de los depósitos de guano hicieron un establecimiento allí, y que tenían varios meses antes de que las autoridades dominicanas se enteraran.

Le decía al secretario Cass que la primera información provino de un dominicano radicado en Nueva York, quien vio llegar un cargamento del producto y aconsejó a su gobierno sacar alguna ventaja.

Un agente fue despachado a investigar, agregaba Cazneau, y se constató que un grupo de mineros norteamericanos habían tomado posesión de la isla, a quienes se les ordenó bajar la bandera norteamericana y descontinuar los trabajos.

De acuerdo con el reporte de Cazneau, los mineros se negaron, bajo el argumento de que aquella era una isla deshabitada, y que el Congreso de Estados Unidos había aprobado utilizar para beneficio de la humanidad los recursos descubiertos en las islas desiertas. Cazneau dijo que les dio una explicación a las autoridades dominicanas sobre el alcance del acto del Congreso y que el gobierno de Estados Unidos estaba dispuesto a poner fin a tal explotación. Cazneau le informa al secretario de Estado que, ante su explicación, el gabinete dominicano se manifestó de forma amistosa, en disposición de resolver el asunto.

Sin embargo, los intrusos fueron apresados y conducidos a Santo Domingo. En una comunicación del 28 de octubre, el ministro Ricart le ordena al comandante del puerto de Santo Domingo conducir a los prisioneros a la agencia comercial de los Estados Unidos. Ricart les comunicó el incidente a los cónsules de Francia, Gran Bretaña y España, calificando a los intrusos como “filibusteros”.

El 19 de noviembre Ricart envió una comunicación al agente comercial de los Estados Unidos en la que le notificaba que el gobierno dominicano

solicitaría una indemnización por la ilegal extracción de guano de los súbditos norteamericanos.<sup>195</sup>

El 17 de noviembre Cazneau se quejaba ante Cass de que el gobierno dominicano había decidido aceptar la política dictada por sus protectores españoles, que le prestarían un millón de dólares y le darían apoyo militar.

Insinúa que los españoles influyeron para que el gobierno dominicano enviara el barco de guerra La Merced a la isla Alto Velo, donde dejaron instalado un destacamento de soldados.

La expedición encontró doce personas en la Alta Vela (sic) recogiendo guano, como dijeron, para la firma Paterson & Murguiondo, de Baltimore. Se les ordenó recoger sus pertenencias y salir de la isla dentro de 24 horas. Los oficiales dominicanos fueron informados de que el gerente, capitán R.S Kimbal, estaba ausente y viajando en la goleta Alice Mowe, y que no tenían manera alguna de abandonar la isla hasta que volviera éste. El comandante le contestó que sus instrucciones eran perentorias, pero que en ausencia de otros medios les darían transportación.<sup>196</sup>

Explica que el grupo llegó el 27 de octubre a Santo Domingo y fueron entregados al agente comercial de Estados Unidos, tal y como lo había ordenado el ministro Ricart.

El día 15 del corriente, el capitán Kimball apareció frente a este puerto en la goleta Alice Mowe, por consejo y protección del Agente Comercial de los Estados Unidos. Ancló en las afueras y mandó una nota al señor Elliot a tales efectos. El señor Elliot contestó verbalmente diciéndole que entrara al puerto, lo cual se hizo, a pesar de que temía que esta medida tuviera desagradables resultados, ya que los miembros hispanófilos del gabinete dominicano estaban inclinados a confiscarle su barco.<sup>212</sup>

Sobre el incidente, dice Moya Pons:

El incidente diplomático que se produjo a causa de estos aventureros fue sumamente significativo, pues, aunque la República Dominicana consiguió

195 Expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, legajos 14, 1860, Archivo General de la Nación.

196 Lockward, ob. cit. 212 Ibidem.

que los Estados Unidos reconociesen su soberanía sobre la isla Alta Vela, el Gobierno descubrió que había otras zonas y territorios del país, además de Samaná, que también incitaban la codicia norteamericana.<sup>197</sup>

El 13 de diciembre de 1860 renunció de su cargo el secretario de Estado Lewis Cass, descontento con la política del presidente Buchanan frente a la agitación que se sentía en el sur de los Estados Unidos. La renuncia de Buchanan fue un revés para el general Cazneau, que de todos modos veía acercarse el fin de su misión en Santo Domingo, luego del triunfo de Abraham Lincoln en las elecciones de noviembre y quien asumiría el 4 de marzo de 1861.

A Cass lo sustituyó en el cargo el exfiscal general de los Estados Unidos, Jeremiah Sullivan Black, quien asumió el 17 de diciembre y estaría en el cargo hasta el 5 de marzo, cuando sería sustituido por el célebre William Seward.

## Fin de la República, 1861

Al comenzar el año 1861 ya la anexión era un hecho del cual estaban bien informados los norteamericanos.

En un despacho del general Cazneau al secretario Sullivan Black explicaba que ya la entrega de la República a España era una realidad y que cuatro quintas partes de los dominicanos, sin importar su origen o color, están aturdidos ante la perspectiva de volver al “yugo español”.

Y tenía razón, pues desde principios de 1860 el cónsul español en Santo Domingo, Mariano Álvarez, estaba escribiendo a su gobierno, a través del capitán general de la isla de Cuba, para motivar la anexión de la República, argumentando que España podría sacar muchas ventajas por la posición estratégica de este territorio.<sup>198</sup>

Desde comienzo de enero el gobierno dominicano tenía informes de los planes conspirativos del general Francisco del Rosario Sánchez, que en ese momento estaba en Saint-Thomas, tal y como se desprende de una correspondencia dirigida por el ministro Ricard a Alfa, en Madrid, en la

197 Moya Pons, ob. cit. 214 Welles, ob. cit.

198 Ver carta del 4 de abril de 1860 de Mariano Álvarez al capitán general de la isla de Cuba, Colección César Herrera Cabral, Archivo General de la Nación.

que le decía que el gobierno estaba dando seguimientos a los planes revolucionarios de Sánchez, que había pactado con los haitianos.

El 5 de marzo el ministro de Relaciones Exteriores le notificó a Castellanos, plenipotenciario en París, que ya Sánchez se encontraba en Haití montando una conspiración contra el gobierno.<sup>199</sup>

Rodríguez Demorizi asegura que Sánchez estaba en Haití desde finales de enero haciendo gestiones ante el presidente Geffrard para montar una revolución que abortase los planes anexionistas de Santana. Según Demorizi, Sánchez fue recibido por Geffrard en el mes de marzo, pero luego fue expulsado de ese país por presión de Santana y más tarde retornó secretamente para preparar la expedición que le costaría la vida, el cuatro de julio de 1861.<sup>200</sup>

El 18 de marzo fue proclamada la anexión a España y ese mismo día el ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Ricart y Torres, pasaba la circular número 597 a los cónsules dominicanos en Saint-Thomas, Jamaica, Curazao, Génova, Hamburgo, Cuba, Havre, Valencia, Londres y París, informándoles de “la reincorporación a España” y notificándoles el cese de sus funciones.

La última circular del ministro Ricart es la número 600, del 25 de marzo, dirigida a los ministros José de la Cruz Castellanos, en París, y Felipe Alfau en Madrid, participándoles la anexión y notificándoles que terminaban sus funciones.

Comunicación del General Libertador Pedro Santana a S.M.C participándole la Anexión de la República a la monarquía española.

Núm. 679

Señora: El pueblo, que con el inmortal Colón, levantó en la Española el estambre de Castilla; el que más tarde reconquistó su antigua nacionalidad y devolvió a la Corona de España la perla de la que la había privado el tratado de Basilea; el que después fue arrancado a su pesar, de los brazos de la patria que siempre había mirado como madre amorosa, para ser entregado a un yugo opresor que tomó a empeño destruirlo; el que con heroico valor sacudió ese yugo y reconquistó su libertad e independencia; el que, en fin os

199 Nota No.953, del cinco de marzo de 1860, expediente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Archivo General de la Nación.

200 Demorizi, ob. cit.

debió un lugar entre las naciones como poder soberano, viene hoy, Señora, a depositar en vuestras manos esa soberanía, y a refundir en las libertades de vuestro pueblo las suyas propias.

El pueblo dominicano, Señora, dando suelta a los sentimientos de amor y lealtad, tanto tiempo ha comprimidos, os ha proclamado, unánime y espontáneamente, por su Reina y Soberana; y el que hoy tiene la insigne e inmerecida honra de ser el órgano de tan sinceros sentimientos, pone a vuestros pies las llaves de esta preciosa Antilla.

Recibidla, Señora, haced la felicidad de este pueblo que tanto lo merece; obligadle a seguir bendiciéndoos, como lo hace, y llenaréis la única ambición del que es, Señora, de VM el más leal y amante de vuestros súbditos.

-Santo Domingo, marzo 18 de 1861.-Pedro Santana.<sup>201</sup>

El 4 de marzo se había instalado como presidente de los Estados Unidos Abraham Lincoln, quien designó como secretario de Relaciones Exteriores a William H. Seward, un fiel seguidor de la Doctrina de Monroe.

Cuando Seward se enteró de la anexión a España su reacción no se hizo esperar, y el 2 de abril le envió una carta al ministro español en Washington, Gabriel G. Tassara, en la que protestaba por la presencia militar española en Santo Domingo, que se había verificado antes de que el presidente Pedro Santana entregara el país.

En Madrid el ministro de los Estados Unidos, William Preston, envió una carta de protesta al primer secretario de Estado, Saturnino Calderón Collante, el 12 de abril de 1861.

No puedo considerar verosímil que el Capitán General Serrano haya enviado buques de guerra y tropas españolas a tomar posesión en nombre de la Reyna, puesto que tal precipitación produciría la irresistible impresión de que las autoridades españolas fueron las instigadoras de la Revolución. Bajo las circunstancias y dada la grave importancia de los acontecimientos a que me he referido, yo espero que Su Excelencia me informará, cuanto antes, si es cierto que la República Dominicana se ha anexado a la Corona de España y si el Capitán General de Cuba, señor Serrano, ha enviado buques de guerra o tropas para tomar posesión de la isla en nombre de la

201 Colección de Leyes y Decretos, año 1861. El Real Decreto que incorpora el territorio dominicano a la monarquía española fue emitido en Aranjuez, el 19 de mayo de 1861.

Reyna; y en ese caso, si el gobierno de Su Majestad Católica ha autorizado o repudiado el acto.<sup>202</sup>

En junio, Preston, quien había renunciado, entregó la misión en Madrid al encargado de negocios Horacio Perry, quien el 19 de junio reafirmó en una carta al secretario de Relaciones Exteriores la protesta que había hecho su antecesor.

Lleno de profunda pena por este infeliz estado de cosas, el infrascrito tiene ahora que cumplir el deber que le ha impuesto el presidente, y en nombre del gobierno de los Estados Unidos de América protesto solemnemente contra la arrogación o ejercicio de la autoridad española en la isla de Santo Domingo, y los Estados Unidos contarán con mantener esta protesta en todo caso.<sup>203</sup>

Pese a todas estas manifestaciones, Estados Unidos no estaba en condiciones de enfrentar ningún conflicto internacional. El 20 de diciembre de 1860 Carolina del Sur había proclamado su separación de los Estados Unidos y más tarde lo hicieron Mississippi, el 9 de enero de 1861, Florida, el 10, Alabama, el día 11, Georgia, el día 19, Louisiana el 26 y Texas el 1 de febrero. Los estados separados formaron los Estados Confederados de América, con Jefferson Davis como presidente.

En momentos en que Santana proclamaba la anexión ya había comenzado el conflicto bélico en Estados Unidos, conocido como Guerra de Secesión.

202 Perkins, Dexter, “La Cuestión de Santo Domingo”, editora Montalvo, Ciudad Trujillo, 1955.

203 Ibidem.



## BIBLIOGRAFÍA

- De Moya, Casimiro N. *Bosquejo histórico del descubrimiento y conquista de la isla de Santo Domingo*, tomo III, edición de la Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo, 1976.
- Hauch, Christian Charles. *La República Dominicana y sus relaciones exteriores, 1844-1882*, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo, 1996.
- Horne, Gerald. “Confronting Black Jacobins: The United States, the Haitian Revolution, and the origins of the Dominican Republic”, *Monthly Review Press*, Nueva York, 2015.
- Livingston, Isabel. *The United States Foreign Policy in Santo Domingo, 1844-1930*, Prensa de la Universidad de Boston, 1930.
- Lockward, Alfonso. *Documentos para la historia de las relaciones dominico-americanas*, Editora Corripio, Santo Domingo, 1987.
- Logan, Rayford W. *Diplomatic Relation of the United States with Haiti (1776-1891)*, Universidad de Carolina del Norte, 1941.
- Manning, William R. *Diplomatic Correspondence of the United States. InterAmerican Affairs 1831-1860*, volume VI, editor Carnegie Endowment, Washington, Estados Unidos, 1935.
- Moya Pons, Frank. *Manual de historia Dominicana, novena edición*, Editora Corripio, Santo Domingo, 1992.
- Perkins, Dexter. La cuestión de Santo Domingo, Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, 1955.
- Porter, David Dixon. “Diario de una misión secreta a Santo Domingo (1846)”, publicado originalmente por *The Naval History Of The Civil War, 1950*, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo, 1996.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Acerca de Francisco del Rosario Sánchez*, Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, 1976.

Ventura, Juan. Vicepresidentes de la República Dominicana, Editora Collado, Santo Domingo, 2003.

Welles, Sumner. La Viña de Naboth, tomo I, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo, año 2000.

